

La Universidad

Órgano científico-sociocultural de la Universidad de El Salvador



Nueva Época

Número 1, mayo-junio, 2008

Autoridades universitarias

Rector

Ing. Rufino Antonio Quezada Sánchez

Vicerrector académico

Arq. Miguel Ángel Pérez Ramos

Vicerrector administrativo

Msc. Óscar René Navarrete Romero

Secretario general

Lic. Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Fiscal general

Dr. René Madecadel Perla Jiménez

Revista *La Universidad*:

Director

Dr. David Hernández

Coordinadora

Lic. Lídice Nahomi González

Consejo Editorial

Ing. Rufino Antonio Quezada Sánchez

Arq. Miguel Ángel Pérez Ramos

Lic. Guillermo Campos

Lic. Douglas Hernández

Lic. Vicente Cuchillas

Ilustraciones

Augusto Crespín

Bernabé Crespín

Colaboraciones y contacto:

EDITORIAL UNIVERSITARIA

Universidad de El Salvador

Final 25 av. norte, Ciudad Universitaria

2225-1500 Ext. 5047

2226-2282

editorial.universitaria@ues.edu.sv

editorialuniversitaria.ues@gmail.com

ISBN 0000 0000 0000 0000

La Universidad

Órgano científico-sociocultural de la Universidad de El Salvador

Nueva Época

Número 1, mayo-junio, 2008

<i>Palabras liminares de rector</i>	2	Las reformas liberales en El Salvador y sus implicaciones en el poder municipal, 1871-1890	
<i>Palabras liminares vicerrector académico</i>	4	Carlos Gregorio López Bernal	71
La ley especial contra actos de terrorismo y el principio de Legalidad Penal		El CAFTA-DR y la deuda externa en Centro América	
Francisco Eliseo Ortiz Ruíz	7	Raúl Moreno	109
Notas para un testimonio sobre el 30 de julio de 1975		Bernabé Crespín: historia de un endemoniado. Ensayo y dibujos	
Carlos Evaristo Hernández	23	David Hernández	139
El justo presupuesto de la UES debe ser una demanda nacional		Declaración de intenciones entre la Universidad San Carlos de Guatemala y la Universidad de El Salvador	
José Vicente Cuchillas Melara	35		145
Compromiso y realismo social en <i>Poemas clandestinos</i> de Roque Dalton		Nuestros colaboradores	148
Carlos Roberto Paz Manzano	43		
Insectos asociados al mamey (<i>Mammea americana L.</i>) en El Salvador			
José Miguel Sermeño	62		

Palabras liminares

Luego de más de una década de letargo tenemos el honor de presentar a la comunidad universitaria y extrauniversitaria el primer número de esta nueva época de la revista *La Universidad*.

Desde sus inicios como periódico el 05 de mayo de 1875, pasando por su transformación a formato de revista desde 1888, *La Universidad*, como órgano oficial de comunicación de nuestra *Alma Máter*, se ha caracterizado por ser una revista divulgadora del quehacer científico, sociocultural, político y artístico.

Lo más granado y selecto de la intelectualidad salvadoreña ha publicado sus trabajos investigativos y artísticos en nuestra revista, baste mencionar para ello a sabios como Santiago I. Berberena, Francisco Gavidia, Alberto Masferrer, Juan Bertis, Juan José Cañas, David J. Guzmán o a los escritores Claudia Lars, Salarrué, Pedro Geoffroy Rivas, Roque Dalton, Roberto Armijo, para mencionar unos cuantos de la pléyade de escritores, investigadores y científicos salvadoreños que han publicado en *La Universidad*.

De más está agregar por lo tanto que nuestra revista abre sus puertas a esta comunidad pensante para incluir en nuestras páginas sus valiosas colaboraciones. Estamos seguros de que este carácter incluyente de la revista es la mejor forma de continuar esa tradición científica, filosófica y sociocultural iniciada en 1875.

Es un orgullo para nosotros como Rectoría revivir en nuestra gestión uno de los símbolos más emblemáticos de nuestro alto centro de estudios, desde cuyas páginas también se han escrito páginas gloriosas en la historia nacio-

nal, baste mencionar para ello el acompañamiento que *La Universidad* ha dado en diferentes momentos históricos a los movimientos sociales como las jornadas de abril y mayo de 1944 que acabaron con el martinato, la oposición crítica al gobierno prudista de José María Lemus a finales de la década de los años cincuenta, el apoyo a las dos grandes huelgas magisteriales en 1968 y 1971 o el acompañamiento a la lucha popular de nuestro pueblo por una vida más digna entre 1970 y 1992.

En este sentido, la revista *La Universidad* ha sido también un agente de cambio social.

Invitamos a propios y a extraños a mantener viva esta llama crítica de sabiduría, inteligencia y democracia.

Ciudad Universitaria, **abril 2008**

Rufino Quezada
Rector

Palabras liminares

La Universidad, fundada en 1875, es la revista de mayor antigüedad y prestigio de El Salvador, y por ello la importancia de su continuidad es aun mayor. No solo porque desde ella se contribuye al desarrollo científico y artístico del país sino porque, al igual que nuestra *Alma Máter*, *La Universidad* ha sido siempre la conciencia crítica de la sociedad.

La tradición de los directores de la revista es ilustrativa al respecto; si bien su fundador fue el doctor Esteban Castro, uno de sus grandes propulsores, a principios del siglo xx, es el doctor Víctor Jerez, abogado e historiador, a quien siguieron ilustres intelectuales entre los que destacan los escritores Ítalo López Vallecillos, Manlio Argueta y Pedro Geoffroy Rivas.

En ellos se manifiesta la idea central de universidad que aún rige nuestra máxima casa de estudios, esto es, de que el saber es un bien de la comunidad que hay que compartir, divulgándolo, y de que como universidad laica y pública, nos debemos a la ciudadanía, entendida esta como la sociedad civil desde una praxis de democracia participativa. Esta filosofía ha tenido repercusiones a veces dolorosas, como los ataques no solo a la revista *La Universidad* por sus valientes y justas posturas ideológicas durante los regímenes militares de la segunda mitad del siglo pasado que llegaron incluso a la barbarie de intervenir militarmente el campus y de asesinar al rector Félix Ulloa sino también el intento de estrangular económicamente a la universidad a través de un mísero presupuesto.

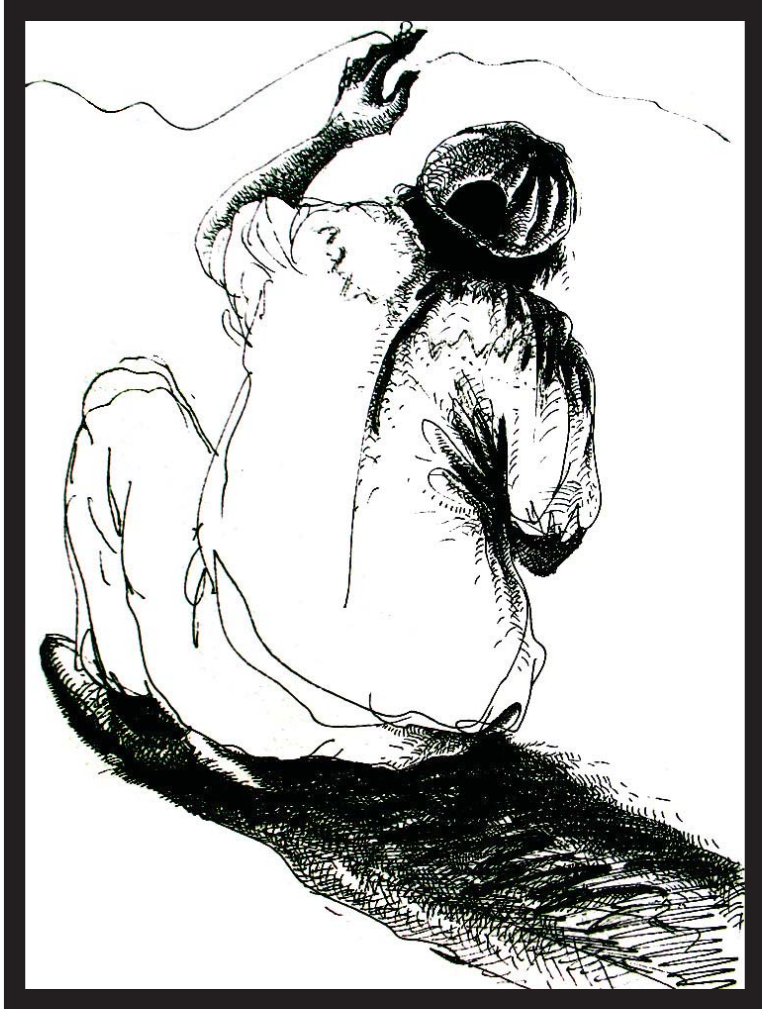
Con satisfacción presentamos a la comunidad universitaria y nacional este primer número de una nueva época de nuestra revista. En este, el lector encontrará una posición de universidad ante la sociedad en la aguda crítica a La

Ley Especial contra actos de terrorismo, del Código Penal, escrito por el jurista Francisco Eliseo Ortiz Ruíz, docente de la Facultad de Derecho así como también contribuciones al estudio del poeta Roque Dalton elaboradas por el doctor Carlos Roberto Paz Manzano, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, o el agudo ensayo del docente de periodismo Vicente Cuchillas sobre el presupuesto universitario. El doctor Raúl Moreno, de la Facultad de Ciencias Económicas nos brinda con su trabajo “El CAFTA-DR y la deuda externa en Centroamérica”, un estudio universitario de primera mano sobre un candente tema de importancia nacional y regional. Las ilustraciones han sido seleccionadas de los pintores Augusto y Bernabé Crespín y es también importante, como aporte a una “sociología de la Universidad”, el testimonio del economista y sociólogo Carlos Evaristo Hernández, del Instituto de Investigaciones Económicas, sobre los sucesos del 30 de julio de 1975. También es de recalcar la excelente investigación del ingeniero agrónomo José Miguel Sermeño sobre los insectos asociados al mamey, un importante frutal de El Salvador, actualmente en peligro de extinción.

Invitamos a todos nuestros lectores a que no solo nos lean sino a que nos divulguen, y a que nos envíen sus colaboraciones, seguros de que sus ideas servirán para fortalecer los ideales de la Universidad de El Salvador y la cultura literaria de nuestro pueblo.

Ciudad Universitaria, **abril 2008**

Miguel Ángel Pérez Ramos
Vicerrector Académico



La Ley Especial contra Actos de Terrorismo y el principio de legalidad penal

Francisco Eliseo Ortiz Ruiz
e

La justificación y objeto de la ley

No obstante las evidencias empíricas en contra, en su segundo año, la Administración del presidente Antonio Saca ha continuado apostando al reformismo penal para combatir la epidemia de la delincuencia que azota al país. El común denominador de todos los casos ha sido el endurecimiento de las penas, la creación de nuevas figuras delictivas, la limitación de derechos y garantías de los imputados y el fortalecimiento de las facultades de las autoridades administrativas en desmedro del control y la competencia jurisdiccional. En las decisiones gubernamentales relativas a la investigación y el castigo del delito sigue prevaleciendo el supuesto de que la ley es la mejor panacea para garantizar la seguridad pública, subvalorando otros factores como el preventivo social y penal. En todas esas decisiones aparece la represión como la principal política criminal y una concepción carcelaria de la paz social.

El 21 de septiembre del año en curso, la Asamblea Legislativa aprobó mediante el decreto No. 188, la llamada Ley Especial contra Actos de Terrorismo. Según sus considerandos, esta ley obedece a la necesidad de que el país cuente con un instrumento legal especial para prevenir, investigar, sancionar y

erradicar el terrorismo, que supuestamente constituye actualmente una grave amenaza para la seguridad del país, la paz pública y la armonía de los Estados, y afecta directa e indirectamente a sus nacionales en su integridad física y moral, así como en la propiedad, la posesión y la conservación de sus derechos.

Más allá de lo discutible que es afirmar que el terrorismo constituye en este momento una grave amenaza para la seguridad y la paz pública del país, lo cierto es que esta ley se enmarca dentro del desordenado reformismo legal que acostumbra este régimen, el cual cada vez más hace énfasis en la punición estatal selectiva como principal medida para preservar la seguridad pública. Esta ley aparece en un momento en que la delincuencia común y organizada ha rebasado a la institucionalidad responsable de su control y cuando se comienzan a manifestar formas de protesta social, como en los sucesos del 5 de julio de este año, auguran serias dificultades para que el Gobierno pueda continuar impulsando tranquilamente su proyecto económico social caracterizado por concentrar la riqueza y expandir la pobreza.

Por otra parte, la ley obedece a un hábito de cumplir obedientemente los requerimientos de la administración estadounidense, en cuya agenda aparece que sus países «amigos» de Latinoamérica deben contar con una ley para combatir el flagelo del terrorismo, dada la psicosis desatada después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York.

No habría que descartar que al partido oficial le ha dado buenos réditos políticos fomentar el miedo y apelar a la necesidad de seguridad de la población; por lo que esta ley también podría ser parte de los recursos para inmovilizar a las organizaciones sociales en sus luchas reivindicativas y neutralizar la protesta de la oposición política, sectores que eventualmente podrían converger en la campaña electoral de 2009.

Según su justificación, la ley perseguiría explícitamente prevenir, investigar, sancionar y erradicar las actividades terroristas respondiendo a las condiciones actuales y excepcionales que afectan a la comunidad internacional. Sería una manifestación de la disposición del Estado salvadoreño de cumplir con sus obligaciones de asegurar a los habitantes el goce de la libertad, la seguridad jurídica y el bien común de conformidad con la *Constitución*; así mismo buscaría ponerse a tono con la *Carta de las Naciones Unidas*, entre cu-

Los principios fundamentales se encuentran el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, y cuyo Consejo de Seguridad ha mandado tomar medidas eficaces para prevenir y combatir las amenazas contra la paz, considerando entre las más graves el terrorismo. Finalmente, la ley sería parte del esfuerzo conjunto de los Estados americanos de contar con una ley apropiada que sancione los delitos que fueren producto del terrorismo y sus manifestaciones.

Una lectura del contexto social y político en que se aprueba la ley permitiría inferir que sus objetivos no declarados serían inmovilizar al movimiento popular y a la oposición política con la amenaza o la aplicación de una ley que sancione la protesta social y la desobediencia activa ciudadana, enmarcándolas dentro de un concepto laxo de terrorismo en el cual caben el crimen organizado, el delito común, el delito político, el legítimo ejercicio del derecho a la resistencia a la opresión, la huelga, la protesta social, las manifestaciones públicas y cualquier otra conducta individual o colectiva que por analogía se asimile a los tipos descritos en su texto y que se considere punible por caer presuntivamente dentro de su objeto, el cual incluye no solo esos tipos, sino también sus manifestaciones y actividades conexas, que a continuación intenta precisar por la forma de ejecución, medios y métodos empleados y por la intención de afectar ciertos bienes jurídicos concretos de carácter personal o material (vida, integridad, propiedad, etc.) o abstractos como el sistema democrático, la seguridad del Estado o la paz internacional.

A la ley le han sido señalados públicamente distintos vicios. Se dice que es una ley imprecisa en su objeto, pues este incluye no solo los tipos delictivos descritos en su texto, sino cualquier otra conducta conexa o similar. También se tacha de inconsulta, porque, dada su trascendencia, debió ser sometida a un amplio debate entre especialistas del tema y no solo simular que se escuchó a algunas instituciones jurídicas sin tomar en cuenta, al final, las observaciones y sugerencias. Se dice que es una ley impuesta porque no obedece las necesidades internas del país, sino a la demanda de la administración del presidente George Bush de que los países de la región cuenten con instrumentos legales para combatir acciones delictivas que trasciendan las fronteras norteamericanas y que afecten sus intereses. Se le atribuye ser una ley innecesaria en tanto todos los tipos delictivos que contiene ya se

encuentran previstos en el *Código Penal* vigente (artículos 343 y 344, *Pn.*) y, en caso de no estarlos, bastaba introducir reformas al respecto. Asimismo se le considera inconveniente en la medida en que puede afectar derechos fundamentales de la población y ser utilizada como instrumento para reprimir la protesta social y política, con lo que se convertiría, en definitiva, en un factor que profundizaría aún más la situación de inseguridad que vive el país; y, finalmente, se le señala de inconstitucional por entrar en conflicto con la seguridad jurídica y los principios de legalidad, excepcionalidad y proporcionalidad de la pena y lesividad del bien jurídico, que constituyen garantías penales mínimas dentro de un Estado de Derecho.

La seguridad jurídica y el principio de legalidad

El principio de legalidad general está indisolublemente ligado a la naturaleza del Estado de Derecho, pues por este se entiende el Estado sometido a la ley ; es decir, aquel en que el poder político solo puede ejercerse con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual excluye las actuaciones arbitrarias y discrecionales de las autoridades y funcionarios públicos. Su base doctrinaria política primigenia se encuentra en el liberalismo temprano (Inglaterra, siglo XIII), el cual frente a la monarquía absoluta se planteó la pregunta: ¿Cuál es el límite del poder político? Su respuesta fue: los derechos civiles o individuales (vida, libertad, propiedad, etc.) y la ley; de tal manera que el Estado debía abstenerse de intervenir en la esfera privada o ámbito de libertad general de los individuos y solo podía hacerlo en casos excepcionales y según un procedimiento contenido en una ley previa. Para garantizar esa libertad (para el individuo, de hacer todo lo que la ley no le prohíbe; y para el funcionario o autoridad pública, hacer solo lo que la ley le autoriza) se idearon principios básicos de organización del Estado, el principal era la división de poderes; así también se establecieron valores fundamentales del Estado, como la seguridad jurídica, entendida como la validez formal de la actuación de las autoridades y funcionarios públicos, en la medida que estos circunscriban su actividad como tales dentro de los estrictos límites que de manera permisiva la ley prevé.

El principio de legalidad es una de las proyecciones de la seguridad jurídica. Esta puede ser entendida también como un derecho fundamental de la persona frente al Estado y como un deber primordial de este hacia el gobernado. Como derecho equivale a la certeza que todo individuo debe tener de que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos regulados y autoridades competentes establecidas previamente.

En tanto valor se define como la condición resultante de la predeterminación hecha por el ordenamiento jurídico de los ámbitos de licitud e ilicitud en la actuación de los individuos, lo que implica una garantía para los derechos fundamentales de la persona y una limitación a la arbitrariedad del poder público. Desde el punto de vista objetivo se refiere a una exigencia de regularidad estructural y funcional del sistema jurídico a través de sus normas e instituciones; y desde el punto de vista subjetivo, significa certeza de los derechos y las obligaciones, pero también la certeza de que una vez establecido el derecho el Estado va a garantizar a quien corresponda que no será ofendido impunemente y que será amparado en sus reclamos legales.

La relación intrínseca de la seguridad jurídica con el principio de legalidad se hace evidente no solo porque este es una manifestación de aquella, sino también porque no puede existir la primera si no es garantizada por la ley. Esta ley debe reunir varios requisitos: ser promulgada, es decir, publicada para que pueda ser conocida por todos aquellos a quienes obliga su cumplimiento; ser manifiesta o clara para que a nadie induzca a error por su oscuridad, lo cual exige una tipificación unívoca en los supuestos de hecho que evite, en lo posible, el abuso de conceptos vagos e indeterminados, así como una delimitación precisa de sus consecuencias jurídicas; ser plena, lo que implica que no se producirán consecuencias jurídicas por las conductas que no hayan sido previamente tipificadas; ser previa, para posibilitar con antelación la calculabilidad de los efectos jurídicos de los comportamientos de los individuos; ser perpetua, en tanto que la tendencia de las normas jurídicas hacia la permanencia se concreta con el efecto futuro indeterminado a partir de su promulgación y con el principio de irretroactividad, con lo que se atribuye firmeza a las decisiones judiciales y se ampara las situaciones jurídicas surgidas de acuerdo con la legalidad vigente.

La seguridad jurídica está consagrada en el artículo 1 de la *Constitución*

de la república y constituye, junto con la justicia y el bien común, uno de los valores referenciales sobre los que debe basarse la organización del Estado salvadoreño a fin de garantizar la dignidad de la persona humana. El principio de legalidad general está contenido en el artículo 8, *Cn.*, el cual consagra que nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni a privarse de lo que ella no prohíbe; y en el artículo 86 inciso 1 y 3º, *Cn.*, que prescribe que los órganos del Gobierno ejercerán el poder político dentro de sus respectivas atribuciones y competencias establecidas por la *Constitución* y las leyes; y que los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley.

El *Jus Puniendi* y el principio de legalidad penal

El principio de legalidad es una de las garantías penales mínimas que limitan el *Jus Puniendi* (el derecho del Estado de hacer uso de su monopolio de la fuerza legítima). Este principio se entiende en una cuádruple dimensión: Como garantía criminal, que requiere que el delito se encuentre determinado por la ley; como garantía penal, que exige que la ley establezca la pena en correspondencia con el hecho injusto; como garantía judicial, que demanda que tanto el delito como la pena sean determinados por una sentencia judicial; y como garantía de ejecución, que implica que la ejecución de la pena impuesta se encuentre sujeta a una regulación legal. Su formulación clásica se expresa en el aforismo latino «*NULLUM CRIMEN, NULA POENA, SINE LEGE*».

El principio de legalidad penal cumple una doble función en un Estado de Derecho: es una exigencia de seguridad jurídica, que solo existe si la persona conoce de antemano en los delitos que puede incurrir y las penas que se le puede imponer a consecuencia de los mismos. Es también una garantía política para el individuo, en tanto que limita el ejercicio del poder punitivo del Estado, pues este no podrá someter sus actos a consecuencias penales que no hayan sido previamente establecidas por los representantes del pueblo encargados de la elaboración de las leyes. Los delitos y las penas son, pues, una materia reservada para la ley (en sentido material y formal), por lo que está excluida de la competencia normativa del órgano ejecutivo.

Para que ese principio pueda cumplir su papel de garantía, la norma penal en que se concreta debe reunir ciertos requisitos: en primer lugar, la ley debe ser escrita (*Nulla poena sine lege*), lo cual prescribe la costumbre como fuente de la conducta prohibida y de la consecuencia jurídica correspondiente; también limita la aplicación de normas penales en blanco, en la medida que los elementos fundamentales del tipo (núcleo rector) y la pena deben estar contenidos en la norma básica y solo sus elementos complementarios pueden ser objeto de reenvío a otras normas de inferior jerarquía (reglamentos ejecutivos). En segundo lugar, la ley debe ser previa, lo cual impone la prohibición de la retroactividad de las leyes que castigan nuevos delitos o agravan su punición. En tercer lugar, la ley debe ser cierta, lo cual exige que los tipos penales se formulen de una manera tal que los hechos prohibidos o mandados estén descritos de manera precisa, lo cual excluye formulaciones oscuras, indefinidas o genéricas que terminan por hacer ilusoria la función preventiva del derecho penal en tanto que la persona no sabe a que atenerse para poder cumplir la prohibición o mandato que se le impone; este requisito se opone a los llamados tipos penales abiertos, que se caracterizan por su indeterminación, en cuanto a las prohibiciones o mandatos que formulan. Y en cuarto lugar, la ley debe ser estricta, es decir, que debe excluirse la aplicación analógica de la ley penal cuando sea perjudicial al reo.

Este principio se encuentra consagrado en los artículos 15 y 21 de la *Constitución* de la república. El primero prescribe que nadie puede ser juzgado sino conforme a leyes promulgadas con anterioridad al hecho de que se trate, y por los tribunales que previamente haya establecido la ley, y el segundo, que las leyes no pueden tener efecto retroactivo, salvo en materia de orden público y en materia penal cuando la nueva ley sea favorable al delincuente.

En la legislación secundaria el principio de legalidad penal está contenido en los artículos 1, *Pn.*, y 2, del *Código Procesal Penal (Pr. Pn.)*. El primero reza que «nadie podrá ser sancionado por una acción u omisión que la ley penal no haya descrito en forma previa, precisa e inequívoca como delito o falta, ni podrá ser sometido a penas o medidas de seguridad que la ley no haya establecido con anterioridad. No podrá configurarse delito o falta, ni imponerse pena o medida de seguridad, por aplicación analógica de la ley penal». El segundo prescribe que «toda persona a la que se le impute un delito o falta

será procesado conforme a leyes preexistentes al hecho delictivo de que se trate y ante un tribunal competente instituido con anterioridad por la ley. Este principio regirá también en la ejecución de la pena y en la aplicación de medidas de seguridad».

El principio de legalidad y la tipicidad de las infracciones penales

Antes de entrar a enjuiciar en qué medida la ley especial en comento se atiene al principio de legalidad, se hace necesario tratar brevemente como este se proyecta en la formulación abstracta de las conductas consideradas delictivas. Esto lo hace el órgano legislativo a través de la elaboración de los llamados tipos penales, que no son otra cosa que la delimitación delictiva del tal principio, pues para que una acción sea considerada como delito debe estar prevista en la ley penal; por ello se llama tipicidad a la adecuación de una acción (u omisión) concreta a la descripción general que la ley hace de una conducta que califica como prohibida. De tal manera que los comportamientos humanos solo pueden generar responsabilidad criminal en tanto sean subsumibles en una descripción legal.

Corresponde al legislador la tarea de la construcción de los tipos penales, mientras que la adecuación a estos de las conductas imputadas es competencia de los jueces. La tarea de creación de las figuras delictivas es sumamente compleja porque debe responder a una estructura formal que está constituida por un elemento objetivo y otro subjetivo, en el primero deben también distinguirse componentes descriptivos, normativos y valorativos; en el segundo pueden adicionarse los llamados elementos subjetivos especiales del tipo.

El elemento objetivo del tipo penal es la parte externa del delito; en él se describen la acción, el objeto de la acción (material y jurídico) y el resultado, y en su caso, las circunstancias del hecho y las cualidades de los sujetos (activo y pasivo). El elemento subjetivo es la parte interna del delito y está constituido por la voluntad consciente (dolosa o culposa) del sujeto de realizar la conducta prohibida. La conducta dolosa es la dirigida por la voluntad contra la propia norma que le prohíbe al sujeto atentar contra el bien jurídico (vida, propiedad, honor, etc.), en tanto la conducta culposa se limita a desconocer

las normas de cuidado (por negligencia, impericia o imprudencia). El dolo se concibe, pues, como la conciencia y voluntad del sujeto de realizar el hecho tipificado objetivamente en la figura delictiva.

El injusto (conducta típica y antijurídica) también puede exigir la concurrencia de otros elementos subjetivos especiales que deben acompañar al dolo en ciertos supuestos fácticos (por ejemplo: el *animus lucrandi* en el hurto, el *animus injuriandi* en la injuria, el *animus lubricus* en los abusos sexuales, etc).

El componente descriptivo del elemento objetivo es aquel cuyo significado puede captarse de manera inmediata y directa, bastando para ello el conocimiento común. Se trata de la materia prohibida contenida en el tipo objetivo. El componente normativo es aquel que no es susceptible de una comprensión inmediata y requiere para su interpretación de pautas de naturaleza jurídica normalmente contenidos en la ley (por ejemplo, los conceptos de autoridad pública, de delito político, etc.). El componente valorativo es aquel que demanda, al igual que el normativo, de conocimientos especiales que son proporcionados, en este caso, por la doctrina de los expositores del Derecho (por ejemplo, los conceptos de decoro, fama, etc.).

Son todos estos elementos los que el legislador, explícita o implícitamente y según el caso, incluye en el tipo delictivo al momento de elaborar la norma penal. Son esos mismos elementos los que el juzgador debe considerar si concurren en el caso concreto al momento de adecuar el hecho atribuido al supuesto abstracto contenido en la norma penal y calificado como delito. Si concurren, resuelve que el hecho es típico y podría ser sancionado si, además, cumple las condiciones de ser antijurídico, culpable y punible; si no concurren está obligado a declararlo como atípico y, en consecuencia y sin más requisitos, no punible.

La tipicidad y la Ley Especial contra Actos de Terrorismo

Como ya se señaló al principio, de la referida ley se ha dicho que riñe con la *Constitución* de la república. Más allá de lo fundado de otros señalamientos de este carácter, nuestro juicio de constitucionalidad lo circunscribiremos a su conformidad con el principio de legalidad penal, lo cual supondrá

necesariamente posicionamos también sobre si realiza o no el valor seguridad jurídica. Para ello confrontaremos su objeto (artículo 1) con dicho principio a través de su expresión concreta que es la tipicidad de las conductas criminales.

Se ha criticado que tal ley es circular porque se remite a sí misma para delimitar la clase de delitos que constituyen su objeto; también que incurre en la omisión de no definir lo que entiende por «terrorismo», por lo que su imprecisión y amplitud del campo de aplicación hacen correr el riesgo de que se incluyan dentro de la descripción penal acciones distintas como el delito político y el derecho a la insurrección, entre otros. En abono a tal omisión debemos aclarar que no siempre es indispensable que la ley defina para que sea cierta y fiel al principio de legalidad, es decir, para que los hechos prohibidos estén descritos de manera precisa e inequívoca. Cuando la ley no define y se hace necesario para efectos de interpretación y aplicación de una determinada norma penal, el juzgador está autorizado a recurrir a la jurisprudencia, al derecho comparado, a la doctrina de los expositores y a otras fuentes para desentrañar el sentido propio que el legislador quiere darle; tal debiera ser el caso de la ley en cuestión, pues los tribunales y organismos internacionales (ONU, etc.) y los tratadistas especializados en la materia dan pautas suficientes para acercarnos a una definición operativa de «terrorismo» para el propósito de administrar una cumplida justicia. No obstante la dificultad para lograr una definición convencional, parece haber un acuerdo generalizado de cuales son los rasgos esenciales de este tipo de acción delictiva: su propósito es infundir pánico e incertidumbre de manera indiscriminada mediante la coacción o la intimidación. El acto terrorista está dirigido a un destinatario más amplio que el individuo o grupo contra el que se comete la violencia inicial (física o psicológica); y la afectación de bienes jurídicos (vida, propiedad, libertad, etc.) sólo constituye un medio para producir miedo colectivo e inseguridad general.

Otro argumento a favor de no incluir una definición de lo que debe considerarse por tal comportamiento delictivo es lo complicado que resulta alcanzar conformidad sobre una significación omnicomprendensiva del terrorismo, dada la connotación política-ideológica que usualmente acompaña a los esfuerzos por abarcar dentro del concepto a las distintas acciones y los

elementos a los que se atribuye esa calificación. En este concepto se incluyen manifestaciones de carácter local e internacional, individual, grupal y estatal, político, religioso, nacional, racial, etc., las cuales pueden ser tenidas por terroristas dependiendo quien sea el «bueno» o el «malo». Por su parte, este juicio ético está determinado en gran medida por el poder de controlar la opinión pública a través de los grandes medios de comunicación social. Así un patriota puede ser presentado como terrorista o viceversa y un mismo hecho puede ser terrorista o no según el tratamiento que den los medios, ya sea desde la óptica del opresor o del oprimido.

A ese relativismo subjetivo habría que adicionar el hecho de que la acción llamada terrorista no se define por sí misma en función del valor jurídico protegido, sino por la intención del sujeto activo; de tal manera que diversas conductas contra la vida (homicidio, etc.), la propiedad (daños, etc.) y la libertad (secuestro, etc.), verbigracia, pueden ser tenidas como delito común o como acto de terrorismo, de acuerdo a la finalidad que se asuma que persiguió el sujeto con su realización; si se agota con su consumación, será lo primero; pero si solo es un medio para producir terror social mediante la violencia, será lo segundo. Este es el criterio que adopta la ley especial de maras, tal como puede fácilmente advertirse al revisar su listado de tipos penales. Lo mismo puede concluirse de la lectura del artículo 1, en el cual establece su objeto, que literalmente dice: «La presente ley tiene por objeto prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos que se describen en esta, así como todas sus manifestaciones, incluido su financiamiento y actividades conexas y que, por la forma de ejecución, medios y métodos empleados, evidencien la intención de provocar estados de alarma, temor o terror en la población al poner en peligro inminente o afectar la vida, la integridad física o mental de las personas, bienes materiales de significativa consideración o importancia, el sistema democrático, la seguridad del Estado o la paz internacional [...]». Ese mismo criterio se reitera cuando en el artículo 4 literal m define a una organización terrorista: «Son aquellas agrupaciones [...], que pretenden la utilización de métodos violentos e inhumanos con la finalidad expresa de infundir terror, inseguridad o alarma entre la población [...]».

En cuanto a su tipicidad y con base en las consideraciones anteriores, podemos afirmar que la Ley Especial contra Actos de Terrorismo presenta

dos tipos de problemas: en primer lugar y en cuanto al elemento objetivo del tipo, específicamente en su componente descriptivo, se trata de una ley incierta que abusa de tipos penales abiertos al incurrir en una indeterminación en cuanto a las prohibiciones que formula; así afirma que constituyen actos ilícitos no solo las conductas señaladas en su texto, sino todas sus manifestaciones (?), incluido su financiamiento y actividades conexas (?). Esta extensión imprecisa de su objeto da pie para interpretaciones *in malam partem* al asimilar a sus tipos penales cualquier otro comportamiento que, por su forma de ejecución, medios y métodos, evidencian la intención de provocar estados de alarma, temor o terror en la población. Se trata también, pues, de una ley no estricta.

En segundo lugar, el problema se plantea en cuanto al elemento subjetivo del tipo (la finalidad de la acción), específicamente en relación al elemento especial del *animus* que motiva la conducta del sujeto —en este caso el ánimo terrorista, es decir, provocar miedo o pánico colectivo—. La ley es clara en establecer que la intención de aquel debe ser provocar estados de alarma, temor o terror en la población por medio de la puesta en peligro inminente o afectar la vida, integridad física o mental de las personas, bienes materiales, el sistema democrático, la seguridad del Estado o la paz internacional. Sin embargo, la dificultad que se presentará al juez para adecuar al tipo penal previsto explícita o implícitamente (analógicamente) por la ley, no será de fácil solución, pues será muy difícil establecer, fuera de toda duda razonable, que una marcha ciudadana, una huelga o paro laboral, una toma de edificio, un bloqueo de carretera, una retención de personas, un enfrentamiento violento con la fuerza pública o cualquier otra manifestación de protesta social o política constituye un acto terrorista o un ejercicio legítimo de un derecho constitucional; o, en su caso, si las afectaciones concretas que se den a bienes jurídicos durante el desarrollo de esas actividades deben ser calificadas más adecuadamente como delitos comunes, precisamente por el ánimo que motivó a sus actores y partícipes. El único recurso del juzgador será analizar el contexto en que se dé el hecho considerado.

El problema de establecer el ánimo real del sujeto activo deriva en gran medida de que se trata de una ley especial *sui generis*. Por ser especial debe prevalecer sobre los códigos penal y procesal penal, los cuales solo se apli-

carán supletoriamente, siempre y cuando sus disposiciones sean conformes con los principios generales consagrados en la *Constitución*. Sin embargo, su especialidad no deviene de la especificidad de su materia (que es la misma de la ley penal común), tal como sucede con la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, por ejemplo; ni tampoco de un tratamiento menos punitivo al sujeto activo por las características particulares de este, tal como sucede con la Ley Penal Juvenil, por ejemplo. En la ley analizada, cuesta trabajo aceptar que nos encontramos ante una distinción razonable del legislador, debido a que su especialidad se refiere a un aspecto subjetivo (la intención o ánimo del sujeto activo) de muy difícil aprehensión por el juzgador, lo cual puede producir fallos contradictorios en un mismo supuesto fáctico con la consiguiente afectación de la seguridad jurídica.

Para finalizar podemos concluir:

1) Que la ley adolece de un vicio de constitucionalidad por no llenar los requisitos de tipicidad que debe reunir la norma penal, tanto en su elemento objetivo como subjetivo; en esta medida irrespeta el principio de legalidad y, por ende, la seguridad jurídica;

2) Que es un paso más hacia un régimen autoritario, el cual se distingue, entre otros rasgos, por una «justicia» en donde predominan las leyes y tribunales especiales o *ad hoc*.

3) Que la entrada en vigencia de una ley así confirmaría el empecinamiento del Gobierno en insistir en una estrategia unilateral ya fracasada para combatir la delincuencia y la violencia social, la cual hace de la punición la principal medida para enfrentarlas y ubica su causa principal en la imperfección de las leyes y la debilidad de los tribunales para castigar el delito; y

4) Que constituye un serio retroceso en el esfuerzo por construir una justicia democrática, propia de un Estado Constitucional de Derecho, que se caracteriza por tratar al delincuente como una persona, dotada de derechos y obligaciones, poniendo en el centro la dignidad humana, lo que hace que el imputado se le considere un sujeto procesal y no un mero objeto de la persecución estatal. En cambio, se está entronizando en el país lo que el jurista alemán Gunther Jakobs ha llamado, en su obra *La ciencia del Derecho Penal ante las exigencias del presente*, Derecho Penal del Enemigo, el cual se distingue por sancionar la intencionalidad del sujeto y partir de una presunción de

culpabilidad. Esta visión pone en el centro el valor seguridad y tiende a sancionar a los individuos por su actitud, adelantando la punición a la mera conspiración para delinquir.

Bibliografía:

Asamblea Constituyente, “Constitución de la república de El Salvador, Decreto No. 38, San Salvador, 15 de diciembre de 1983”, *Diario Oficial*, No. 234, Tomo 281, 16 de diciembre de 1983.

Asamblea Legislativa, “Código Penal, Decreto Legislativo No. 1030, San Salvador, 26 de abril de 1997”, *Diario Oficial*, No. 105, Tomo 335, 10 de junio de 1997.

Asamblea Legislativa, “Ley Especial contra Actos de Terrorismo”, Decreto Legislativo, No. 108, San Salvador, 21 de septiembre de 2006.

Bertrand Galindo, Francisco, Tinetti, José Albino, et. al., *Manual de Derecho Constitucional*, Tomo II, 2ª. Edición, Centro de Información Jurídica, Ministerio de Justicia, San Salvador, 1996, 1235 p.

Bonanate, Luigi, “La democracia contra el terrorismo”, *Revista Nexos*, No. 345, México D.F., septiembre de 2006.

Chomsky, Noam, “El terrorista en el espejo”, *Perspectivas*, año 5, No. 269, 270 y 271, en *Diario Co-Latino*, 20 y 27 de septiembre y 4 de octubre de 2006; pp. 15-18.

González Bonilla, Rodolfo Ernesto, (Compilador), *Constitución y jurisprudencia constitucional*, 1ª Edición, Sección de Publicaciones, Corte Suprema de Justicia, San Salvador, 2003.

Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Sección El Salvador, *Posición del IICD sobre el proyecto de Ley Especial contra Actos de Terrorismo*, San Salvador, 11 de agosto de 2006.

Membreño Jiménez, José Ricardo, "Aspectos Generales de la Tipicidad", en *Ensayos para la capacitación penal*, Consejo Nacional de la Judicatura, Escuela de Capacitación Judicial, 2003, pp. 137-166.

Moreno Carrasco, Francisco, Rueda García, Luis, et. al., *Código Penal de El Salvador Comentado*, Tomo I, Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, 2004, pp. 1-618.

Serrano Piedecabras Fernández, José Ramón, *Manual de Teoría Jurídica del Delito*, 1ª. Edición, Consejo Nacional de la Judicatura, Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador, 2003, 230 p.

Trejo Escobar, Miguel Alberto, *Introducción a la Teoría General del Delito*, 1ª Edición, Talleres Gráficos UCA, San Salvador, 1999, 317 p.

Trejo Escobar, Miguel Alberto et. al., *Manual de Derecho Penal, Parte General*, 3ª Edición, Centro de Información Jurídica, Ministerio de Justicia, San Salvador, 1996, 787 p.



Notas para un testimonio, 30 de julio de 1975

Carlos Evaristo Hernández
e

La Universidad de El Salvador y la lucha social

El amanecer del 30 de julio de 1975 en El Salvador fue socialmente tenso. Parecía que todo ciudadano respiraba un aire pesado, con olor a muerte y a futuro. La sociedad estaba informada por los medios de comunicación de masas (radio, prensa, televisión) y por la experiencia de la represión pasada y presente de una dictadura militar que tenía casi medio siglo, que algo grave ocurriría en la Universidad de El Salvador.

Desde el sofocamiento de la insurrección de campesinos, indígenas y proletarios del campo y la ciudad en 1932 que contabilizó cerca de treinta mil muertos, el país había vivido siempre bajo una dictadura militar que abiertamente ejercía por turnos de graduados en la Escuela Militar y por golpes de Estado la alternancia en el poder gubernamental. Cerradas las vías de la expresión democrática, la sociedad en su conjunto encontraba en la única Universidad del país una forma de respirar aires de democracia, inmersa en el asfixiante mundo represivo.

La Universidad de El Salvador acogía el pensamiento y la práctica democrática, en contra de la dictadura y era una institución que tenía toda una tradición de lucha. Fundada en 1841, la primera reforma de la universidad

fue realizada en contra del clero tradicional por el prócer nacional capitán general Gerardo Barrios, quien introdujo el laicismo en la enseñanza. Desde entonces la Universidad de El Salvador ha tenido una convulsa evolución en la que institucionalmente han predominado posiciones liberales y de izquierda, pese a cortos períodos de dominio conservador y de derecha. En el seno de la Universidad se gestaron las luchas contra el incremento de pasajes en tranvías y se formaron académicamente líderes de la insurrección de 1932, como Farabundo Martí, Alfonso Luna y Mario Zapata hasta líderes del movimiento guerrillero que se desarrolló a principios de la década de los años setenta, como los estudiantes Felipe Peña Mendoza, de Economía, y Rafael Arce Zablah, de Sociología.

La universidad había sido una especie de «conciencia crítica» de sucesivos Gobiernos dictatoriales militares y sus estudiantes, principalmente, participaban de muchas formas en la crítica del *statu quo*: los estudiantes hacían «desfiles bufos» en los que se ridiculizaban a los gobernantes de turno y que eran una especie de «fiestas populares»; participaban en el apoyo jurídico y solidario en huelgas y demostraciones en contra del Gobierno.

En la universidad, se respetaba y se acogía a la «gente de izquierda», a marxistas y progresistas y a los pobres que deambulaban en su campus buscando protección política, económica y jurídica. Naturalmente, como institución del Estado la Universidad acogía todas las corrientes de pensamiento y acción, pero en su seno ha predominado el pensamiento de izquierda. Por su inclinación hacia corrientes de pensamiento social progresista la universidad ya había sufrido una intervención militar en 1972. Entre los pasajes oscuros, o mejor dicho claros, de lo que significa una intervención militar en una universidad, hay que recordar que se ocasionó una especie de «reparto del botín de guerra» que constituyó un abierto saqueo sistemático de los equipos e instalaciones. Se vendían incluso en sus alrededores, libros, máquinas de escribir, equipos de laboratorios, vidrios y ventanas.

Como parte de la intervención militar en 1972, fueron capturadas y enviadas al exilio en la Nicaragua del dictador Anastasio Somoza las autoridades progresistas encabezadas por su rector, el economista Rafael Menjívar, y posteriormente fueron acogidas por la fraternal Costa Rica.

Después de la intervención militar del campus en 1972, se inició una nue-

va etapa de persecución por parte de la dictadura contra dirigentes políticos, entre los que se contaban profesores universitarios, además de estudiantes. Cuando el campus militarizado fue abierto nuevamente, se encomendó la dirección a profesionales adeptos a la dictadura militar agrupados en el llamado Consejo de Administración Provisional de la Universidad de El Salvador, CAPUES.

La intervención militar de la UES se interpretó por vastos sectores de la población como un agravio al honor nacional. Se radicalizó el accionar estudiantil en contra del aparato interventor. La furia estudiantil no era sino una de las manifestaciones de la furia social. El movimiento campesino, de maestros, los obreros y sus sindicatos, radicalizaba sus formas de lucha debido a la agobiante situación de pobreza en que culminaron años de exclusión social impulsados al calor de la industrialización de la década de los años sesenta. Era una «ola roja» creciente, devastadora, del movimiento popular, y en ella se encontraba inmerso el movimiento estudiantil universitario.

La masacre de estudiantes universitarios: un testimonio

Días antes del 30 de julio de 1975, el Gobierno y especialmente el Ministerio de Defensa habían estado advirtiendo por la prensa radial, escrita y televisada del país, que la anunciada marcha de estudiantes universitarios programada para ese día no debía realizarse y que «actuarían con todo el peso de la ley en contra de toda alteración del orden público». Esto se decía siempre que se anunciaba una represión usualmente sangrienta... Pero el 30 de julio esas palabras sonaban especialmente fatídicas, probablemente porque era evidente el grado de confrontación masiva que se avecinaba.

Un helicóptero militar sobrevolaba el campus. Abajo, los preparativos para la marcha eran febriles. Entrando la tarde se inició la convocatoria por medio de los parlantes instalados en las azoteas de algunos de los principales edificios del campus, por los megáfonos que portaban los encargados de la agitación e invitaciones a gritos a formar las filas de la marcha. Mantas y pancartas aparecieron. Dos filas de uno en fondo bordeando las aceras y en el centro de la calle decenas de mantas y pancartas colgadas de centenares de

manos, que denunciaban los atropellos y las represiones de la dictadura militar; distribución de volantes, como quien suelta millares de palomas mensajeras de un solo golpe. Gradualmente, muchos estudiantes con un nudo en la garganta, un vacío en el estómago y un rostro de piedra que reflejaba indignación se fueron incorporando a la marcha. A los ojos de los tripulantes del helicóptero debimos parecernos a una concentración de las hormigas llamadas «marabuntas», solamente que en la selva salvadoreña, plagada de gorilas. Se notaba que la gran mayoría de la gente que participaba «sacaba fuerzas de flaqueza», éramos civiles contra militares y los militares ya habían anunciado que usarían su armamento para impedir la marcha estudiantil. No se les pagaba por participar a los manifestantes, el pago podría ser la muerte, una apaleada, la comidilla intensa que invade ojos, oídos, nariz y garganta al aspirar el gas lacrimógeno o por lo menos la angustia eterna de quedar fichado por algún «oreja» o soplón infiltrado que remitiría la información a los fatídicos escuadrones de la muerte.

La pureza juvenil tenía uno de sus mejores momentos de expresión como fuerza física, que se extraían de los más puros y nobles sentimientos de justicia de la masa universitaria que se manifestaba en contra del Gobierno. Creo que todos sentíamos que nos integrábamos a una marcha de protesta con la muerte caminando y gritando a nuestro lado. Nadie esperaba premios ni estatuas por ello; el mejor premio era la confianza en que cada familia y amigos comprenderían los justos motivos del sufrimiento que ocasionaría la pérdida de un ser estimado y amado. En ese momento toda la educación familiar y moral de cada manifestante se materializaba: cada manifestante sentía que su paso en la marcha era una reafirmación de altos valores de respeto al trabajo, honestidad y justicia y la entereza moral para defenderlos y difundirlos. Seguramente estos fueron los últimos pensamientos que tuvieron los compañeros y las compañeras que dolorosamente murieron o «desaparecieron» durante la represión que conllevó la marcha. Ahora comprendemos cómo es que se muere sin morir, pues las fecundas vidas que fueron segadas el 30 de julio de 1975 verdaderamente se reencarnaron en la vida de la Universidad de El Salvador y en el proceso democrático del país.

A los gritos colectivos de «únete», muchos estudiantes, profesores y gente que observaba la marcha se fueron incorporando. Al pasar por el edificio

de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, vi a un conocido político de izquierda ahora en la palestra nacional, solamente observándonos. No sé si él se incorporó después, pero en ese momento sentí una consecuente superioridad y su actitud de observador me dio más fuerzas para seguir en la marcha.

La tensa algarabía de la marcha, gritando consignas y canciones de crítica al Gobierno, hacía menos pesado el atardecer. Se nos parecía a un festejo por la consecuencia con que la Universidad de El Salvador ha defendido, defiende y defenderá la justicia y la democracia. La tensión aumentaba en la misma proporción en que nos alejábamos de la ciudad universitaria, nuestro refugio moral, intelectual y material. La sección de la marcha en que yo iba ya había recorrido un considerable trecho desde el campus. Había salido por la «entrada de Derecho», bordeó la Escuela España y luego dobló sobre la 25 avenida norte, hasta las cercanías de la Fuente Luminosa.

El río humano comenzó a estancarse. Corrientes de personas integradas a la marcha. Empezaron a seguir la dirección opuesta, un signo inequívoco del peligro de la represión militar en los tramos siguientes de la ruta. Muchos decidimos continuar el rumbo de la marcha. Probablemente sentíamos que una coraza de nuestra resuelta lucha por la dignidad. Nos protegía de las fricciones entre personas que se quedaban observando y otras que iniciaban un pausado o presuroso retiro. Nos fuimos acercando hasta llegar a la altura de la entrada del Externado de San José, el distinguido colegio de jesuitas en donde recibió educación por un tiempo el poeta nacional Roque Dalton.

Yo pude divisar, desde ahí, un manto verde de uniformes militares tendido una media cuadra enfrente del Hospital Rosales. No distinguí a esa distancia si eran soldados o guardias nacionales. El temor civil era especialmente punzante cuando se trataba de guardias nacionales.

La Guardia Nacional era un cuerpo selecto de represión fogueado en el «mantenimiento del orden en el campo». Adquirió un gran desarrollo después de la represión de 1932. Autoritarios y arbitrarios... la gente decía con humor negro que los guardias nacionales mataban primero y después preguntaban. Expertos en golpes y tiros, iniciaban capturas hasta por malas miradas y dudaban de todo ciudadano; a falta de «esposas» ataban los dedos pulgares de los campesinos y civiles detenidos con «cordeles» o pitas hasta

que los dedos se pusieran morados. La Guardia Nacional era más temida que el mismo Ejército, pues estaban físicamente y moralmente preparados y seleccionados para reprimir de la manera más cruel e insensible. Este cuerpo de represión desapareció con los Acuerdos de Paz firmados en 1992.

Al observar el tapón verde bloqueando la ruta anunciada de la marcha estudiantil, la masa manifestante frenó. En la punta, la marcha comenzó a convertirse en un gran racimo de gente que se desgajaba poco a poco y buscaba otras salidas. Y un grupo desvió la ruta, en el llamado «paso a dos niveles» enfrente del edificio del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Pero fue ineludible el choque, pues los militares también bloquearon la ruta alternativa que siguió la marcha.

«Mantengámonos unidos», gritaba un profesor universitario en la bifurcación del paso a dos niveles, mientras agitaba las manos para animar a los indecisos a unirse con el grupo que iba a la cabeza de la marcha y que se encontraba aislado enfrente de los soldados. «No dejemos solos a los compañeros que van adelante [...] No dejemos que nos separen», agregaba el profesor. Me pareció consecuente el llamado de mantenernos unidos y no dejar que aislaran la cabeza de la marcha y me desprendí con un grupo, corriendo por la bifurcación del paso a dos niveles y gritando a todo pulmón junto a mis compañeros y compañeras, «U...U...U...U...», hasta acercarnos al grupo que encabezaba la movilización.

Nos habían cercado. Los soldados habían cerrado la calle, sin ceder, por donde debería continuar alternativamente la movilización, y los soldados que estaban enfrente del Hospital Rosales se dirigieron hacia el inicio de la bifurcación del paso a dos niveles. El profesor y yo nos contábamos entre los manifestantes que quedamos enfrente de los soldados, atrapados. Los rostros de piedra de los soldados eran expresión de su disciplina militar, de la humillante dureza con que toda dictadura militar educa en el «arte» de la represión. Reflejaban una determinación brutal para repelernos a toda costa. No sabíamos en qué momento usarían sus fusiles... Conforme gritábamos, la tensión entre ellos y nosotros aumentaba. Aquellos segundos y minutos nos parecen suspendidos en el tiempo.

Estallaron disparos y un coctel molotov. Y se armó la de Troya. Los fusiles en manos de los soldados, que ya tenían un ángulo de menos de 45 grados di-

rigidos contra nosotros, empezaron con disparos al aire, pero a cada impacto, los soldados bajaban más el punto de mira de los fusiles, hasta apuntar y disparar directamente en contra de los manifestantes. «Nos están disparando», le comenté a mi amigo profesor. «No se preocupe que son balas de salva», me respondió. «No son de salva», le refuté. Me pareció que el sonido de las balas de plomo, era diferente...más sólido y «seco».

En medio de un intenso traqueteo y humazón, se divisaban como sombras del futuro estudiantes que corrían y caían. El tiroteo se iniciaba a unos tres metros, enfrente de nosotros. Dimos la vuelta y yo salí corriendo en sentido contrario de donde provenían los disparos. «No corra que es peor», me dijo el profesor. Como impactado por un rayo clavé mis plantas en el pavimento, y pensando en lo peor, una ráfaga por la espalda, me sentí muy sereno, una amalgama de tranquilo y temerario, como ya lo he experimentado en otros momentos cruciales, tensos y decisivos de la vida. Parsimoniosamente viré mi cabeza hacia la izquierda. Parapetado en un poste de la esquina, divisé a un soldado que me apuntaba con su fusil... a punto de dispararme, creo. Por un instante no escuché la «tronazón» ni olfateé la humazón. Solo tenía oídos y nariz para el silencio y el olor a muerte. A pesar de la distancia y el caos, pausadamente le busqué la mirada del soldado, con una mirada seria, de reclamo, miré a la distancia sus ojos y su rostro. Nos separaban unos siete u ocho metros. Me le quedé viendo fijamente. No recuerdo que mi mirada estuviera inspirada en el temor, sino en la seguridad personal, exigiéndole simplemente que no me matara, con mi rostro adusto.

Hay una especie de seguridad personal que se fundamenta en valores de justicia social y que les imprime a las personas una serenidad, energía, seguridad y hasta cortesía y «don de mando», en los momentos cruciales. El rostro del soldado, de tez blanca (por lo que se me antojó que era oriundo de Chalatenango, departamento bello y heroico, con una población que acusa el predominio español en el mestizaje) de golpe se puso rojo, como un fósforo y de golpe, también se encendió de palidez, se puso blanco como un papel. Cuando lo vi pálido, me sentí confortado. Imaginé que había calado por un momento infinito en su conciencia y que comprendía que lo que hacía no era justo, que no debía matarme. Me parecía una consecuencia lógica de la superioridad con que se siente una persona encarnando los valores de justicia.

Y gradualmente, como un ser de metal, robotizado, pero sintiéndome con el alma de un ser humano supremo, un gran señor, reprimido pero con mucha dignidad, volví mi cabeza y empecé a caminar pausadamente a la par del profesor. Recordé las aflicciones de mi infancia cuando sentía «dormida» la cadera de la pierna derecha como presagio a las inyecciones prescritas en el tratamiento médico. Solo que esta vez esperaba ser cosido a balazos por la espalda.

Parece que a todos nos ocurre que no recordamos con tanto detalle actividades que hemos desarrollado por días y por meses, como guardamos en la memoria detalles de los momentos decisivos de la vida. La pausada atravesada de una calle, el 30 de julio de 1975, la recuerdo con más detalle, por ejemplo, que un par de tensas caminatas que hice en el volcán de San Salvador. En esa pausada caminata, que debe haber durado unos dos o tres minutos, recuerdo haber visto a quien posteriormente sería la comandante Nidia Díaz, como protegiéndose de gases lacrimógenos, cerca de una pared; y a otro compañero que se me acercó con un rostro mezcla de incredulidad y terror gritándome: «Nos están matando». Quizás el compañero esperaba que yo hiciera algo, pensé... Mi impotencia y estupefacción ante lo que estaba sucediendo solamente me produjeron una mueca. Y recuerdo otros compañeros que saltaban por el techo de un edificio, enfrente de nosotros. Ya ni me acordaba del soldado que me apuntaba, porque la miriada de mortales, intensos, estruendosos y humeantes sucesos desviaban a cada segundo la atención de todos.

Calle de por medio desde donde se parapetaba el soldado que me apuntó había una casa convertida en un comercio donde se vendía instrumental odontológico. En las escaleras de una especie de sótano de esta casa, sumido a medio cuerpo, estaba un compañero a quien yo le había solicitado que se incorporara a la marcha. Este compañero era también un profesor de secundaria en un centro de enseñanza de una zona obrera, donde yo también daba clases. El profesor de la Facultad de Economía y yo nos acercamos hacia él. «Tengo esquirlas en una pata», nos dijo. «No puedo caminar», agregó. «Esperate», le dijimos. Y el profesor y yo le hicimos una improvisada silla con nuestros brazos y lo sacamos “chineado” por la cuadra, no cercada militarmente, que termina en la esquina nororiente del Hospital de Maternidad. Al

llegar a la esquina, un ciudadano visiblemente indignado y solidario, a bordo de un microbús que tenía logos de una reconocida empresa, nos dijo con tono de indignación: «Los han reprimido, ¿verdad?». «Sí hombre», le contestamos. «Déjenlo conmigo, yo lo llevo al hospital», solicitó. Así introdujimos al compañero baleado en el microbús. Días después encontré al compañero, recuperado, y pensé que alguno de nosotros debió acompañarlo para asegurarse del ingreso al hospital.

«Vamos a ver si hay otros compañeros que necesitan ayuda», me dijo el profesor, después de dejar a mi compañero en el microbús. Yo me sentía agotado y preocupado; como si mi vida hubiera estado en un hilo. Pero pensé que el profesor tenía razón, que probablemente otros compañeros necesitaban de nuestra ayuda y caminamos en torno a la manzana del Instituto Central de Señoritas y regresamos a la esquina donde estuvo apuntándose el soldado. Ya no estaba el cerco militar.

En la calle se observaban charcos de sangre, zapatos desperdigados. En los alrededores, gente estupefacta con mirada de indignación y dolor. Un camión del Ejército corrió sobre la calle que hacía unos minutos estaba bloqueada militarmente. El camión militar iba con el toldo descubierto en la parte trasera, raudo en dirección oriente enfrente del edificio del Seguro Social ante la mirada de decenas de personas. El toldo descubierto permitía ver el terrible «cargamento»: eran estudiantes «sentados» a las orillas de la cama del camión, con la cabeza caída, tambaleándose. Muchos de ellos seguramente habían encontrado la muerte durante la reprimida manifestación o la encontrarían después en las instalaciones militares. Hurgando con ansias dirigí mi vista hacia el interior del camión para tratar de reconocer a alguien, alcancé a divisar la motocicleta de Jaime Baires, amigo mío, un profesor graduado en Francia y que en esa oportunidad afortunadamente, abandonó la motocicleta en la confusión del tiroteo. Unos años después, Jaime Baires aparecería asesinado, bañado con ácido, según reportaron.

Zapatos tirados, charcos de sangre, eran los mudos testigos del dolor y del terror, de la muerte...de la pureza en los ideales en la entrega social, del coraje y de la determinación de un movimiento estudiantil. Esa tarde y en la noche no se porqué motivos no dejaban de retumbarme en la cabeza las notas de la Novena Sinfonía de Beethoven que aprendí a escucharla atenta-

mente a instancias de mi padre, quien me explicaba destacando el profundo valor humano de la composición. Sentía que la escuchaba en el mas allá, en el futuro.

Murieron muchos compañeros. Aunque no existe una cifra oficial, se asegura que fueron cerca de 50 los que murieron o desaparecieron. Entre los muertos, el Gobierno solamente reconoció al estudiante Roberto Miranda. Era un compañero muy interesado en la investigación científica. Lo conocí personalmente porque solicitaba mi asesoría para investigaciones sobre el movimiento campesino. Después me enteré de que también era poeta, cuando se publicaron algunos de sus poemas en un periódico de la universidad. El velorio de Roberto Miranda se realizó en Soyapango, una zona de creciente industrialización considerada por esa época como «el corazón industrial de Centroamérica». Como un modesto recuerdo por su ejemplo, le dediqué a Roberto Miranda mi primer trabajo de investigación publicado en la Revista Economía Salvadoreña.

Los sucesos del 30 de julio de 1975 deben recordarse siempre como una de las grandes batallas por la libertad y la democracia en El Salvador. Fue una de las tantas grandes contribuciones de la Universidad de El Salvador al proceso de construcción de una nueva sociedad democrática en El Salvador. El Ministro de Defensa era el coronel Carlos Humberto Romero, posteriormente derrocado en 1979, cuando era presidente de la república.

Ha pasado más de un cuarto de siglo, hay dolores y esperanzas eternos y para recordar esta deuda con quienes nos permiten seguir soñando en un futuro mejor ahora la vía se llama “Mártires del 30 de Julio”.



Centro de documentación Sucesos del 30 de julio de 1975

El 30 de julio de 1975, en el marco de las celebraciones en El Salvador del concurso de “Miss Universo”, fue reprimida brutalmente una manifestación universitaria que protestaba por las injustas estructuras en las cuales estaba sumida la población del país bajo la dictadura militar presidida por el coronel Arturo Armando Molina. En vísperas de dicho concurso, que lanzó a la palestra mundial el demagógico eslogan de “El Salvador, el país de la sonrisa”, la protesta universitaria, que ponía en tela de juicio la imagen idílica del país, terminó con decenas de estudiantes desaparecidos, prisioneros o heridos. El licenciado Carlos Evaristo Hernández nos relata en su trabajo, “Notas para un testimonio sobre el 30 de julio”, su experiencia personal. Al respecto, hacemos un llamado a los participantes en dicha manifestación, a que nos envíen sus testimonios personales, para la creación de un centro de documentación que estará coordinado por el licenciado Hernández. Nuestros correos electrónicos: editorial.universitaria@ues.edu.sv y editorial.universitaria.ues@gmail.com

Debate:

Presupuesto universitario y estrategia de gestión

El trabajo del licenciado José Vicente Cuchillas Melara, “El justo presupuesto de la UES debe ser una demanda nacional”, abre en esta edición la discusión sobre tan importante temática en la vida universitaria. Invitamos a los lectores, a los especialistas y a los conocedores del tema a enviarnos sus colaboraciones para próximos números. Nuestros correos electrónicos: editorial.universitaria@ues.edu.sv y editorialuniversitaria.ues@gmail.com



El justo presupuesto de la UES debe ser una demanda nacional

José Vicente Cuchillas Melara
e

Introducción

Hablar del presupuesto de la Universidad de El Salvador (UES), en principio, es hablar de una política de gestión de cara al desarrollo institucional, ya que solamente en un marco de una planificación estratégica es que tiene verdadero sentido hablar del presupuesto. Eso no niega la necesidad, partiendo de que dicho presupuesto está elaborado, de establecer una estrategia para su gestión ante los organismos del Estado. Este artículo se centrará justamente en plantear una estrategia que permita que su gestión tenga mejores resultados, especialmente en este momento en que se ve claramente toda una política irresponsable del actual régimen con respecto a la educación universitaria.

Antecedentes de la gestión presupuestaria.

Todavía me acuerdo de las luchas libradas por la comunidad universitaria en los años ochenta para exigir el justo presupuesto para la UES. Aún resuenan en mi memoria las principales consignas coreadas en las marchas

rumbo al Ministerio de Hacienda, la Casa Presidencial o la Asamblea Legislativa: «¡Por un justo presupuesto, todos a luchar! ¡La U se niega a morir!». Y para no olvidar la vitalidad juvenil de los participantes en esas inmemorables luchas: «¡Qué jodemos los de la U!».

Teníamos al Gobierno en un permanente asedio.

El punto culminante de estas jornadas fue la toma del Ministerio de Hacienda, si el recuerdo no me engaña, por cinco días. No había más remedio, la defensa al derecho a la educación no nos planteaba otra prerrogativa.

Aunque nunca logramos que el Gobierno nos aprobara el refuerzo presupuestario demandado, al menos le hacíamos pagar caro políticamente el estrangulamiento económico en que nos tenía sometidos, que era parte de la estrategia contrainsurgente que el Gobierno de Estados Unidos estaba impulsando en el país y que el Gobierno salvadoreño cumplía.

Al finalizar la guerra en 1992, la demanda de un justo presupuesto se mantuvo vigente tanto en la gestión del doctor Fabio Castillo Figueroa (1992-1994), como en la del doctor José Benjamín López Guillén (1994-1999). La estrategia de gestión que las autoridades universitarias en turno implementaron a lo sumo consideraba la participación de los tres organismos de gobierno (Consejo Superior Universitario, CSU; Asamblea General Universitaria, AGU, y Rectoría). Todavía en estas gestiones la participación de la comunidad universitaria, aunque en un perfil más bajo, se mantuvo y en ningún momento se las vio como posible obstáculo.

A partir del rectorado de la doctora María Isabel Rodríguez, que duró ocho años (1999-2007), la estrategia de gestión experimentó un cambio sustantivo. No solamente quedó fuera la participación de la comunidad universitaria, sino que también en esa condición quedaron los otros dos organismos de gobierno. La demanda de un justo presupuesto se convirtió en una gestión exclusiva de Rectoría, que utilizó de manera exclusiva el parlamentarismo, con lo que violó lo establecido en la Ley Orgánica en lo referente a las atribuciones de los organismos de gobierno, que literalmente dice:

Consejo Superior Universitario (CSU)

Art. 22. Dentro de sus funciones administrativa, docente, técnica y disciplinaria, el Consejo Superior Universitario tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

c) Elaborar la propuesta del anteproyecto de presupuesto y del sistema de salarios de la Universidad, tomando como base los requerimientos de las distintas unidades que la integran; y someterlo a la aprobación de la Asamblea General Universitaria.

Asamblea General Universitaria,

Art. 19. La Asamblea General Universitaria tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

j) Aprobar el ante proyecto de presupuesto y del sistema de salarios que le presente el Consejo Superior Universitario y remitirlo a la respectiva Secretaría de Estado para el trámite correspondiente;

Todavía están frescas las palabras de la rectora cuando en las Asambleas de trabajadores nos decía que no pensáramos en hacer acciones de presión porque podríamos afectar las gestiones que ella estaba realizando. Debido a ello, fueron muy escasas las acciones de presión que realizamos para demandar un legítimo derecho.

No se puede negar que en el marco de la gestión de la doctora Rodríguez, la universidad ha recibido refuerzos presupuestarios importantes, pero esto no es más que la continuidad de una tendencia que se inició en 1992, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz:

1991	8 408 855.00	2000	21 903 110.00
1992	9 065 360.00	2001	23 343 110.00
1993	9 173 790.00	2002	27 068 110.00
1994	16 431 055.00	2003	29 091 460.00
1995	17 207 855.00	2004	35 591 460.00
1996	16 569 800.00	2005	47 391 460.00
1997	16 569 800.00	2006	52 691 460.00
1998	18 855 510.00	2007	52 744 390.00
1999	21 073 940.00	2008	54 788 545.00

FUENTE: Subsistema de Presupuesto de la Universidad de El Salvador, febrero de 2008. Unidad monetaria: dólares americanos.

Es de destacar que finalizada la guerra era insostenible para el régimen continuar con la política de estrangulamiento económico, por lo cual es incorrecto afirmar que dichos incrementos son resultado particular de la gestión de la doctora Rodríguez, pues se omite la incidencia que tuvo la lucha reivindicativa tanto de los trabajadores administrativos como del sector docente.

Sin embargo, los incrementos financieros obtenidos no respondían al galopante aumento de las necesidades surgidas a partir de la firma de los *Acuerdos de Paz*. El monto aprobado siempre quedó muy por debajo del monto necesario para que la universidad tuviera un funcionamiento mínimamente adecuado, al grado tal que para 2008 esta diferencia ha alcanzado prácticamente un porcentaje del 100% (54 millones de dólares aprobados en comparación a los 103 millones de dólares solicitados). Es por ello que se considera que los incrementos no son más que un «barato paliativo económico» con el cual el Gobierno ha buscado rentabilizar una «alta ganancia en imagen política», beneficio que todavía pretenden seguir rentabilizando.

En cuanto a los rubros del presupuesto de la UES que recibieron financiamiento, vale la pena acotar el hecho de que algunos fondos asignados fueron utilizados para financiar los famosos proyectos especiales, que por la manera en que fueron creados respondían a la política educativa implementada por los gobiernos de ARENA.

Esta imagen creada de que la doctora Rodríguez era la garantía para la obtención de más presupuesto, y especialmente el financiamiento pleno de la tabla salarial establecida en el Reglamento de Escalafón, permeó en la conciencia universitaria al grado tal que le aseguró su reelección en 2004.

En su segunda gestión quedó al descubierto la falsedad de dicha imagen, ya que no aseguró el pleno financiamiento del escalafón docente, pese a que el propio presidente de la República Francisco Flores se había comprometido financiarlo al momento de tenerlo aprobado. Además, ha sido en esta gestión que pretendieron ejecutar el proyecto de Fortalecimiento Institucional con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que, además de tener cuestionamientos en cuanto a su confección, contenido, financiamiento y ejecución, en resumidas cuentas, no era más que una pieza más del plan de privatización en que se ha pretendido llevar a la UES.

En conclusión, la estrategia implementada en las últimas gestiones uni-

versitarias para demandar el justo presupuesto fue castrando la participación de la comunidad universitaria, su mejor factor de fuerza, y dejó a la Universidad a merced de la «buena voluntad» del gobierno de turno.

Propuesta de estrategia de gestión del justo presupuesto

Es necesario que aprendamos de esta dura experiencia vivida estos últimos años, de manera que diseñemos una verdadera estrategia de demanda del justo presupuesto enmarcada en los siguientes principios de acción:

1. El presupuesto universitario debe estar sustentado en un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional. Se debe superar la visión «descontextualizada, fragmentada e inmedatista» con que se diseña el presupuesto.
2. Se debe demandar durante los 365 días el justo presupuesto de la Universidad. Hay que evitar quedar sujetos a los plazos de discusión y aprobación del presupuesto nacional.
3. Aunque el incremento presupuestario pueda combinar varias fuentes (fondos permanentes con préstamos), por ningún motivo la segunda fuente debe ser superior al 70% de todo el refuerzo.

En cuanto a la estrategia para la demanda del justo presupuesto se deben articular tanto los mecanismos parlamentarios como las acciones participativas de presión, ya que teniendo claro que no existe una verdadera voluntad política de parte del actual Gobierno para financiar la educación superior, en especial a la Universidad de El Salvador, la única universidad pública de el país, no podemos caer en la trampa de hacer uso exclusivo del parlamentarismo, que en el fondo, la experiencia nos lo ha demostrado, no es más que un mecanismo de dilatación para evadir responsabilidades. Su utilización debe quedar circunscrita a plazos bien definidos.

En 1998, cuando tuvimos la necesidad de desarrollar la lucha de los instructores para convertir dichas plazas en plazas de Profesor Universitario, las gestiones parlamentarias tuvieron un momento de agotamiento dado que el proceso tendía a la dilatación ante la evidente carencia de intenciones de financiar todo el tiempo que habíamos estado en la legalidad. Fue a partir de

1999, luego de las acciones de presión que realizamos como movimiento de instructores, que logramos el financiamiento al menos de los últimos meses de 1998.

En cuanto a los actores responsables de demandar el justo presupuesto universitario se debe dar un giro hacia la apertura de la participación, no solamente para rescatar la forma como lo hemos hecho por tradición, sino que ahora se debe dar un nuevo salto cualitativo, en el sentido se deben considerar dos niveles de participación:

a) Nivel interno. Deben participar tanto los tres organismos de gobierno universitario como la comunidad universitaria a través de sus expresiones representativas de organización. Es a ellos a los que les corresponde el accionar central.

b) Nivel externo. Rompiendo paradigmas, se debe abrir un nuevo frente de acción. Hay que involucrar de manera activa a la ciudadanía en general; incluidos los colegios y las asociaciones de profesionales que conforman los gobiernos colegiados de la UES, las organizaciones sociales de base, las instituciones, las empresas y los padres y las madres de familia de nuestros estudiantes.

La justificación de la constitución de un segundo nivel de participación se sustenta en el hecho de que los profesionales de los distintos colegios y asociaciones, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador en su artículo 10, son parte de la corporación universitaria y por ende poseen una responsabilidad legal y moral de velar por sus intereses.

La UES, a partir del cumplimiento de sus tres funciones básicas: la docencia, la investigación y la proyección social, mantiene una relación muy estrecha de cooperación con un buena cantidad de organizaciones sociales de base, instituciones y empresas nacionales, quienes se ven directa o indirectamente beneficiadas de cualquier mejoramiento significativo del presupuesto universitario.

Para completar los actores externos, se debe involucrar a los padres y las madres de familia de los estudiantes, ya que, el costo de la educación de sus hijos e hijas descansa en ellos y ellas. Son directa e inmediatamente beneficiados si los costos de la educación disminuyen y mejora su calidad.

Teniendo claro que tradicionalmente estos sectores, considerados externos, casi se han mantenido al margen con respecto a la demanda del justo presupuesto universitario, salvo en la década de los años ochenta, cuando hubo una importante actuación por parte de los padres y las madres de familia, se debe hacer un trabajo de comunicación e información efectiva con cada uno de ellos para lograr que asuman el protagonismo necesario para convertir la demanda del justo presupuesto de la Universidad de El Salvador en una demanda nacional.

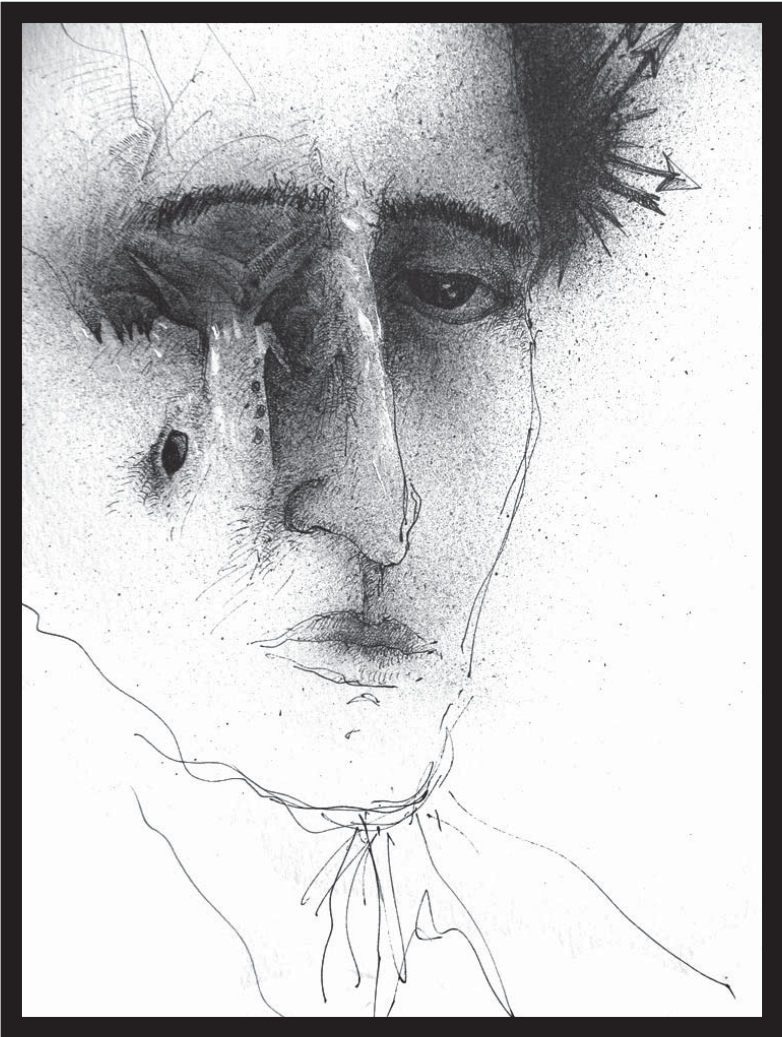
Si logramos la participación activa de todos estos sectores, estaremos enmarcados en el cumplimiento del principio sobre el *carácter popular* que debe tener nuestra Alma Máter.

Como esta tarea no es fácil y para luego es tarde, debemos empezar a trabajar en ello desde ya, especialmente las organizaciones universitarias, deben abandonar la posición de espectadores que actualmente tiene y empezar a asumir el protagonismo que les corresponde.

Bibliografía:

Defensoría de los Derechos Universitario, *Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador*, 2007.

Subunidad de Presupuesto de la Universidad de El Salvador, febrero, 2008.



Compromiso y realismo social en *Poemas clandestinos* de Roque Dalton

Carlos Roberto Paz Manzano
e

Poemas clandestinos es un libro póstumo con perfil testimonial y político que ha figurado en las discusiones literarias. En este trabajo pretendemos dilucidar las características literarias del libro, subrayando, asimismo, las emergencias que motivaron al poeta a escribir algunos panfletos, que en cierta medida, ante los criterios de corte tradicional, han ubicado al libro en situación difícil. No obstante, resaltamos la importancia del compromiso político no como causa de pobreza literaria sino como fuente de energía para testimoniar la vida. Afirmamos, pues, que en *Poemas Clandestinos* sobresale el compromiso político, relacionado con una idea ampliamente debatida: la autonomía del escritor; que se logra, según Roque Dalton, en el contexto revolucionario. La idea de conciliar la política y la poesía en este proceso de lucha social deja muchas contradicciones en sus poemas.

La literatura, según la convención, es producto artístico revestido de autonomía. Por ello, la política resulta pertinente solo bajo ese principio. Al insistir Roque Dalton en el compromiso del escritor, asume que la autonomía de la literatura solo es posible en el contexto revolucionario, en un mundo justo para todos, en oposición al individualismo capitalista. En este sentido, desdeña los beneficios económicos que derivan del comercio del libro, pues restan autonomía a la actividad creadora. Ricardo Roque Baldovinos señala

que Dalton «no vacila en calificar esa aspiración como una ilusión burguesa», ya que «está convencido de que el proceso histórico contemporáneo es un enfrentamiento entre capitalismo y socialismo en el que el último tiene que derrotar al primero».¹

El poeta observa una atmósfera alienante en el capitalismo, bajo la cual se gesta la mercantilización del arte y la literatura, y deja al escritor sin posibilidades de lograr una posición honorable: «Es un hecho que la gran literatura solo alcanza su auténtico sentido, su interrelación social integral, en el mundo desenajenado integralmente que construyen los revolucionarios de hoy por la dura vía del socialismo».² Esta postura no expresa una actitud pasiva ante los organismos de izquierda, es más, critica la burocracia, la ineficacia del partido comunista y las condiciones del socialismo en Checoslovaquia.

No es casual afirmar que algunas ideas del poeta son contraproducentes, como el caso de revestir de honestidad implacable al revolucionario, subestimando el impacto de la codicia por el poder al interior de las organizaciones políticas de izquierda. Roque Baldovinos sostiene que el poeta «probablemente fue una víctima de consecuencias insospechadas de sus convicciones»,³ afirmación reflexiva acerca de su radical postura ideológica.

La fe mostrada en el socialismo y en la supuesta autonomía del arte como resultado de la lucha revolucionaria deja entrever el perfil dogmático de su propuesta política respecto a la función de la literatura y del intelectual. Por otra parte, se descuida al no considerar que la codicia, en cuanto mal social histórico, no corresponde solo al capitalismo sino a la humanidad; por esa y otras razones no conviene rendir pleitesía a quienes, privilegiados por el poder, izan la bandera de la justicia y libertad. El criterio de idealizar la revolución y el socialismo configura el punto débil del planteamiento ideológico de Dalton, aspecto evidente en estas líneas de "Taberna": «la única organización pura que / va quedando en el mundo de los hombres / es la guerrilla.»⁴ Y en *Un libro rojo para Lenin* hace apología de los líderes del comunismo internacional, quienes ejercen el rol de benefactores.

Es necesario aclarar que las ideas políticas privilegian a veces el panfleto, pero el poeta sigue el sendero de la vanguardia, combinando técnicas del verso libre con otras de tipo tradicional. El punto álgido está en el lirismo personal y biográfico, alternados con una variedad de temas. En resumen,

el oficio de poeta entra en conflicto, no con el militante de *izquierda*, sino con la concepción de someter la autonomía del escritor al compromiso revolucionario. Lo que vamos a observar, en fin, es el testimonio de su vida, las circunstancias del mundo, las realidades subjetivas y externas convertidas en temas relevantes.

*Poemas clandestinos*⁵ es un libro ubicado en el punto de mira de la crítica literaria. El carácter propagandístico del mismo genera cierta aversión, principalmente en la posguerra. El novelista Rafael Menjívar Ochoa confiere el siguiente señalamiento:

El propio Dalton llegó a colocar su poesía en una posición en la que su sentido más profundo fuera servir de arma durante el desgarrador enfrentamiento social que vivió El Salvador durante décadas [...] en *Poemas clandestinos*, su última obra, no existe el tratamiento estético depurado que caracterizó a la mayoría de trabajos que publicó en vida, sino un mensaje ideológico directo, más propio de la guerra que del mundo de las letras.⁶

Y Luis Melgar Brizuela sostiene que «El político Dalton mató al poeta Dalton. Creo que ello está significado, tácitamente, en los *Poemas clandestinos*, sobre todo en la “Historia de una poética”. La poesía es el arte de la palabra, la autofunción del mensaje en virtud de una perfección formal; no es, pues, propaganda ni acción armada. Este es un libro desigual, de un *mínimum poeticum* si se compara con sus obras cumbres...». ⁷ En efecto, el panfleto se percibe, pues se trata de un libro de combate, póstumo, adscrito a los momentos de la militancia armada. La utilidad del panfleto la explica el autor de este modo:

El poeta sumergido en el partido de los trabajadores y los campesinos tendrá que elaborar ágiles consignas de agitación, coplas satíricas, poemas que inciten a elevar la rebeldía contra la opresión antipopular. ¿Hasta donde el resultado de esta labor es poesía? Hay casos extraordinarios, pero en general el resultado suele ser desde el punto de vista de la forma sumamente pobre, aunque en el terreno histórico-político puede llegar a ser, según las circunstancias, de inmenso valor.⁸

El poeta hace consignas, pero no necesariamente las considera literarias, y la lógica indica que *Poemas clandestinos* estaba sujeto a revisión, tal como lo hizo con los libros anteriores, aun después de publicados. Por otro lado, el perfil propagandístico no significa que el libro esté desprovisto de técnicas literarias. En este sentido, lo dicho por los autores citados es válido solo parcialmente, ya que la variedad de formas de *Poemas clandestinos* tiene relación con el planteamiento de Dalton en esta cita:

El poeta —y por lo tanto el poeta comunista— deberá expresar la vida: la lucha del proletariado, la belleza de las catedrales que nos dejó la colonia española, la maravilla del acto sexual, los cuentos temblorosos que llenaron nuestra niñez, las profecías sobre el futuro feraz que nos anuncian los grandes símbolos del día.⁹

La teoría de la poesía, entre otros presupuestos, aplicada a la obra en estudio, sugiere que *Poemas clandestinos* es literario en un 70%, si observamos las composiciones de nuestro interés.¹⁰ Varios textos aún pueden generar polémica, pero la mayor parte del libro seguiría manifestando una calidad literaria representativa del estilo de Dalton.

En algunos poemas la violencia revolucionaria prevalece como motivo redentor para instaurar el comunismo. Acción y utopía, justificadas y reveladas por la voz profética del poeta. También hay un influjo emocional y biográfico ligado al idilio final por su país.

El libro, enlazado a la coyuntura histórica del surgimiento de los grupos guerrilleros urbanos en El Salvador en la década de los años setenta, presenta contenidos políticos asequibles y se reviste de un juego dialéctico interesante. Técnicamente se han señalado los defectos, pero a menudo se pasa por alto el alcance poético. El lenguaje es sencillo, mas no la densidad de la síntesis. Manlio Argueta se pronuncia al respecto:

Dalton descubre que para escribir no basta la intuición, ya sea que esta se disfrace bajo cualquier otro concepto fronterizo con los duendes y los espíritus selectos. El poema surge de los rincones más inesperados, allí donde otros no ven; precisamente uno de los valores en el quehacer poético: decir

cosas que de otra manera no podrían expresarse. Tal lenguaje poético y de trasfondo liberador solo podría surgir de una difícil, limpia y honesta práctica vital. Poesía popular. O sea, poesía para todos y de todos.¹¹

Considerando el criterio de Argueta, observamos que la función poética coloquial puede ser más atractiva para un lector menos especializado, centrado en la sencillez del verso y en el influjo emocional, rasgos no extensibles a todos los textos, aunque suficientes para releer al poeta y comprender, además de una parte de su teoría, los conflictos de una coyuntura importante en la historia de El Salvador y regional. Siete ejes temáticos sobresalen en el libro, por ello, no se trata solo de violencia y propaganda sino de situaciones concretas y vividas.

El capitalismo

Es normal que algunas variables estén fuera de contexto, y otras vigentes, incluso con relevancia. Hay contenidos que superan el simple componente ideológico y se cargan de realismo social, y ponen en relieve las emociones personales y colectivas. Temas de carácter económico como la desproporción de beneficios obtenidos por una clase dominante en perjuicio de los sectores más pobres; y las consecuencias de la explotación y de la violencia. En efecto, estos problemas siguen presentes y atentan contra las mayorías. La verdad del poeta coincide con la realidad actual e histórica de muchos países cuando escribe:

En nombre de quienes lavan ropa ajena
(y expulsan de la blancura la mugre ajena)
[...]

En nombre de quienes lo único que tienen
es hambre explotación enfermedades
sed de justicia y de agua
persecuciones condenas
soledad abandono opresión muerte

Yo acuso a la propiedad privada
de privarnos de todo

El poema se circunscribe a la cadena de poemas que cuestionan la forma de vida en los países subdesarrollados. El ritmo de pensamiento define una actitud solidaria y es secundado por la enumeración de imágenes. En los siguientes versos, por ejemplo, aparece, en primer plano, una situación económica y, en el trasfondo, una situación interna:

En nombre de quienes cuidan hijos ajenos
(y venden su fuerza de trabajo
en forma de amor maternal y humillaciones¹²)

Aquí, en la estructura profunda, se manifiesta una crisis psicológica que atañe a la mujer que deja solos a sus hijos para cuidar a los ajenos. Al problema económico se suma el emocional y el cautiverio de la mujer, tema comentado más adelante. Los versos sugieren densidad y se imbrican entre sí por medio de la recurrencia del ritmo de pensamiento y del ritmo sintáctico. El contenido es complejo y denuncia a la cultura patriarcal. Cierra el poema con dos versos reflexivos y dialécticos que engloban la problemática: «Yo acuso a la propiedad privada / de privarnos de todo».

Otros once títulos se inscriben en esta línea: “Estadísticas sobre la libertad”, “Variaciones sobre una frase de Cristo”, “Proposición”, “Cartita”, “Reparto de cosa ajena en el mercado de los ladrones”, “Usted el oro y lo que les espera”, “Profecía para los profetas”, “El patrón le roba a dos en cada obrero”, “Podría ser”, “La pequeña burguesía” y “La gran burguesía”. El antagonismo del libro da lugar a la relación entre poemas, incluso cuando varía el tema.

Vivencia y testimonio

La experiencia de la vida clandestina, abordada reflexivamente, se perfila nostálgica y solidaria. El cambio social, percibido en el futuro inmediato, se sublima en imágenes que atañen a la naturaleza. En “Vida, oficios” escribe:

la nueva vida me amanece: es un pequeño	9+5
sol con raíces que habré de regar mucho	5+7 ó 5+3+5
e impulsar a que juegue	7
su propio ataque contra la cizaña ¹³	11

La metáfora «sol con raíces» nos recuerda la idea panteísta que el autor incorpora a su concepción de poesía política. La clandestinidad irradia esa fuerza *superdotada* vivida con pasión, de ahí el testimonio de “Recuerdo y preguntas”, “Las nuevas escuelas”, “Encuentro con un viejo poeta” y el coloquial y humorístico “Historia de una poética”. Volviendo al trozo anterior, obsérvese la secuencia de versos regulares, cuyo cómputo se especifica al lado derecho.

Críticas a la religión

Un apartado de seis poemas se distingue por el título “Poemas para salvar a Cristo”. La frase denuncia, por sí misma, a quienes históricamente han utilizado la religión como instrumento de poder. El contenido de esta sección contrapone dos religiones: la oficial cristiana, al servicio del poder tradicional, y la revolucionaria, que del lado de los pobres exige el respeto de los derechos humanos. En esta línea, el poeta plantea también lo suyo: el cristo fusionado a la leyenda del «Che» Guevara, al estilo del sacerdote colombiano Camilo Torres. Se critica, en fin, la pasividad y el conformismo que promueve la Iglesia Católica, principalmente cuando se vive una gesta revolucionaria. Afirma el poeta que la religión solo se interesa por lo terrenal cuando peligran su estabilidad y sus intereses.

La violencia

La violencia por motivos políticos constituye el tema más asociado, en su momento, a la propaganda de izquierda. En cuanto tema de la historia reciente del país sobresalen “Viejos comunistas y guerrilleros”, “Sobre nuestra

moral poética”, “Ultraizquierdistas”, “Maneras de morir”, “Moralejas sobre el instrumento”, “Parábolas a partir de la vulcanología”, “La violencia aquí” y “Los policías y los guardias”. La violencia aparece, además, implícita en otros poemas y sirve de complemento a los de esta sección, pero a su vez brota una variedad de temas hilvanados a este eje temático.

“Viejos comunistas y guerrilleros” establece un juego intertextual que lo salva del panfleto, aunque deja ver una ideología bien marcada y, por ende, un error ideológico que traslada el poema al plano político. El poeta redundante, innecesariamente, en la idea de matar por la revolución. Tal actitud atenta contra la discreción política y desmerita a quienes luchan por el cambio social sin llegar a las armas. En el siguiente fragmento se percibe el argumento del autor:

solo aquellos que estén dispuestos a morir y matar
llegarán hasta el final siendo buenas personas
para la revolución.
Porque será por ellas que habrá revolución.
Aunque la revolución termine por ser para
todas las buenas personas.¹⁴

En el contexto de la violencia también sobresale el terrorismo de Estado, contrapuesta a la violencia insurgente, consecuencia de la primera. Se observan en esta línea la represión en las calles y la tortura, principalmente en “Los policías y los guardias”, en el cuento breve “La certeza” y en “Hitler Mazzini: comparación entre Chile en 1974 y El Salvador en 1932”.

El socialismo anunciado

La convicción de luchar por un futuro posible se intuye en las críticas al capitalismo, donde los males sociales, a raíz de la lucha social, pronto desaparecerán. En varios poemas afirma su confianza en la utopía, como en estos versículos:

Estamos en el período de transición

del capitalismo al socialismo
y la Iglesia Católica trata de ponerse al día.¹⁵

La ansiedad, el dolor y la injusticia histórica incentivan la esperanza después de repetidos esfuerzos reivindicativos. Esto explica la creencia en la utopía revolucionaria, la cual genera sólidas convicciones. Octavio Paz ofrece esta explicación sobre el tema:

Los movimientos de adhesión que suscitan todas las revoluciones pueden explicarse, en primer término, por la necesidad que sentimos los hombres de remediar y poner fin a nuestra desdichada condición. Hay épocas en que esa necesidad de redención se hace más viva y urgente por el desvanecimiento de las creencias tradicionales.¹⁶

Los ataques al dogma religioso y la reconciliación con una nueva postura católica, observada en la poesía de Dalton, connota ese «desvanecimiento de las creencias tradicionales». Pero el dogmatismo y la fe ciega en la revolución, desprovista de un criterio dialéctico, da lugar a fanatismos y sectarismos. De ahí el riesgo que propicia la pleitesía a los líderes de dichos procesos de cambio. Después del fracaso del bloque socialista, las afirmaciones de Octavio Paz invitan a reflexionar sobre esta situación histórica:

Las antiguas divinidades, carcomidas por la superstición, envilecidas por el fanatismo y roídas por la crítica, se desmoronan; entre los escombros brota la tribu de los fantasmas: aparecen primero como ideas radiantes pero pronto son endiosadas y convertidas en ídolos espantables. Aunque hay otras explicaciones del fenómeno revolucionario —económicas, psicológicas, políticas— todas ellas, sin ser falsas, dependen esencialmente de este hecho básico.¹⁷

Otro poema que anuncia el socialismo lleva por título “En el futuro”,¹⁸ muestra isotópica en la poesía del autor. Se ve, pues, que el libro, independientemente de los temas abordados, asimila una función estética, y en su mayor parte se ajusta a la siguiente explicación de Octavio Paz:

La poesía ejercita nuestra imaginación y así nos enseña a reconocer las diferencias y a descubrir las semejanzas. El universo es un tejido vivo de afinidades y oposiciones. Prueba viviente de la fraternidad universal, cada poema es una lección práctica de armonía y de concordia, aunque su tema sea la cólera del héroe, la soledad de la muchacha abandonada o el hundirse de la conciencia en el agua quieta del espejo. La poesía es el antídoto de la técnica y del mercado.¹⁹

Metapoemas

Cuatro poemas bajo el título "Poemas sencillos" se suman a las manifestaciones explícitas de la teoría de Dalton. Se trata de: "A la poesía", "Arte poética 1974", "Como la siempre viva" y "Como tú". En síntesis, vida, compromiso político y panteísmo naturalista y cósmico se fusionan y dan vida a la poesía. Se puede asimismo construir la concepción que el poeta sostiene de la poesía tomando como base la función poética y las relaciones culturales implicadas en otros poemas.

El patriarcado

Este tema aparece de modo explícito en la etapa de madurez. Comprende un grupo de poemas donde se distingue la violación de los derechos de la mujer en un contexto social regido por el modelo patriarcal. En *Los testimonios* aparece el poema en prosa "Tata"; en *Un libro levemente odioso*, "Las mujeres"; en *Las historias prohibidas...* una sección humorística que recoge nombres de guerra de las trabajadoras del sexo. En el trasfondo de esos nombres palpita el dolor y el abandono sufridos por muchas mujeres. En *Poemas clandestinos* sobresalen tres poemas: "Sobre la plusvalía o el patrón le roba a dos en cada obrero", "Acta", "Para un mejor amor". Se intuye asimismo en unos versos de "Los policías y los guardias".

El tema de la mujer es amplio si lo relacionamos con la poesía erótica, pues en estos casos se observa una búsqueda del cuerpo femenino y, a veces,

una actitud sentimental y amorosa. Apoyándonos en el principio de sinceridad que subyace en muchos poemas resulta concluyente que Roque Dalton asume dos patrones de la sociedad patriarcal: tendencia a la bohemia y a la infidelidad. Ambos aspectos pueden explicarse desde otro enfoque, mas no escapan al tema en estudio, pues se relacionan con las consecuencias sufridas por la mujer. Este patrón cultural a menudo incide en el abandono del hogar y en la violencia física y psicológica. En la biografía del poeta se percibe una responsabilidad de hogar en el sentido de mantener la integración de la familia y de trasladarla a los países del exilio. Ahora bien, el compromiso político y la militancia repercuten en la familia ya que en los momentos más difíciles su esposa Aída asume toda la responsabilidad de velar por los hijos.

Por otra parte, partiendo del enfoque literario, nos interesa destacar que bajo el principio de sinceridad hay un valor humanístico respecto a la mujer, en el sentido de aceptarse como tal: bebedor e infiel. El cambio de conducta y de patrones culturales comienza con el reconocimiento de las causas generadoras del problema. Otro aspecto es que la cultura patriarcal está siendo denunciada, y el poeta incluye el derecho de la mujer en su propuesta revolucionaria. Por esto mismo, se comprende que la concienciación es importante para establecer las leyes y libertades favorables a la mujer y, por ende, a la familia.

Los poemas claves referidos al patriarcado son "Tata" y "Las mujeres", ambos denuncian el irracionalismo y el asesinato del cual son víctimas los personajes. El primero es mitológico y recrea una escena protagonizada por una pareja indígena, donde la mujer, María Lúe, sufre un parto, del cual nace una serpiente. La imagen alude a la reacción machista y criminal del marido, Secundino Lúe, quien decepcionado, sostiene una conclusión mitológica que le concede el derecho de privar de la vida a su esposa. La crítica también va dirigida a las religiones, en cuanto sistema de poder que privilegia al hombre. Secundino Lúe, al ver la serpiente «salió al patio de la casa, le dio filo al machete y regresó a la habitación con el rostro congestionado». La interpretación del evento no deja de sorprender:

«Después le dijo a María: Ve lo que pasa por putear con el diablo? Y le dio un primer machetazo, hondo, en la frente. Enseguida abrió la cuna. Pes-

có hábilmente por lo que debe ser el cuello a la serpiente y se fue con ella al monte. En un huacal hermoso, con olor a humedad y calor de ayer, la dejó ir. Dios te bendiga, pues — musitó. Al regresar al pueblo, el Secundino traía los ojos colorados, colorados»²⁰

La mujer, en fin, es el *principio de todo mal*, según el personaje. Se observa, en el citado poema en prosa y en “Las mujeres” (donde también, en tiempos modernos, la mujer es asesinada, después de que ella le confesara a él su eterno amor) que la situación cultural gira en torno al hombre. Este planteamiento, sostenido por la teoría de género, se aprecia en la definición de Marcela Lagarde:

«El patriarcado es un orden social genérico de poder, basado en un mundo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la interiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres.

»Nuestro mundo es dominado por los hombres. En él, las mujeres, en distintos grados, son expropiadas y sometidas a opresión de manera predefinida. En este orden se apuntala a los hombres como dueños y dirigentes del mundo en todas las formaciones sociales. Se preservan para ellos poderes de dominio señorial sobre las mujeres y los hijos e hijas de las mujeres, quienes deben corresponderles con servidumbre». ²¹

La opresión en los poemas referidos desemboca en el asesinato, diferente es el componente patriarcal en “Sobre la plusvalía o el patrón le roba a dos en cada obrero”, donde se percibe «el dominio de unos hombres sobre otros». Ahí, el patrón ejerce poder sobre el obrero, quien en condiciones de explotación solo alcanza a sobrevivir mientras aquél se enriquece. Pero en esa jerarquía la más perjudicada es la mujer, ya que su trabajo doméstico, no reconocido, genera el tiempo para que el obrero marido pueda trabajar y obtener un sueldo insuficiente. Así el contexto, el patrón no le roba a dos sino a cinco o más, y la mujer debe ingeniárselas para cuidar y alimentar a los hijos y sufrir las consecuencias:

Los oficios domésticos de la mujer
le crean al hombre el tiempo
para el trabajo socialmente necesario
que no se le paga completo
[...]
el hombre vuelve a la casa
y le dice a la mujer
 ái que vea cómo hace
para que le alcance
en la tarea de cubrir todos los gastos
de los oficios domésticos.²²

La voz dialógica «ái que vea cómo hace» irradia poder sobre la mujer y demuestra, en la estructura social, el escalón más bajo de imposición. Se trata, según se aprecia, de un cautiverio histórico que anula toda posibilidad de desarrollo de la mujer, sometida a la voluntad del otro y a las necesidades de los otros. Marcela Lagarde sostiene que «La realización vital, ontológica, implica la presencia interna y externa de *los otros*, implica que cada mujer sea habitada por los otros y desde luego desplazada de sí misma por ellas y ellos. En el centro de la vida de cada mujer no se encuentra su Yo, ahí están asentados *los otros*».²³ Dicha injusticia también se observa cuando la mujer deja solos a los hijos para ir al trabajo. El poeta recoge este cuadro en los siguientes versos de “Acta”, los cuales connotan la crueldad del patriarcado en la palabra «tumba»:

En nombre de quienes habitan en vivienda ajena
(que ya no es vientre amable sino una tumba o cárcel)²⁴

Estos poemas denuncian lo que la investigadora citada afirma de modo categórico: «La condición política de las mujeres en el mundo patriarcal es el cautiverio y la de los hombres es el dominio».²⁵ En estas circunstancias es que, después de años de lucha social, brotan los movimientos de liberación. La mujer, exigiendo sus derechos, participa en alguna medida en el entorno político. El poeta refiere este proceso en “Para un mejor amor”, donde el sexo,

símbolo del patriarcado en el poema, supera los límites tradicionales (pareja, familia, economía) y se encamina hacia un nuevo rol: la política.

[...]

Donde empiezan los líos
es a partir de que una mujer dice
que el sexo es una categoría política.
Porque cuando una mujer dice
que el sexo es una categoría política
puede comenzar a dejar de ser mujer en sí
para convertirse en mujer para sí,

constituir a la mujer en mujer
a partir de su humanidad
y no de su sexo²⁶

En “Los policías y los guardias” se observa también la imposición de unos hombres sobre otros, y sobresale la represión política gubernamental, ante la cual reaccionan las organizaciones de oposición. En medio de este conflicto yace la mujer que llora a sus seres queridos.

Pasando a otro tema, la renuncia de Dalton a la calidad final de su obra, según aprecia Luis Melgar Brizuela,²⁷ es relativa, pues el poeta alterna formatos, siguiendo una estrategia política que lo impulsa a poner en práctica un estilo alternativo. Para algunos autores el *collage* roqueano es literario y, hasta cierto punto, podría secundarse esa afirmación, pero es evidente que solo en fragmentos se acopla al modelo de la poesía, y deja en evidencia su desventaja. En cuanto a los rasgos panfletarios, se percibe que el poeta, consciente de su oficio, probablemente pensaba seleccionar los mejores poemas. Por ello, considerando el pacto autobiográfico y los postulados del realismo intencional, la tarea de actualizar el texto le corresponde al lector.

Obsérvese que el estilo coloquial del poeta, a nuestro juicio, mezcla de exteriorismo y antipoesía, no es privativo de este libro, hay semejanzas con algunas piezas de *Las historias prohibidas del pulgarcito*, *Un libro levemente odioso*

y *Taberna y otros lugares*. Así, el humor sarcástico, la denuncia política, el juego intertextual y la alternancia rítmica observados en *Poemas clandestinos* no constituyen pobreza literaria, independientemente de los textos desprovistos de función poética. Coincidimos con el argumento que Juan Frau sostiene respecto al humor en la poesía de denuncia social:

El recurso al humor surge entonces como una vía de revitalización del discurso, sirve para despojar al texto del aire de cátedra y panfleto que limita su eficacia comunicativa. En parte, cuando el autor usa la comicidad está desacralizando la percepción que de él mismo pueda tener el receptor, al que, por otro lado, se acerca mucho más, ya que su complicidad aumenta necesariamente cuando el humor entra en juego.²⁸

La aversión hacia *Poemas clandestinos* está ligada a la densidad ideológica que evoca la coyuntura de los años setenta y ochenta. Siendo un libro de combate que el autor supuestamente no revisó, no puede quedar al margen del ataque político e ideológico porque fue concebido con esa idea. El poeta no esperaba solo palabras, sino peligros reales según la situación, así lo reconoce en el primer poema: “Sobre nuestra moral poética”:

No confundir, somos poetas que escribimos desde la clandestinidad en que vivimos.	5+9 9+5
No somos, pues, cómodos e impunes anonimistas de cara estamos contra el enemigo y cabalgamos muy cerca de él, en la misma pista.	3+7+5 11 5+11 (5+7+5)
Y al sistema y a los hombres que atacamos desde nuestra poesía con nuestra vida les damos la oportunidad de que se cobren, día tras día.	8 8+3 (6+5) 8+6+5 5

El poema recoge datos de la memoria histórica y hace énfasis en la sensibilidad de quienes combatieron contra las fuerzas militares del Gobierno, personas que estuvieron cerca de los sectores sociales amenazados y que experimentaron emociones individuales y colectivas de una coyuntura también histórica. El sentido épico connota la gallardía del combatiente y la emoción vivida por los sectores directamente involucrados en el proceso de cambio.

Los poemas épicos y de circunstancias liban la savia del pueblo y, estando sencillamente bien escritos, trascienden porque expresan emociones colectivas y conectan con el receptor.

La intención comunicativa evoca de nuevo el pacto autobiográfico: el poeta se identifica plenamente con el sujeto lírico y biográfico y deja constancia de su circunstancia, sirviéndose de versos que sugieren una estructura rítmica de varias modalidades. En un primer momento, debido al ritmo sintáctico, el poema da la impresión de estar construido sin patrones métricos, esta idea puede reforzarse con la rima interna, peculiar en el poema versolibrista. Pero la musicalidad de la rima también se advierte al final de los versos, o que refleja un trabajo de enunciación que asimiló normas tradicionales. Las primeras estrofas admiten el ritmo endecasilábico, en algunos versos con varias opciones, tal como se ve en los paréntesis. La tercera estrofa muestra una diferencia ya que admite el ritmo octosilábico, versos pares; y los dos hemistiquios impares, de tres o de cinco sílabas, se acercan a este ritmo. La combinación de ritmos tradicionales no genera distorsión y se complementa con el ritmo sintáctico, a su vez apoyado en la rima.

Hay poemas interesantes como “Tercer poema de amor”, “Para un mejor amor”, “Los policías y los guardias” y otros. Veamos el epigrama de ideas “Moraleja sobre el instrumento”, donde *la piedra* y la palabra *ultraizquierdista* se cargan de simbolismo y se corresponden, y forman la metáfora *piedra ultraizquierdista*, en alusión a la fuerza mítica y resistente del revolucionario:

Cuando el picapedrero	7
ve que se rompe su almágana	
antes de construir su labor cotidiana	5+9+7
piensa en tener un instrumento más potente y mejor	9+7
y no acusa a la piedra de ser ultraizquierdista	
por su forma de existencia y tenaz ³⁰	7+11+7

El poema, construido con versos endecasilábicos, demuestra, junto a la idea metafórica, la intención literaria del acto creativo. Al final del poema se percibe el encabalgamiento del endecasílabo «de ser ultraizquierdista por su forma», acompañado por heptasílabos. Con estas muestras puede observarse

que el poeta ejercía su oficio en la clandestinidad, aunque la circunstancia política le exigiera escribir propaganda que, cómo se afirmó antes, tal vez era solo para el momento.

Naturalmente, el libro cumplió una función política y fue utilizado con fines propagandísticos y, al suscitarse un relativo cambio social, que incluye la imagen y el procedimiento político e ideológico, podría afirmarse que una parte del libro está fuera de contexto. Pero estos cambios son comunes y se reflejan en la historia de la literatura sin afectar su función didáctica, recreativa, reflexiva o estilística, según sea el perfil de sus manifestaciones. Los estilos, los temas históricos, incluyendo la violencia, siempre conforman un valor en la obra literaria.

Poemas clandestinos, en general, reafirma un estilo previamente observado. La narración, la dialéctica y otras técnicas se inclinan a favor del poema y, desde el punto de vista de la teoría de la recepción, establecen un punto de enlace: puede percibirse la idea de provocar una lectura que haga vibrar al poema, y le da vida.

Notas

1. Ricardo Roque Baldovinos, "Roque Dalton bajo el signo de las vanguardias", *Arte y parte, ensayos de literatura*, Istmo, San Salvador, 2001, p. 116.

2. Roque Dalton, "Literatura e intelectualidad: dos concepciones", *Abra*, N^o 18, Nov. Dic., San Salvador, 1976, p. 64.

3. Ricardo Roque Baldovinos, "Roque Dalton bajo el signo de las vanguardias", *op. cit.*, p. 125.

4. *Taberna y otros lugares*, p. 139.

5. El título original del libro es *Historias y poemas de una lucha de clases*. El libro aparece con el título *Poemas clandestinos*, consolidado después de muchas publicaciones.

6. Rafael Menjívar Ochoa, "Un artículo levemente odioso", en *Otros Roques, la poética múltiple de Roque Dalton* (Rafael Lara Martínez y Dennis L. Seager, editores), *op.cit.* p. 97.

7. Luis Melgar Brizuela, "Roque Dalton: El espejo que te denuncia con su gran carga", en *No pronuncies mi nombre*, op. cit., p. 89.
8. Roque Dalton, "Poesía y militancia en América Latina", op. cit., p. 17.
9. *Ibidem*, p. 16.
10. Entre los textos considerados panfletos o desprovistos de función poética están: "Consejos que no es necesario en ninguna parte del mundo pero que en El Salvador...", "Cantos para civiles", "Lógica reví", "Y los sueños, sueños son: I y II", "La jauría", "Dos poemas sobre buses urbanos", "Las rimas en la historia nacional".
11. Manlio Argueta, Cubierta posterior, en *Poemas clandestinos*, EDUCA, San José, 1987.
12. "Actas", p. 97.
13. *Ibidem*, p. 31
14. *Ibidem*, p. 51.
15. "Un obrero salvadoreño piensa sobre el famoso caso del Externado San José", op. cit. p. 43
16. Octavio Paz, "Poesía, mito, revolución", *La otra voz, poesía y fin de siglo*, Seix Barral, Barcelona, 1990, p. 61.
17. *Ibidem*.
18. Vid. "El umbral de la militancia armada". IV. El tiempo biográfico.
19. Octavio Paz, "La otra voz", *La otra voz, poesía y fin de siglo*, op.cit. p. 138.
20. *La ternura no basta*, p. 147
21. Marcela Lagarde, *Género y feminismo, desarrollo humano y democracia*, Horas y HORAS, Madrid, 1997, p. 52.
22. *Poemas clandestinos*, p. 13.
23. Marcela Lagarde, *Género y feminismo*, op. cit. p. 60.
24. *Poemas clandestinos*, p. 97.
25. Marcela Lagarde, *Género y feminismo*, op. cit. p. 68.
26. *Poemas clandestinos*, p. 17.
27. Cfr. Luis Melgar Brizuela, "Roque Dalton y el mestizaje salvadoreño", Conferencia, IV Congreso Internacional de Literatura Centroamericana, 1996, p 2.
28. Juan Frau, "El humor como instrumento de denuncia en la poesía social", en *El humor y las ciencias humanas* (Hernández Guerrero y otros, editores), Universidad de Cádiz, 2002, pp. 178-179.
29. *Poemas clandestinos*, p. 11.
30. *Poemas clandestinos*, p. 50.

Bibliografía

Baldovinos, Ricardo Roque, "Roque Dalton bajo el signo de las vanguardias", *Arte y parte, ensayos de literatura*, Istmo Editores, San Salvador, 2001.

Dalton, Roque, "Literatura e intelectualidad: dos concepciones", *Abra*, N° 18, noviembre-diciembre, San Salvador, 1976.

Dalton, Roque, "Poesía y militancia en América Latina", *Casa de las Américas*, N° 20-21, septiembre-diciembre, Año III, La Habana, 1963.

Dalton, Roque, *Poemas clandestinos*, EDUCA, San José, 1987.

Dalton, Roque, *Taberna y otros lugares*, UCA editores, San Salvador, 1983.

Frau, Juan, "El humor como instrumento de denuncia en la poesía social", en *El humor y las ciencias humanas* (Hernández Guerrero y otros, Editores), Universidad de Cádiz, 2002.

Lagarde, Marcela, *Género y feminismo, desarrollo humano y democracia*, Horas y Horas, Madrid, 1997.

Melgar Brizuela, Luis, "Roque Dalton y el mestizaje salvadoreño", Conferencia, IV Congreso Internacional de Literatura Centroamericana, 1996.

Melgar Brizuela, Luis, "Roque Dalton: El espejo que te denuncia con su gran carcajada", en *No pronuncies mi nombre*, Dirección de Publicaciones, San Salvador, 2005.

Ochoa, Rafael Menjívar, "Un artículo levemente odioso", en *Otros Roques, la poética múltiple de Roque Dalton* (Rafael Lara Martínez y Dennis L. Seager, editores), University Press of the South. Nueva Orleans, 1999.

Paz, Octavio, *La otra voz, poesía y fin de siglo*, Seix Barral, Barcelona, 1990.

Insectos asociados al mamey (*mammea americana L.*) en El Salvador

José Miguel Sermeño
⊖

Introducción

Debido a la escasa información existente en cuanto a los problemas fitosanitarios del árbol frutal de mamey (*mammea americana L.*), se desarrolló el presente estudio con el objetivo de estudiar la biología de los insectos asociados a dicho frutal. Durante la investigación se realizaron giras de campo y cría del material biológico en el Laboratorio de Protección Vegetal de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Universidad de El Salvador. La investigación de campo comprendió los Departamentos de Ahuachapan, Sonsonate, La Libertad, San Salvador y La Paz, durante un período comprendido desde julio de 2006 hasta septiembre de 2007. Los insectos encontrados fueron fotografiados por el autor durante las diferentes giras de campo y a nivel de laboratorio, con el objetivo de transmitir conocimiento científico a través de imágenes. Esto facilitará a los estudiantes, agricultores y técnicos el reconocimiento de dichos organismos.

Como resultados de la investigación, se reportan para El Salvador las siguientes especies de insectos asociados al mamey: *Anastrepha serpentina*, *Ceratitidis capitata* (Diptera: Tephritidae); *Oxytrigona mediorufa* (Hymenoptera: Apidae); *Periphoba arcae* (Lepidoptera: Saturniidae); *Megalopyge albicollis* (Le-

pidoptera: Megalopygidae); *Eudesmia menea* (Lepidoptera: Arctiidae); *Ceroplastes floridensis*, *Saissetia coffeae*, *Protopulvinaria pyriformis*, *Virsonia stellifera* (Homoptera: Coccidae); *Xyleborus* sp. (Coleoptera: Scolytidae); *Heterotermes* sp. (Isoptera: Rhinotermitidae).

Descripción de los insectos asociados al mamey en El Salvador

Orden: Diptera

Familia: Tephritidae

Nombre Científico: *Anastrepha serpentina*.

La mosca de la fruta deposita sus huevos en grupos debajo de la cáscara del fruto de mamey. Las larvas de color blanca amarillenta, completando su desarrollo dentro del fruto empupan en el suelo a una profundidad de 20 a 30 mm. La hembra tiene un ovipositor que mide aproximadamente 3.8 mm de longitud. El daño lo causan inmediatamente cuando eclosionan los huevos y dan origen a las larvas. Estas penetran en la pulpa y se alimentan de ella, por lo que producen necrosis y pudrición. Esto reduce el valor comercial de los frutos, lo que la convierte en una plaga importante. En el país, es un insecto que tiene enemigos naturales a nivel de campo, pero su control es muy bajo (aproximadamente 5% de control).



Orden: Diptera

Familia: Tephritidae

Nombre Científico: *Ceratitidis capitata*.

La mosca del mediterráneo, o mosca de la fruta del mamey, es un insecto que deposita sus huevos en grupos de dos a diez debajo de la cáscara de la fruta, lo que se evidencia por cicatrices pequeñas y oscuras

que indican el lugar de oviposición. Los adultos tienen una longitud entre 4.0 a 5.5 mm; las alas son cortas, anchas y redondeadas en el ápice, translúcidas con manchas amarillas y márgenes grises; además, las alas se ven caídas cuando están en reposo. Los adultos son más activos durante las primeras horas de la mañana o por la tarde. Pueden darse hasta diez generaciones por año. El daño es importante, porque cuando los huevos eclosionan, las larvas penetran la fruta para alimentarse, lo que produce necrosis y pudrición, lo que aminora el valor comercial del mamey, de ahí que sea una plaga importante en El Salvador.

Orden: Hymenoptera

Familia: Apidae

Nombre Científico: *Oxytrigona mediorufa*.

Esta especie pertenece al grupo de las abejas sin aguijón. El nombre común de este insecto es «miona», «maltatía» o «meltatión». Es pegajosa al tacto y tiene un tamaño de 5.3 mm de longitud. Es una



abeja con integumento anaranjado y negro con una longitud del cuerpo de 5.3 mm; cabeza más ancha que el tórax, área malar muy grande. Vive en grandes colonias en nidos construidos dentro de árboles huecos. Las obreras causan severos daños en los márgenes de las hojas del mamey, al producir cortes que ocasionan pérdida de las yemas meristemáticas y causan retraso del crecimiento del árbol. Cuando se encuentran en los botones florales, induce la pérdida de frutos y cuando se alimenta de la epidermis de los frutos formados, causa múltiples cicatrices en ellos, lo cual facilita el ingreso de patógenos y la caída del valor comercial del fruto por daño cosmético. Además, la abeja tiene un sistema de defensa muy peculiar que produce secreciones por las glándulas mandibulares mientras muerde, lo cual genera ampulas dolorosas en la piel de los humanos. Este insecto puede ser muy importante, principalmente donde existen muchas colonias, debido a que son polinizadores y pueden causar daño al cultivo. Razón por la cual se necesita hacer estudios en el país.

Orden: Lepidoptera

Familia: Saturniidae

Nombre Científico: *Periphoba arcaei*.

La larva es conocida comúnmente como gusano cipresito. Es de color verde y está cubierta de espinas urticantes que pueden causar serios daños al personal encargado de cosechar los frutos de mamey; además, se alimenta vorazmente de las hojas. El insecto generalmente empupa en un capullo de seda sobre el suelo o la vegetación. El adulto tiene una envergadura de las alas de aproximadamente 80 mm. Es de hábitos nocturnos. En El Salvador, este insecto tiene un buen control biológico a nivel de campo (97% de control).

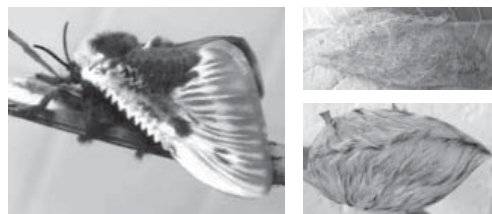


Orden: Lepidoptera

Familia: Megalopygidae

Nombre Científico: *Megalopyge albicollis*.

La larva de aproximadamente, 44 mm de largo, es conocida comúnmente como gusano gato o gusano ratón. Es de color café y está cubierta de largas y numerosas setas urticantes. Pasa por nueve estadios larvales. Se caracteriza por presentar los primeros en forma gregaria y a partir del quinto estadio se vuelve solitaria y se alimenta del follaje de la planta. La pupa mide aproximadamente 50 mm. Está protegida dentro de un cocón de forma ovalada



y de color café. El adulto tiene una envergadura de las alas de aproximadamente 50 mm y es de color café con blanco; las antenas del macho son fuertemente bipectinadas y el abdomen con líneas transversales

blancas. En El Salvador es un insecto que tiene un buen control biológico a nivel de campo (95% de control).

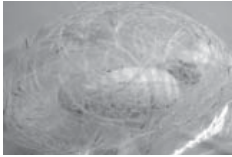
Orden: Lepidoptera

Familia: Arctiidae

Nombre Científico: *Eudesmia menea*.



Es conocida comúnmente como «mariposa tigre» y tiene una envergadura de las alas de aproximadamente 30 mm. Las larvas son muy peludas, con setas que forman pinceles que emergen de los tubérculos. Se alimenta del área foliar del mamey. La larva teje una estructura de seda en la cual empupa. El color de la pupa recién desarrollada es blanco amarillento. El adulto tiene vistosos colores amarillo y negro.



Orden: Homoptera

Familia: Coccidae

Nombre Científico: *Ceroplastes floridensis*.

La cochinilla o escama cerosa es un insecto rojizo que cubre su cuerpo con una espesa capa de secreción blanca y cerosa. Mide aproximadamente 3.0 mm de longitud. El insecto ataca las ramas, hojas y los frutos del mamey. El moho negro (fumagina) crece sobre la mielecilla producida por la escama cerosa.

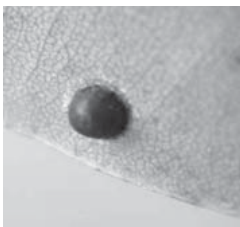


Orden: Homoptera

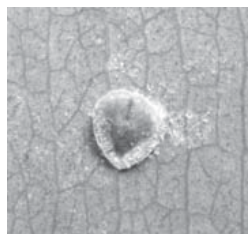
Familia: Coccidae

Nombre Científico: *Saissetia coffeae*.

Conocida como cochinilla o escama hemisférica, se desarrolla en el haz de las hojas del árbol de mamey. La hembra es sésil, áptera y mide de 2.0 a 4.0 mm de ancho. Cuando se alimenta produce grandes cantidades de mielecillas, lo que lleva al desarrollo de una espesa capa negra de un hongo del género *Capnodium sp.* (nombre común fumagina) sobre la planta hospedera; además, esta escama se encuentra asociada con hormigas. *Saissetia coffeae* es generalmente una plaga



menor de los frutales. La hembra pone numerosos huevos rosados bajo su “escama” color marrón. La reproducción es partenogenética.



Orden: Homoptera

Familia: Coccidae

Nombre Científico: *Protopulvinaria pyriformis*.

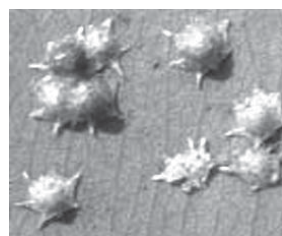
Es un insecto que tiene la forma de una pera y mide aproximadamente 3.0 mm de largo. Esta infesta el envés de las hojas del árbol de mamey. Genera una gran cantidad de mielecillas sobre las que se desarrolla la fumagina, que forma una capa negra sobre las hojas. El insecto se puede reconocer por los filamentos abarquillados y cerosos que son secretados desde los márgenes por las hembras.

Orden: Homoptera

Familia: Coccidae

Nombre Científico: *Virsonia stellifera*.

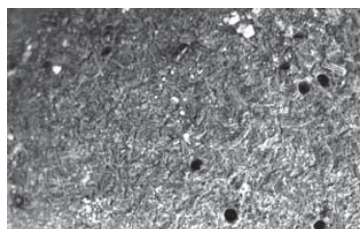
La escama acuminada ataca el envés de las hojas del mamey. La ninfa (estado inmaduro) está cubierta de una capa transparente de secreción cerosa que permite darle una apariencia de estrella. El diámetro de esta cubierta mide entre 2.5 a 3.0 mm. La ninfa y el adulto se alimentan de la savia de la hoja del mamey en El Salvador, y causan la formación del hongo negro del género *Capnodium sp.* (nombre común fumagina).



Orden: Coleoptera

Familia: Scolytidae

Nombre Científico.: *Xyleborus sp.*



La larva del barrenador de la fruta del mamey es de color blanco, ápolea y de forma curvada. La pupa es blanca crema y exarata. El adulto tiene una longitud aproximada de 2.0 mm, más largo que ancho. El daño lo ocasionan los adultos cuando causan pequeños agujeros por don-

de penetra el insecto al fruto del mamey, de esta manera forma galerías internas para alimentarse y reproducirse. Los agujeros permiten la entrada de hongos y bacterias que provocan la pudrición y momificación de los frutos. Este insecto puede ser muy importante, principalmente cuando existen altas poblaciones que pueden causar daños a los frutos, para lo cual se necesita hacer estudios en el país.

Orden: Isoptera

Familia: Rhinotermitidae

Nombre Científico: *Heterotermes sp.*

Los soldados son alargados con cabeza amarillenta y lados paralelos. Mandíbulas alongadas sin dientes, delgadas, ligeramente más largas que la anchura de la cabeza. Fontanella pequeña, de forma circular, situada en



el dorso de la cápsula cefálica, posterior a los receptáculos antenales. Tarsos de 4 segmentos, pronotum plano, cerci cortos de dos segmentos. Son termitas subterráneas, excavan galerías y pasajes (caminos) en el suelo a partir del nido principal hasta las fuentes de alimento y agua.

Bibliografía

Ayala Barajas, R. 1992. Revisión de las abejas sin aguijón de México. UNAM, Facultad de Ciencias. México, D. F. p. 27.

Coto, D. y Saunders, J. L. 2004. Insectos plagas de cultivos perennes con énfasis en frutales en América Central. Serie Técnica, Manual Técnico 52. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Turrialba, Costa Rica, América Central. 400p.

Schmutterer, H. 1990. Plagas de las plantas cultivadas en el Caribe con consideraciones particulares en la República Dominicana. Deutsche Gesellschaft fur Technische Zusammenarbeit (GTZ), Technical Cooperation Federal Republic of Germany. 640p.

Sermeño, J. M.; Rivas, A. W.; Menjívar, R. A. 2005. Guía técnica de las principales plagas artrópodos y enfermedades de los frutales. MAG – IICA Frutales, Programa Nacional de Frutas de El Salvador. Santa Tecla, El Salvador, C. A. p. 29.

Nickle, D. A.; Collins, M. S. 1992. Termites of Panamá. In: Insects of Panamá and Mesoamerica. Ed. Quintero, D. A. Y Aiello, A. New York: Oxford University Press. p. 208-241.

Agradecimientos

Sinceros agradecimientos al Ing. Agr. Carlos Ruano Iraheta (Docente investigador del Departamento de Zootecnia, Facultad de Ciencias Agronómicas, Universidad de El Salvador), por la identificación de los especímenes de la Familia Apidae. Especial agradecimiento al Ing. Agr. M.Sc. Angel Fidel Parada Berrios (Docente investigador del Departamento de Fitotecnia, Facultad de Ciencias Agronómicas, Universidad de El Salvador), por su apoyo en las giras de campo a través de proyectos de investigación que él desarrolla.



Las reformas liberales en El Salvador y sus implicaciones en el poder municipal, 1871-1890

Carlos Gregorio Lopez Bernal e

Este artículo es resultado del proyecto de investigación 03.18 “*Los municipios en el marco de la consolidación del liberalismo en El Salvador (1870-1900)*” desarrollado con el apoyo del Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (CIC-UES). El autor agradece al CIC-UES por el financiamiento del proyecto. Asimismo agradece a la maestra María del Carmen Escobar, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, y a las autoridades de la Facultad de Ciencias y Humanidades por su apoyo. El bachiller Jorge Alberto Martínez Rauda, estudiante de la Licenciatura en Historia, colaboró como asistente de investigación.

Resumen

Este trabajo pretende entender el proceso de centralización del poder y construcción del Estado en El Salvador durante el último tercio del siglo XIX a partir de las relaciones entre el poder central —léase Ejecutivo— y el poder local representado por las municipalidades. En la primera parte se da un panorama general del contexto histórico del período y luego se estudian aspectos puntuales de las «reformas liberales» que muestran de qué manera estas afectaron a las municipalidades. Para ilustrar esos cambios se estudi-

arán las milicias locales, los mecanismos de control sobre el poder municipal, las implicaciones municipales de la privatización de ejidos, y se finalizará con los esfuerzos de las municipalidades por defender su autonomía y obtener mayores recursos.

Las reformas y la consolidación del Estado, 1871-1890

Este período es el más estudiado por la historiografía salvadoreña. Se le caracteriza por ser la época de las reformas liberales, las cuales se consideran como la culminación del proceso de centralización del poder y de consolidación del Estado. Generalmente este período se prolonga hasta finales del siglo XIX e incluso hasta el levantamiento de 1932, al cual se ha visto como la manifestación de la crisis del estado liberal salvadoreño.

Si se acepta la tesis de que este período marca la consolidación del Estado salvadoreño debe reconocerse que esta se dio en condiciones muy peculiares. En dicho período el país fue gobernado por los siguientes presidentes: Santiago González (abril de 1871 a enero de 1876), Andrés Valle (febrero-abril de 1876), Rafael Zaldívar (mayo de 1876 a mayo de 1885), Fernando Figueroa (mayo a junio de 1885) y Francisco Menéndez (junio de 1885 a junio de 1890). En realidad, los importantes fueron González, Zaldívar y Menéndez. Los tres lograron concluir su período constitucional sin mayores sobresaltos, pero no superaron la prueba del relevo presidencial.

De hecho, buena parte de la inestabilidad política del período se originó precisamente en la propensión de esos mandatarios a mantenerse en el poder, ya fuera reeligiéndose o arreglando la sucesión presidencial para conservar su influencia y dominio. El único que tuvo éxito con la primera modalidad fue Zaldívar, que se valió de amañadas reformas constitucionales y de elecciones convenientemente arregladas para gobernar por nueve años. González y Menéndez ensayaron la segunda vía, pero fracasaron cuando los sucesores que intentaron imponer no fueron aceptados y terminaron derrocados. Es decir, la consolidación liberal en el poder no implicó necesariamente estabilidad política ni respeto al orden constitucional.

El ascenso liberal finisecular se dio luego del derrocamiento de Francisco

Dueñas. A partir de entonces dio inicio una serie de reformas que provocaron cambios importantes en lo político, lo económico y en las relaciones Estado-Iglesia y que complementaron transformaciones que se venían dando desde la década anterior. Los rasgos de las reformas liberales que más se ha destacado son: una marcada secularización de la sociedad, el irreversible desarrollo de la caficultura y significativas modificaciones en la tenencia y propiedad de la tierra. Pero también hubo importantes transformaciones culturales. Para entonces el país ya contaba con una importante comunidad intelectual que había abrazado los postulados del positivismo y la modernidad y que justificó y fortaleció desde las ideas los cambios en curso. La Iglesia y los indígenas fueron objeto de sus debates y ataques. La primera, porque era vista como oscurantista y ligada a la tradición; los segundos, porque eran percibidos como un obstáculo al progreso y la modernidad.

Los estudios históricos han hecho más énfasis en los aspectos políticos, económicos e ideológicos. En algunos casos se ha hecho referencia a los cambios culturales en el medio urbano, pero no se ha prestado suficiente atención a la cuestión cultural en sentido amplio; es decir, no se ha investigado hasta qué punto esas transformaciones alteraron el modo de vida de los indígenas y campesinos.¹ Las reformas liberales supusieron el choque entre dos modelos de vida, que a pesar de sus evidentes diferencias, hasta entonces habían convivido en tensas pero relativamente equilibradas relaciones. Los indígenas habían conservado cierta autonomía, al tiempo que participaban con relativo éxito en la economía y la política.²

Sin embargo, entre 1871 y 1890, los espacios de participación corporativa indígena se fueron reduciendo; la privatización de las tierras comunales tuvo nocivos efectos, no tanto en su situación económica, sino en su cohesión étnica, pero sobre todo debieron enfrentar una intransigente — aunque quizá bien intencionada — ofensiva contra su forma de vida.³ Posiblemente esa presión haya sido una de las causas por las cuales los indígenas se involucraron tan decididamente en las movilizaciones políticas de 1885 y 1890, que quizá percibieron como las últimas oportunidades de revertir una evidente tendencia a la marginación y el sometimiento.

El rasgo más importante de las reformas liberales no fue su radicalidad, sino su continuidad. Aunque los sobresaltos políticos no desaparecieron, nin-

guna de las «revoluciones» del período consideró siquiera anular o cuestionar los cambios realizados anteriormente. Por el contrario, cada nuevo gobierno se comprometió en su profundización y consolidación. Es decir, dichas reformas no dependieron de la voluntad de una facción, sino de la claridad de una elite, que si bien no había encontrado la fórmula para hacer los relevos presidenciales tranquilamente, sí tenía claro el rumbo que quería darle al país.

Los cambios se centraron primeramente en el sistema político. Era lógico, pues la mayoría de los conflictos internos que el país había vivido a lo largo del siglo habían estado determinados por disputas de poder. Sin embargo, la forma como se trató de resolver el problema fue muy poco original. Los «revolucionarios» siguieron la ya clásica receta: derrocar al «presidente usurpador», nombrar un presidente provisional, convocar a una asamblea constituyente que daría una nueva constitución —lo cual hace parecer que los problemas se originaban en ella, cuando en realidad tenían su origen en la incapacidad de los gobernantes para respetarla —, luego se convocaba a elecciones en las que indefectiblemente ganaba el individuo que había ejercido la presidencia provisoriamente.⁴ Esa fórmula no auguraba nada extraordinario, la prueba es que en 1876 el conflicto por la sucesión presidencial reapareció. Hubo que esperar varios años más y pasar por la dura experiencia de otras «revoluciones» para solucionar aceptablemente el problema del relevo presidencial.

Sin embargo, en los cinco años de relativa calma del gobierno de Santiago González la correlación de fuerzas se modificó significativamente. En septiembre de 1871 se presentó el primer proyecto de constitución, que fue rechazado por el clero, pues consideró que atentaba contra la religión. Pero el nuevo proyecto fue quizá más radical. El preámbulo de la constitución generó un absoluto rechazo del clero, ya que esta no se promulgaba en el nombre de Dios. Este simplemente aparecía como testigo de la soberanía popular que iba a expresarse en la nueva carta magna.⁵ Nuevos enfrentamientos se dieron cuando se discutió la libertad de culto. Al final se aceptó que la religión católica fuese la religión del Estado, pero tolerando el culto público de las sectas cristianas en lo que no ofendiera la moral y el orden público. El clero también rechazó tenazmente el artículo que inhabilitaba a los eclesiásticos para los puestos de elección popular, argumentando que mermaba sus dere-

chos ciudadanos.⁶ Esas medidas generaron descontentos que dieron lugar a dos importantes revueltas; una en Cojutepeque (1872) y otra en San Miguel (1874). En ambas hubo participación del clero y fueron drásticamente reprimidas. Sin embargo, para entonces ya era evidente que cambiar el curso de las reformas sería muy difícil.

A partir de 1871 el estado salvadoreño fue anulando o reduciendo los espacios de acción de la iglesia y de otras corporaciones como las municipalidades: registro civil, administración de cementerios, educación, cobro de impuestos, milicias locales, estadística, registro de la propiedad, etc. Poco a poco estos ámbitos de acción fueron subordinados al poder central, de tal manera que para finales de siglo el control del Estado se había fortalecido considerablemente.

Las reformas liberales fueron parte de una oleada revolucionaria que afectó casi simultáneamente a El Salvador, Honduras y Guatemala; de alguna manera eran un efecto retardado de la desaparición del caudillo conservador Rafael Carrera. Por unos pocos años se articuló un «triángulo liberal» que sintonizó la política regional, lo que anulaba la posibilidad de una «contrarrevolución» desde un país vecino, como había sucedido antes. Por otra parte, los cambios económicos que se habían venido dando desde la década anterior abrían perspectivas inéditas y prometedoras. En esos años, la economía salvadoreña descansaba en dos pilares: el añil, que a pesar de sus altibajos todavía era una fuente de ingresos importante, y el café, que cada vez tomaba más fuerza y se mostraba como el tan buscado «motor de la economía». Para 1871, las exportaciones de añil alcanzaron 2 308 317 de pesos y las de café 662 421. Pero en 1876, el añil reportó 1 721 378 mientras que el café llegó a 1 209 362. En 1884, el añil reportó 2 073 752 de pesos, y el café 2 200 106.⁷ Sin embargo, ya para mediados de la década de 1880 el café había tomado ventaja sobre el añil, que desde entonces marcó una tendencia a la baja no solo en la producción sino en los precios.

La configuración política regional y los cambios en la economía convencieron a los gobernantes de que había llegado la hora de profundizar los cambios. A su juicio, el crecimiento de la agricultura comercial requería cambiar la estructura agraria mediante la privatización de las tierras comunales y ejidales. Vale decir que hasta la década de 1870 el café se había expandido pre-

ferentemente en tierras privadas y en baldíos, aunque también se sembraba en ejidos y tierras comunales. Según Héctor Lindo, dos factores mantuvieron alejados a los terratenientes de las tierras ejidales y comunales: la existencia de tierras incultas, especialmente baldíos, y el poder conservador guatemalteco. Sin embargo, los baldíos se estaban agotando y Carrera había desaparecido, más importante, «los conservadores salvadoreños no tenían interés en defender las instituciones tradicionales; se habían convertido en caficultores».⁸ Se llegó así a un nuevo escalón de cambios. Según la opinión liberal, al eliminar la propiedad corporativa se quitaban los obstáculos al desarrollo agrícola basado en la iniciativa particular y la seguridad jurídica.

La mayoría de autores que han estudiado la privatización de las tierras ejidales y comunales concuerdan en que este proceso evidencia el fortalecimiento del estado salvadoreño y la elite que detentaba el poder, que obviamente se benefició de los cambios. No obstante, Aldo Lauria introduce matices interesantes. Según Lauria, los liberales veían a las tierras comunes como «privilegios corporativos», propios del antiguo régimen colonial, por lo tanto no concordantes con el nuevo sistema político instaurado desde la independencia y que tenían entre sus principios y valores: soberanía, ciudadanía, propiedad e igualdad.⁹ Por lo tanto intentaron crear un sector social compuesto de labradores con visión empresarial y que tuviera garantizado el acceso a la tierra. Por otra parte, si bien acepta que para 1880 el Estado estaba suficientemente consolidado para concebir, justificar y legislar una transformación tan importante, cuestiona la capacidad operativa estatal para realizar el proceso, pues no se contaba con «agentes estatales» suficientes. Sin embargo, este problema se solucionó de una forma que puede ser vista como ejemplo de audacia, creatividad y pragmatismo, el Gobierno logró que las reformas fueran ejecutadas por funcionarios locales, incluidos líderes municipales y comunales. Esta decisión tuvo ventajas importantes. Por una parte le ahorró al estado recursos económicos y humanos; pero más importante, trasladó el potencial conflictivo de la privatización al plano local. Lauria señala las implicaciones a nivel local:

«La ejecución de la ley fue un asunto contencioso que provocó conflictos internos; las facciones comunales fueron colocadas unas contra otras, cada

una tratando de asegurarse las mejores parcelas de tierras para sí misma. Pero las diferencias no se limitaron a luchas por el acceso a la tierra; conflictos políticos, a menudo relacionados con disputas más amplias ya fueran regionales o nacionales, afectaron la privatización y exacerbaron disputas internas y animosidades.»¹⁰

Para Lauria, el resultado inmediato de la privatización fue la división de la propiedad entre comuneros, ejidatarios y particulares que aprovecharon el momento para hacerse de tierras. Y si bien acepta que el proceso pudo prestarse para abusos por parte de terratenientes y funcionarios, considera que —en términos estrictamente individuales— ejidatarios y comuneros indígenas pudieron ver el proceso como positivo, ya que al menos inmediatamente, les garantizó el acceso a la tierra. Sin embargo, recalca que en el plano social las comunidades indígenas fueron las grandes perdedoras; no porque sus miembros hayan sido desposeídos de la tierra, sino porque se debilitó la cohesión comunal que se arraigaba en la tierra. A la larga, la propiedad individual actuó como fuerza centrífuga.

Paralelamente a los cambios políticos, a la secularización de la sociedad y a la privatización de las tierras comunales y las ejidales se continuó fortaleciendo al Estado y se destinaron cada vez más recursos a la construcción de infraestructura, especialmente carreteras, puertos, telecomunicaciones y ferrocarril. Asimismo se fortalecía al ejército y se trabajaba por mejorar los mecanismos de control social aplicando con más rigor las leyes contra los considerados vagos, los «quebradores de trabajo» y aquellos que insistían en «vivir en despoblado».¹¹ La construcción de carreteras fue prioritaria pues garantizaba el flujo de los productos y un mejor control territorial. Una exposición del presidente González en 1874 da una idea del estado de la red carretera: «Las vías de comunicación terrestre con que hasta ahora contamos han recibido considerables reparaciones y mejoras, que si no pueden acelerar el movimiento del tráfico, contribuyen no poco á mantener su curso sin interrupción y á facilitar las transacciones indispensables al aumento progresivo de la riqueza pública».¹² Pero unas décadas después los progresos eran notorios, al grado que el viajero francés Maurice de Perigni no dudó en afirmar: «Una característica de El Salvador es la excelencia de sus carreteras. Ellas son

por demás esenciales para este pequeño país, rico, dotado de una población muy densa, gentes sobrias y laboriosas que no dejan improductiva la menor parcela de territorio».¹³

Paralelamente a la construcción de carreteras se trabajó en la red ferroviaria y de telecomunicaciones. En 1882 se inauguró la vía férrea entre Acajutla y Sonsonate; en 1884 se completó el tramo entre Sonsonate y Armenia y en 1891 se extendió hasta La Ceiba. Para 1896 el ferrocarril había llegado hasta Santa Ana, principal centro productor de café. En el caso de las telecomunicaciones, los avances fueron también rápidos. La primera línea telegráfica fue inaugurada en 1870 entre el puerto de La Libertad y San Salvador. Cuatro años después se enlazó con Guatemala. La expansión del telégrafo comenzó en el occidente del país. Las municipalidades fueron obligadas a colaborar en el montaje y mantenimiento de la red telegráfica. En febrero de 1871 el gobernador de Sonsonate informaba al ministro de lo Interior que se había establecido el telégrafo a Izalco, por lo que encargó al juez de policía rural del distrito la inspección de las líneas.¹⁴

Un año después, el telégrafo se extendía en el departamento de San Vicente. El 24 de enero, la presidencia ordenó al gobernador que se diera a don Agustín Maury, contratista de la obra, «toda la gente que necesite para dicha empresa, siendo de cuenta del Sr. Maury la indemnización correspondiente». El alcalde de Santo Domingo recibió una nota el 16 de febrero en la cual el gobernador le pedía personas «que se ocupen de extraer de los montes postes de madera de Madre de cacao, etc. desde la orilla del río Jiboa hasta el lindero con la jurisdicción... cuyos gastos pagará el empresario a su llegada á ese pueblo».¹⁵ Para mediados de 1872, los indios de la región de Cojutepeque se levantaron contra el Gobierno. El ministro de lo Interior, Antonio Grimaldi, pidió al gobernador que exigiera a las municipalidades «redoblar la vigilancia para la conservación de la línea telegráfica».¹⁶ Las telecomunicaciones y las carreteras aumentaron la capacidad de respuesta del ejército frente a las revueltas, pero también coadyuvaron a un mayor control de la administración pública en el interior. Para 1881, el gobernador de Cabañas decía que la correspondencia oficial y privada enviada por el telégrafo y correo se recibían con puntualidad.¹⁷

En 1882 se estableció el cable submarino que conectó al país con el res-

to del mundo. Hacia 1907 había 250 aparatos telegráficos en servicio y 600 empleados trabajaban en la red telegráfica. En 1888 se introdujo el teléfono. En 1914 el directorio telefónico registró más de 1600 teléfonos distribuidos en todo el país, de los cuales 135 eran públicos.¹⁸ Ese desarrollo de la infraestructura garantizó el control territorial, lo que obligó a que la población tomara conciencia del poder estatal que cada vez era más difícil de eludir.

Las reformas liberales señalan la culminación de un proceso de larga duración cuyo eje más evidente es el político, pero no pueden entenderse al margen de la economía y la configuración de una sociedad, cuyas raíces más vigorosas se nutrieron de la colonia. Se ha tendido a ver las reformas liberales como determinantes para la configuración del estado salvadoreño, pues fueron las bases sobre las cuales el país se proyectó hacia el siglo xx. Eso es cierto, pero no debe olvidarse que también el pasado las condicionó. En cierto modo, estas fueron una versión postergada y actualizada de los audaces cambios que los primeros liberales intentaron hacer poco después de la independencia. La imposibilidad de realizar esas transformaciones evidencian no solo la debilidad y el apresuramiento de la elite que quiso impulsarlas, sino la fuerza de los factores en contra, y estos no provenían únicamente de los sectores sociales contrarios a los cambios. Cuando se revisan los recursos humanos y materiales disponibles, la intransigencia y prepotencia con que los ilustrados liberales quisieron imponer su agenda y la fuerza con que la Iglesia y las comunidades indígenas defendieron sus espacios, la tentación de afirmar que los «tiempos no estaban maduros» es grande.

Diferente era la situación hacia el último tercio del siglo xix. La elite se había fortalecido y estaba relativamente unificada. El poder central era suficiente como para imponerse a nivel local; como contraparte, la Iglesia y las comunidades indígenas se habían debilitado. Además, ya se contaba con una base económica que no solo generaba recursos fiscales para mantener un mínimo aparato burocrático, sino que obligaba a atemperar las pasiones políticas; de hecho, para finales de siglo, ya era muy común anteponer los intereses económicos a los impulsos político-ideológicos.

Esas transformaciones afectaron significativamente al poder local y provocaron una drástica redefinición de sus relaciones con el poder central. El denominador común del período fue la tendencia a subordinar lo local frente

a los agentes del ejecutivo, a la vez que se reducían los recursos y espacios de acción municipal, y se fortalecían y afinaban los mecanismos de control sobre las municipalidades. Al estudio de ese proceso de interacción entre poder central y poder local se dedicarán las siguientes páginas.

Las milicias locales: del control municipal a las comandancias departamentales

El 10 de diciembre de 1897, el gobernador de San Salvador transcribió al «Palacio del Ejecutivo» una nota del alcalde de Panchimalco en la cual este denunciaba que el comandante del batallón de ese pueblo había mal informado a la municipalidad con el comandante mayor de plaza del departamento de San Salvador, producto de lo cual resultó que este los llamó ante el comandante de Panchimalco, al cual autorizó para que si los munícipes no le obedecían, procediera a encarcelarlos. El alcalde argumentaba que el problema se originó el día domingo 15 de noviembre cuando el comandante tenía formados a los milicianos en la plaza del pueblo y el regidor primero Magdaleno Jorge «entró en el círculo de la formación a hablarle al Comandante le diéramos milicianos para componer un barranco del camino que conduce a Olocuilta». El comandante se enfureció «descargándole dos bofetadas y dos patadas, haciéndolo a presencia del Batallón». El alcalde se quejaba de que el comandante maltrataba a la municipalidad, «nos trata con palabras ofensivas, nos ve con mucho desprecio, pues dice que solo él manda, menos el Alcalde».¹⁹

Este incidente ejemplifica muy bien los cambios acaecidos en el manejo y control de las milicias locales, pero también muestra el nivel de subordinación a que había sido sometido el poder local. Los munícipes ya no mandaban las milicias, pero seguían obligados al mantenimiento de caminos; es por esa razón que el regidor pidió al comandante le proporcionara los milicianos para cumplir esa tarea. El Comandante no solo no le atendió, sino que lo agredió delante de los milicianos. Aún más, al tiempo que lo abofeteaba, expresó: «Usted no me manda, indio tonto tabanqueño», con lo cual dejaba en claro su poder sobre la municipalidad y sus prejuicios raciales. El comandan-

te no desconocía a la municipalidad, pero dejaba en claro que su poder era superior al de aquella, y que los munícipes estaban a sus órdenes.

Y es que desde la primera mitad de la década de 1880 el gobierno central hizo esfuerzos sistemáticos y continuos por fortalecer el ejército y poner a las milicias locales bajo el control directo de oficiales militares. Asimismo se redujo paulatinamente el papel de las milicias indígenas. Patricia Alvarenga considera que estas medidas buscaban volver al Estado menos dependiente de instancias de poder local. Esa tendencia implicaba revertir las lógicas de poder hasta entonces vigentes; tanto las milicias locales comandadas por el alcalde municipal, como las milicias indígenas y ladinas —generalmente bajo las órdenes de jefes locales— habían sido aliadas importantes para las facciones políticas de la elite. Cualquier movilización en contra del Gobierno precisaba del concurso de estas fuerzas. Igualmente, el Gobierno amenazado por la oposición recurría a ellas en busca de apoyos extras a su causa. Obviamente, ese tipo de alianzas requería recompensas y prebendas. Ser parte de las milicias conllevaba un valor agregado importante para los poderes locales y les permitía no solo incidir en la política, sino tener una capacidad de veto sobre iniciativas que atentaban contra sus intereses.²⁰

Durante los nueve años de gobierno de Rafael Zaldívar se realizaron importantes cambios en la organización del ejército y las milicias. Y es que las pretensiones del presidente de mantenerse en el poder lo obligaron a buscar mecanismos que le garantizaran mayor control sobre el ejército y menos dependencia de las tradicionales alianzas con otros sectores sociales. Se trató de quitar a los alcaldes y líderes indígenas el mando sobre las milicias locales; es decir se buscó dar al ejército permanencia y una estructura de mando vertical y efectiva, con lo cual se superaría el antiguo sistema de reclutamiento que dependía más de la negociación con los líderes indígenas y de la disposición de los alcaldes para la formación de las milicias locales.²¹ En síntesis, se buscó tener más fuerza permanente reclutada individualmente y al mando de oficiales de confianza, reducir las milicias locales y ponerlas bajo el mando de jefes militares del ejército.

Para 1881 los resultados eran visibles. La memoria de marina y guerra afirmaba que la organización del ejército y las milicias había dado positivos resultados, sin que las actividades económicas hubieran sufrido menoscabo.

Para entonces la fuerza militar ascendía a 18 500 hombres en toda la república, formando 17 batallones. El dictamen sobre la memoria dado por la Asamblea reafirmaba lo anterior: «La organización del ejército era una necesidad palmaria. Todos saben lo que costaba reunir una pequeña fuerza para cualquier asunto del servicio público y las malas consecuencias ocasionadas por el reclutamiento». Según el presidente de la Asamblea, el decreto expedido para organizar las milicias remedió esos males.²²

Hacia 1884 cada departamento contaba al menos con un cuartel. En 1891 la fuerza permanente era de 4 968 efectivos, pero a este núcleo básico se añadía el contingente aportado por las milicias que aumentaba considerablemente el total del ejército. Para 1892 estas contaban con 60 mil miembros.²³ En la Memoria de Gobernación de 1893 se afirmaba que el total de la fuerza militar ascendía a 72 500 hombres.²⁴ Aunque estos datos deben tomarse con cautela, en conjunto reflejan una tendencia al fortalecimiento militar.

El grado de desarrollo de las milicias y la importancia que los gobernantes les daban puede apreciarse en el informe que en 1888 presentaba el gobernador político del oriental departamento de La Unión. Refiriéndose a su arribo al pueblo de Polorós, decía:

«Encontré reunidos á mi llegada como doscientos milicianos, los cuales se hallan bastante disciplinados, circunstancia que me hizo apreciar la actividad y celo del Comandante de estas fuerzas, que tienen una importancia relativa con motivo de ser también fronteriza esta población en la cual se hace necesario mantener fuerzas bien disciplinadas».²⁵

Resulta interesante constatar que esos «disciplinados» milicianos estaban bajo las órdenes de un comandante de milicias y no del alcalde del pueblo, como sucedía antes. Ese desplazamiento dio lugar a un mayor control sobre los milicianos, pues los comandantes tenían menos compromisos locales y además su fuero militar les daba mucho más poder sobre los a veces insumisos parroquianos. Esos cambios tuvieron consecuencias locales. Dejar de atender la instrucción de los milicianos y las «paradas dominicales» bien pudo ser un alivio para algunos alcaldes. Después de todo era una responsabilidad menos; además esos cargos a menudo generaban conflictos con los

vecinos o con las autoridades superiores. Sin embargo, el control de las milicias también reportaba ganancias políticas, pues daba a las municipalidades un argumento más en las pugnas de poder.

Por lo tanto, en el mediano plazo, perder el control de las milicias coadyuvó al debilitamiento del poder local. La presencia continua de militares en los pueblos dio a estos un poder que rápidamente se prestó a arbitrariedades como las denunciadas por el alcalde de Comasagua en febrero de 1887. Este refería que el capitán Carlos Escamilla, «valiéndose de sus armas y en estado de ebriedad», capturó al síndico municipal y lo puso en la cárcel. Con el apoyo del telegrafista y el secretario del juzgado de paz, Escamilla hizo que el detenido firmara una declaración; le recriminó que la municipalidad no obedecía las órdenes del gobernador y que por eso «el pueblo estaba hecho un revoltijo». Además lo acusó de proteger al criminal Jesús Peinado. Al final el capitán le advirtió que «no era más que un síndico y que ya lo iba a hacer soldado para llevárselo a fuerza de chilillo». El alcalde insistía en que las acciones de Escamilla contra la municipalidad eran recurrentes y que ya había encarcelado a varios munícipes. El desprecio del militar hacia la corporación municipal se manifestaba incluso en el uso de los utensilios; el alcalde resentía que Escamilla «utiliza el vaso que sirve para tomar agua para mandar a traer aguardiente», de esta manera convertía la oficina «en una taberna, ayudado por sus soldados».²⁶

Fortalecimiento de los mecanismos de control sobre las municipalidades

Paralelamente al fortalecimiento del ejército, el ejecutivo trabajaba en la búsqueda de mecanismos que le garantizaran un mayor control sobre las municipalidades. Esfuerzos de este tipo se venían haciendo desde la época de Gerardo Barrios y fueron continuados por Francisco Dueñas. La revolución liberal simplemente los profundizó. El 2 de octubre de 1872, el alcalde de San Esteban decía que «cumpliendo con la obligación de ley» informaba sobre la administración local. Los rubros que tocaba eran los siguientes: Instrucción Pública, decía que la escuela era servida por un preceptor competente que

no se limitaba a lo establecido en el reglamento, sino que impartía gramática castellana y aritmética (según las capacidades de los estudiantes) y que a la escuela concurría un número considerable de alumnos. Señalaba que la Justicia se administraba con puntualidad; la salubridad pública no había sido alterada; los caminos se encontraban en regular estado; en el caso de la agricultura se resentía no tener terrenos suficientes. En cuanto a las rentas municipales destacaba que se colectaban con la mayor energía posible.²⁷ En el «Fondo de Gobernación» del AGN de las décadas de 1870 y 1880 aparecen numerosos informes como este; todos siguen el mismo formato, lo cual indica que el control sobre las municipalidades era mayor. Asimismo abundan los requerimientos y reparos a las cuentas de las administraciones municipales salientes.

Los informes de los gobernadores y las memorias de gobernación corroboran la capacidad de control del ejecutivo sobre las municipalidades. En 1881, Margarito González, gobernador de Cuscatlán, informaba que la mayor parte de las escuelas se encontraban en buen estado, «notándose el aumento de la concurrencia de niños». Agregaba que casi todas las poblaciones tenían edificios propios para las escuelas. Las carreteras estaban en buen estado de conservación; señalaba que había prevenido a las municipalidades «el exacto cumplimiento y apoyo decidido a las disposiciones emitidas con el laudable objeto de aumentar la producción cafetera» y finalizaba destacando el buen funcionamiento de la administración de rentas, correos y el servicio de telégrafo.²⁸ Por su parte, el gobernador de San Vicente decía: «Las municipalidades llenan su cometido observando estrictamente las prescripciones de la ley, protegen la persona y bienes de los asociados manteniéndolos en el goce de sus derechos, persiguen a los delincuentes y prestan con regularidad el servicio postal que por decreto de 3 de mayo se les ha encargado, administran sus rentas con integridad y en provecho común».²⁹

En 1888 Doroteo Funes, gobernador de San Miguel, destacaba como uno de sus logros el envío puntual de las boletas de beneficencia por parte de los alcaldes.³⁰ Resaltaba las obras de la municipalidad de San Miguel, contrastándola con los pueblos pequeños que no las realizaban por falta de fondos o por dedicar sus energías a otros menesteres; por ejemplo, la de Uluazapa que mantenía un litigio de tierras con un hacendado vecino.³¹ Para 1891, la memo-

ria de Gobernación, Marina y Guerra daba cuenta de los «productos, gastos y existencias» de los fondos municipales de once departamentos. Aunque la mayoría de municipalidades presentaban saldos positivos, estos se reducían a unos pocos cientos de pesos. Solo unos pocos pueblos, entre ellos las ciudades más importantes, tenían existencias de más de mil pesos. Un caso excepcional fue Chalchuapa, en Santa Ana, que registró 4 596 pesos a favor. Para los intereses de este trabajo es importante destacar que solo cuatro pueblos no presentaron sus cuentas, lo cual sugiere que no las manejaban de acuerdo a los requerimientos establecidos.³²

En todo caso, es evidente que para finales del siglo xix los gobernadores tenían mucho más control sobre las municipalidades. La energía con que la Gobernación de San Miguel procedía se evidencia en la variedad de notas enviadas a los alcaldes. El uno de febrero de 1900 los previno para que a más tardar el día ocho presentaran a la gobernación las muestras de productos minerales, industriales y agrícolas que se mandarían a la exposición de París, de lo contrario les impondría una multa de 10 pesos. En agosto del mismo año, ordenó a la alcaldía de San Miguel anular las licencias para portación de armas que había extendido, por no haber seguido el debido proceso; asimismo ordenó recoger a todas las mujeres prostitutas a fin de que fueran examinadas por el médico de venéreas e inscritas en el libro respectivo; también ordenó controlar la asistencia de los alumnos a las escuelas nacionales, y multó como corresponde a los padres o encargados morosos y dando cuenta con esas multas a donde indica la nueva Ley de Arbitrios de Instrucción Pública. El nueve de octubre ordenó a los alcaldes del departamento presentar la nómina de ciudadanos respectiva para proceder a la calificación de jurados para el año de 1901, advirtiéndoles que de no cumplir pagarían 50 pesos de multa. El gobernador fiscalizaba hasta los juicios contra «quebradores de trabajo», e incluso ordenó destituir a Anacleto Rivera, encargado del alumbrado público de San Miguel, por mal desempeño de su cargo. Rivera fue enviado a la guarnición de la plaza de esa ciudad, «para imponerle un castigo severo, que sirviera de ejemplo a los demás». Seguramente que cuando el gobernador pensaba en «los demás» tenía en mente a otros funcionarios públicos.³³

El afán de centralización también se nota en las rentas estatales. En la década de 1870 se puso especial atención a la renta de aguardiente. En 1873

se dio un reglamento para su administración, el cual se justificó en el artículo 43 de la constitución, que establecía que el gobierno debía administrar el ramo, sin descuidar la moral pública. El decreto en cuestión establecía: «se administrarán los aguardientes por cuenta de la Nación, con los empleados necesarios, la policía correspondiente y con la colaboración de empresarios que suministren el licor». Las proveedurías serían licitadas y garantizadas con hipotecas. El artículo 16 establecía que en todo pueblo que tuviera municipalidad se mantendrían los puestos de ventas existentes a la fecha, pero el Gobierno podía aumentarlos o disminuirlos «según las conveniencias de la renta i las necesidades de la moral pública». Los asentistas se quedarían con un 12% de lo vendido en ciudades y villas y un 15% en pueblos pequeños. Los remates se harían por un año. Se establecía además que las tabernas solo tendrían una puerta para el despacho, al lado de la calle, cualquier otra existente en el local deberá ser «condenada». Las tabernas abrirían en los días de trabajo de seis de la mañana a seis de la tarde, «i en los días festivos i en el inmediato siguiente, no más que desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Fuera de las horas determinadas no se venderá licor si no es con permiso escrito de alguna autoridad i con objetos medicinales, ó por pedido escrito de médico á cirujano».³⁴

Todo el reglamento denota una clara intencionalidad de centralizar y controlar más efectivamente la producción y la venta de licores, así como combatir el contrabando, sin dejar de lado la moral pública. Pero a diferencia de décadas anteriores tuvo más efectividad en su aplicación. El tomo xx de Impresos del AGN contiene abundante información y acuerdos en torno al aguardiente. En la memoria de Hacienda de 1874 se destacaba que la renta de aguardiente había pasado de 947 738.29 pesos, en 1872, a 1 222 015.50, en 1874, aumento que el ministro atribuía a la nueva legislación.³⁵

En la búsqueda de un control más efectivo de los recursos, el ejecutivo se fue apropiando de espacios que antes fueron atribución municipal. El llamado fondo de beneficencia, que desde su creación había sido recolectado — y a veces administrado — por las municipalidades fue reformado en 1889. A partir de ese año la contribución de caminos se pagaría en efectivo, un peso por individuo de entre dieciséis y sesenta años de edad, excepto los jornaleros que pagarían cuatro reales en moneda o trabajo personal. Dado que la cate-

goría de jornalero seguía siendo vaga, se estableció que se consideraría como tal al «individuo que no teniendo trabajo propio, ó teniéndolo muy pequeño se dedica o puede dedicarse a los ajenos».³⁶ El cambio más significativo era que el dinero recolectado pasaría directamente al fondo de caminos; los alcaldes podrían aprovechar la mano de obra en los caminos de su comprensión, debiendo llevar un libro especial para registrar los ingresos y las multas percibidas. Se establecía claramente que cualquier falta u omisión de los alcaldes sería sancionada con multas de uno a veinticinco pesos; las de los gobernadores se penaban de 25 a 100 pesos. Todas ingresarían al fondo de caminos.³⁷ Medidas como la anterior solo serían efectivas si se garantizaba un mejor manejo de las cuentas municipales. En 1888 se dio un decreto que obligaba a todas las municipalidades de las cabeceras de departamento y de distrito a llevar su contabilidad por el sistema de partida doble. Las demás municipalidades podían registrar sus cuentas indistintamente, ya sea por cargo y data, o por partida doble.³⁸ En concordancia con tal disposición, Hilario Alvarado, «contador municipal», elaboró un manual sobre el modo de llevar las cuentas municipales. Guillermo Dawson y José María Cáceres dieron un dictamen favorable sobre la obra. Esta se dividía en dos partes: la primera explicaba como funcionan las cuentas bajo el sistema de cargo y data, y la segunda tomaba ejemplos de la primera pero aplicando el sistema de partida doble. En el prólogo señalaba que el sistema de cargo y data fue implantado en 1867 por Dionisio González, pero que a la fecha resultaba obsoleto. Para 1888 ya existía un Tribunal y contaduría municipal, que Alvarado consideraba muy importante para la mejora de la administración municipal.³⁹

Seguramente que Alvarado era competente en contaduría, al grado que para 1889 fungía como contador de propios y arbitrios. En julio de ese año informaba al Ministro de gobernación sobre los trabajos del primer semestre. Había revisado las cuentas del año de 1887 de 73 municipalidades de los departamentos de San Miguel, Morazán, Usulután y La Unión. De estas aprobó 19, puso reparos a 52 y devolvió dos por «inglosables». También revisó las cuentas de cementerios; aprobó 127 y «reparó» 59. Señalaba que el total de las cuentas no aprobadas ascendía a 21 187.07 pesos; de los cuales 11 908.99 correspondía a las municipalidades (1887); 3 776.41 a cementerios; más 5 501.67 de las municipalidades de los departamentos de San Salvador y La Libertad,

correspondientes a los primeros meses del año 1888.⁴⁰ Los resultados no eran muy halagadores. Un 78% de las municipalidades no cumplieron con los requerimientos del nuevo sistema contable; el total de las cuentas «reparadas» ascendía a 17 410.63 pesos, cuyo manejo debió ser aclarado por los munícipes.

Posiblemente buena parte de los «reparos» hechos por Alvarado tenían que ver con la forma en que se llevaban las cuentas. En 1882, el ministro de Gobernación decía al respecto: «Generalmente los secretarios llevan la cuenta municipal. En la mayor parte de las poblaciones los claveros no saben leer. Las partidas de cargo son firmadas a ruego de estos, por el secretario... he aquí un vasto campo para que cometan estafas los secretarios de mala fe».⁴¹ No es de extrañar entonces que en 1894 se diera un decreto que regulaba el nombramiento de los secretarios. Uno de los considerandos señalaba tajantemente que «la mala conducta de la mayor parte de los Secretarios Municipales es la causa principal del malestar de muchas poblaciones», por lo que se establecía:

«Art. 1 Los nombramientos de Secretarios Municipales que hagan los Municipios deberán ser sometidos a la aprobación de los Alcaldes Jefes de Distrito, quienes lo aprobarán o no...

Art. 2 Los Alcaldes Jefes de Distrito, podrán destituir de su empleo a los Secretarios Municipales de su jurisdicción por conducta notoriamente viciada y abusos en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3. Todos los que quieran dedicarse al oficio de Secretario Municipal ocurrirán a la Gobernación Departamental respectiva a inscribirse en un libro que se denominará 'Libro de patentes de Secretario Municipal'... Las municipalidades harán siempre el nombramiento de sus respectivos secretarios en personas patentadas».⁴²

El decreto establecía un doble mecanismo de control. Por una parte los nombramientos debían ser aprobados por los jefes de distrito, que además podían destituir a los secretarios; pero además, los aspirantes a secretarios debían estar registrados en el libro de patentes que era autorizado por el gobernador. A los secretarios en ejercicio se les daba sesenta días para registrarse.

En noviembre de 1881 se creó la Oficina Central de Estadística, el decreto

que le dio vida afirmaba que era «de urgente necesidad el establecimiento de una oficina central en que se coleccionen y se arreglen todos los datos estadísticos que puedan dar á conocer el desarrollo de nuestra industria, población y riqueza pública».43 Para la segunda mitad de la década de 1880 esta dependencia publicaba en el *Diario Oficial* variados cuadros estadísticos. La lectura del *Diario Oficial* de la década de 1880 muestra un sostenido esfuerzo por afianzar el control estatal en todo el territorio. La publicación periódica de informes de los gobernadores políticos, inspectores de educación, las estadísticas de reos y los cuadros de las rentas cobradas en las aduanas se volvió muy frecuente, y deja entrever que el Estado se sentía poseedor de un control como nunca antes lo había tenido.44

La privatización de los ejidos: implicaciones municipales

Es bien conocido que en la década de 1880 se privatizaron los ejidos y las tierras comunales. Se ha estudiado con bastante profundidad las implicaciones sociales de tales medidas, pero a excepción de Browning y Lauria, poco se ha considerado la participación de las municipalidades en el proceso y la forma en que este las afectó. Para finales de la década 1870, la actitud de las municipalidades hacia los ejidos había cambiado considerablemente. Comenzaron a revisar cómo usaban y administraban sus ejidos y a buscar maneras de incorporar más decididamente esas tierras a la agricultura comercial. En cierto modo le siguieron el juego a aquellos que veían a la propiedad corporativa como tradicional y atrasada y aunque nunca se pronunciaron abiertamente por suprimirlos, su anuencia a incentivar los cultivos comerciales en cierto modo minó la legitimidad que hasta entonces los ejidos habían tenido a los ojos de los vecinos.

Browning destaca que el primer paso en el cambio de funciones de los ejidos lo dio la alcaldía de Mexicanos, que en octubre de 1878 propuso usar fondos municipales para la compra de plantíos de café, cacao, goma y agave, los cuales serían distribuidos gratuitamente entre los ejidatarios que se comprometieran a su cultivo; estableció además conceder la tierra a cualquiera que

plantara un cuarto de su parcela con alguna de dichas plantas. Obviamente esa actitud fue muy celebrada por el Gobierno central que en marzo de 1879 dio un decreto que ampliaba a escala nacional la resolución de Mexicanos, y cuyo objetivo era «garantizar la propiedad privada y eliminar los obstáculos para su transferencia libre». Pero además se ordenó a las municipalidades, bajo pena de multa, que plantaran viveros de plantas comerciales y los distribuyeran entre los vecinos.⁴⁵

Durante tres años los pueblos intentaron amoldarse a las nuevas disposiciones e impulsaron la promoción de cultivos comerciales en sus ejidos. Browning considera que hay fuertes indicios de que muchos de ellos «desplegaron un esfuerzo considerable para cumplir la nueva legislación y adaptarse a las nuevas condiciones». Destaca que entre febrero de 1879 y marzo de 1880, cuarenta y tres municipalidades aprobaron medidas similares a la de Mexicanos. La buena disposición de los pueblos a realizar cambios se refleja en las actas municipales publicadas en el *Diario Oficial* y en los informes de los gobernadores. Por ejemplo, en septiembre de 1881, el gobernador de Sonsonate destacaba el entusiasmo con que las municipalidades de ese departamento promovían la diversificación de cultivos, especialmente la plantación de viveros de café, cacao, hule, maguey, etc.⁴⁶ Ciertamente que desde unos años antes había habido una presión por parte del gobierno central para que los pueblos reorientaran las tierras ejidales a cultivos comerciales, pero las cantidades de plantíos, especialmente de café, revelan que por lo menos algunas municipalidades estaban muy entusiasmadas y buscaban adecuarse a las nuevas tendencias agrícolas.

Cuadro 1

Plantíos de cultivos comerciales de los pueblos de Sonsonate, 1881

Pueblo	Café	Cacao	Maguey	Vainilla	Hule
Sonzacate		7 495	3 000		7 000
Salcoatitán	50 000				
El Progreso	54 000				
Nahuizalco	23,000	1,011			

Santo Domingo		4,000			
Nahulingo	30,022		3,000	800	15,000
San Antonio del Monte		3,600	1,400		10,000
Santa Catarina Masahuat	44,000				
Acajutla			10,000		
Izalco		4,000			
Armenia	43,000				
Totales	244,022	20,106	17,400	800	32,000

FUENTE: *Diario Oficial*, 25 de septiembre de 1881, pp. 177-180.

El gobernador agregaba que la municipalidad de Sonsonate no había hecho ningún vivero, por lo que podría ser multada con 50 pesos. La de Caluco se había concentrado en la construcción del cabildo, pero tras la visita del funcionario se comprometió a erogar 100 pesos para formar semilleros de cacao, hule y maguey. Por su parte, las de Ishuatán, San Julián, y Cuisnahuat situadas en la costa del bálsamo no habían avanzado en la siembra de café, hule y maguey porque sus terrenos no eran aptos y porque desde tiempo inmemorial se dedicaban a la explotación del bálsamo negro, pero después de la visita que les hizo acordaron iniciar el cultivo de caña de azúcar.⁴⁷

En noviembre del mismo año, la municipalidad de Mexicanos acordó destinar 150 pesos para la compra de semillas de cacao, café y maguey, con el fin de distribuir las gratis entre los agricultores. También acordó pedir inmediatamente a San Francisco California «mil vástagos de uva para ensayar su cultivo». Por su parte, Tonacatepeque destinó 200 pesos en el mismo sentido y además comisionó al regidor para ir a Sonsonate a contratar 500 mazorcas de cacao y gestionar la importación de 2,000 vástagos de uva.⁴⁸ Sin embargo, las municipalidades no tuvieron el tiempo suficiente para «probar» la factibilidad de la reconversión productiva. Una encuesta realizada en 1879 sobre la cantidad de tierras parece haber «convencido» al Gobierno de la necesidad de suprimir inmediatamente la propiedad colectiva. En la memoria de gobernación presentada en marzo de 1880 se decía claramente «Se ha decidido que es imperioso convertir los ejidos en propiedad privada», lo cual se hizo a partir de marzo de 1882.⁴⁹

Lauria considera que a diferencia de las tierras comunales, la privatización de ejidos fue un proceso relativamente fácil, en parte porque muchas de las tierras ya habían sido privatizadas de hecho y estaban siendo dedicadas a cultivos comerciales, especialmente café, y porque los ejidatarios eran más proclives a la propiedad individual. Sin embargo, esta medida tuvo efectos muy negativos para el poder local. En el plano puramente económico, la ley establecía que los ejidatarios pagarían a las municipalidades «el valor de seis anualidades del canon que tuviesen señalado, pudiendo, si lo solicitaren, disfrutar de un plazo que no excederá de cuatro años, pagando anualmente el interés legal de nueve por ciento».⁵⁰ Es decir, en un primer momento, la privatización de ejidos dio a las municipalidades ingresos extraordinarios, que seguramente dieron un respiro a sus generalmente deficitarias cuentas. Sin embargo, la falta de previsión, las deudas acumuladas y posiblemente la corrupción en la administración de estos fondos limitaron las posibilidades de inversión y de mejoras en los pueblos. Lo cierto es que cinco años después de decretada la privatización de los ejidos la situación de las rentas municipales había empeorado, pues en muchos pueblos el rubro que daba mayores ingresos era el canon de ejidos y había desaparecido.⁵¹

La exposición del ministro de Gobernación, Santiago Contreras, del año 1887 no deja lugar a dudas sobre las consecuencias de la privatización de ejidos para la rentas municipales: «si bien es verdad que dio notable impulso a la agricultura, privó en cambio a las Municipalidades de las rentas fijas que percibían como canon de los terrenos ejidales; los productos de la venta de dichos terrenos, con el indiferentismo que caracteriza a nuestros Municipios, fueron consumidos improductivamente: a la fecha las Municipalidades carecen en lo general de fondos; y algunas, aún de los necesarios para el pago de sus empleados».⁵²

Pero las consecuencias fueron más allá. Los ejidos eran una institución colonial, alrededor de ellos las poblaciones habían desarrollado lazos de convivencia, trabajo y lucha; es decir, su significado sobrepasaba el simple uso de la tierra. Eran un atributo identitario local que fortalecía los lazos solidarios entre los pobladores. La administración y reparto de los ejidos obligaba a una constante y no siempre armoniosa interacción entre ejidatarios y municipales que repercutía en las disputas de poder local. El reparto y la administración

de los ejidos fue un punto clave en la agenda de los grupos que se disputaban el poder municipal.⁵³ Como muy bien lo señala Antonio Annino, «para los pueblos, fueran o no indígenas, la tierra nunca fue solo un recurso económico, sino en primer lugar una fuente de derechos políticos, y por ende de libertades colectivas frente al Estado»⁵⁴. Es decir que, al mantener el control sobre la tierra, aseguraban también su protagonismo político y su cohesión interna, pero estos atributos se perdieron cuando los ejidos fueron privatizados.

La privatización de los ejidos quitó a las municipalidades una importante fuente de ingresos, pero no las libró de otras responsabilidades ligadas a la promoción y protección de la agricultura. El *Código de Agricultura* de 1893 mandaba a las comunas la formación anual de almácigos de plantas comerciales para ser distribuidas entre los agricultores; el cuidado y conservación de los ríos; la destrucción de ranchos y viviendas en despoblados que fueren sospechosas de albergar ilícitos, y auxiliar a los propietarios cuyas tierras hubieran sido invadidas por extraños. También se les encargaba llevar un registro de jornaleros y capturar a los «quebradores de trabajo» al primer requerimiento del interesado e intervenir a favor de los trabajadores cuando no se les pagare su salario.⁵⁵ En realidad, el Código era simplemente una ampliación y actualización de lo establecido en las leyes recopiladas por Isidro Menéndez en 1854 y la Ley sobre Jornaleros y Creación de Jueces de Agricultura dada bajo el gobierno de Francisco Menéndez en 1881.⁵⁶ En todo caso, las obligaciones de las municipalidades con respecto a la agricultura no desaparecieron, pero se reorientaron a la protección de agricultores y propietarios y al control y disciplina de la mano de obra.

Las luchas municipales por la autonomía a finales del siglo XIX

Las municipalidades no se quedaron de brazos cruzados ante la creciente pérdida de autonomía y la reducción de sus recursos. Para finales de la década de 1880, hicieron una fuerte y constante demanda para que se les aumentaran las rentas, a la vez que pugnaban por una efectiva autonomía municipal. En marzo de 1889 la municipalidad capitalina decía que ante la

desaparición de los ejidos, que eran el rubro de propios que más ingresos les daba, era preciso aumentar los arbitrios. «Se necesita, pues, una tarifa municipal decretada concienzuda y sabiamente por el poder legislativo... procurando el progreso de los fondos de dichas corporaciones en armonía con las necesidades del pueblo».⁵⁷

Unos meses antes, algunos diputados mocionaron para que se diera a las municipalidades la renta de guardientes y se crearan policías departamentales bajo jurisdicción municipal. Tal iniciativa creó grandes expectativas. A finales de abril del mismo año, el corresponsal de *El Municipio Salvadoreño* en Cuscatlán, decía que se esperaba con ansiedad la publicación en el *Diario Oficial* del decreto. Agregaba que algunos municipios ya habían planeado en qué invertirían las rentas: puentes, calzadas, casas de escuela, etc. Muy previosores también pensaban en una policía rural para combatir el contrabando de licores y de ese modo aumentar sus ingresos. Pero una aclaratoria del editor señalaba: «Nuestro estimable corresponsal no recuerda o no ha leído que el proyecto a que se refiere no tuvo vida legal, por circunstancias que son del dominio público».⁵⁸

La no aprobación del decreto generó mucho descontento en las municipalidades. La de San Salvador lamentó que tales proyectos «fueron por desgracia nuestra, nada más que una esperanza fugaz, un aborto del patriotismo, murieron antes de nacer». Ese comentario fue un buen pretexto para extenderse sobre el tema de la autonomía municipal. Decía que el poder municipal «y la libertad de que necesariamente debe estar dotado, será ilusorio, mientras no se le asignen los medios necesarios de existencia, ni puede ser benéfico sin los elementos precisos para llenar los fines que le son confiados... la independencia no se aclimata a ningún ser que carece de vida propia». Agregaba que la ley establecía claramente que las municipalidades «no dependen de Poder ninguno ni tienen que esperar iniciativa de ninguna especie para llenar sus atribuciones, sin que pueda declinárseles por funcionario alguno ninguna especie de responsabilidad, sino solamente en el caso de infracción de la ley, ya por traspasarla, ya por no cumplirla»; pero sostenía que esa independencia legal sería letra muerta, «mientras las municipalidades no tengan rentas propias y vivan como pordioseros, pidiendo ya al Congreso, ya al Gobierno, una miga para satisfacer su mayor necesidad».⁵⁹

El decidido tono de la nota adquiere mayor significado al ser suscrito por la más importante municipalidad del país, que había encargado a su secretario la dirección del semanario. El 4 de julio publicó un artículo en que planteaba las dos posiciones en boga frente a la cuestión municipal. Unos sostenían que la municipalidad «no es otra cosa que una rueda de la máquina administrativa, y de consiguiente su impulso no lo recibe de sus administrados sino del Poder Ejecutivo, que es el eje de la gran máquina que gira dentro de la gran órbita constitucional». Por el contrario, otros argumentaban que es una instancia con vida propia «que necesita independencia y autonomía para llenar los fines de su institución». La alcaldía de San Salvador optaba claramente por la última posición, «y no creemos que esa autonomía sea nociva a los intereses generales de la nación... Lo que se necesita es aclarar los límites de esa independencia», los cuales serían los intereses locales y territoriales.⁶⁰

Las preocupaciones de la municipalidad capitalina tenían sobrada justificación. En febrero de 1890 elaboró una propuesta de tarifa municipal aduciendo que «en el estado actual de penuria en que el Ayuntamiento de la capital de la república se encuentra; cargado como está de una deuda considerable y sin elementos para satisfacer sus múltiples necesidades, se hace urgente la reforma de la tarifa para crear una renta equivalente a los gastos».⁶¹ Un mes después, J. M. Paredes, alcalde de San Salvador, presentó el proyecto a la Asamblea. La nueva tarifa establecía que las «cajas de música ambulantes» pagarían 25 pesos al mes, considerando las buenas ganancias de sus dueños, las molestias que causaban a algunos vecinos y la competencia desigual que hacían a la «música nacional». Así mismo se aumentaba a 200 pesos mensuales la carga tributaria de los montepíos, «que trafican con la pobreza». También pedían el producto de la alcabala.⁶² Cuando el proyecto pasó a la Asamblea, esta dijo que apoyaba la medida, pero consideraba indispensable tener la opinión del Ejecutivo sobre algunos puntos.⁶³ No se encontró una resolución definitiva.

Los esfuerzos de las municipalidades por preservar su autonomía y aumentar sus rentas no prosperaron. El ejecutivo se negó sistemáticamente a cederles rentas más productivas, como las de aguardiente, y les dejó los arbitrios, que no reportaban ingresos significativos.

En 1894, Lisandro Blandón presentó una tesis de grado sobre el problema

municipal, la cual da un claro panorama de lo que habían sido las relaciones entre el gobierno central y las municipalidades a lo largo del siglo.

«Cuando los Congresos han puesto manos en la institución municipal, ha sido para causarle daños sin proporcionarle remedio alguno. Se le han limitado sus funciones para aumentar las del Poder General, se les han cercenado sus rentas para llevarlas á las arcas nacionales y de esta manera viene de día en día sufriendo invasiones que de no ponerles término llegarán á nulificar completamente su acción. [...]

»Últimamente se quitó a los municipios el producto de alcabala interior, el fondo de caminos, el producto del destace de ganado y el de otros ramos que contribuían á darle vida propia. [...]

*»Estos actos demuestran de una manera evidente, que el Gobierno procura siempre ensanchar su esfera de acción, aún invadiendo las peculiares de las demás instituciones y pone de manifiesto la tendencia del Poder Ejecutivo á centralizar todos los ramos de la administración, aún en sus detalles más insignificantes».*⁶⁴

Una de las cuestiones que más resentía Blandón era que a pesar de que las constituciones siempre sostuvieron la independencia municipal, nunca se legisló claramente sobre sus atribuciones y los límites de su autonomía, lo que dejaba amplio margen para la injerencia del Ejecutivo, especialmente a través de los gobernadores departamentales. Señalaba que las leyes abundaban en obligaciones para la municipalidad y preguntaba:

«¿Pero cómo queréis que cumpla debidamente con semejantes deberes si por una parte le arrebatáis de sus manos las contribuciones especiales de sus vecinos para llevarlas á las Arcas del Estado, y por otra, el Gobierno en uso de sus facultades le reconoce arbitrios tan exiguos que apenas bastan para pagar sus sueldos á los empleados?... Como los arbitrios constituyen en la actualidad todo el fondo municipal, y aquellos dependen de la voluntad del Ejecutivo, cuya sanción es inevitable por la ley vigente para que sean pagados por la comunidad, las rentas municipales, o sea el elemento vital, tienen existencia precaria».⁶⁵

Quizá Blandón exageraba un poco. El problema central no era la aprobación de los arbitrios; ciertamente era difícil, pero se lograba. La dificultad mayor era que pocos municipios tenían recursos económicos suficientes para producir ingresos suficientes a las municipalidades por la vía de los arbitrios.

Como se dijo antes, en las zonas productoras de café fue posible gravar ese producto, pero en otras partes en que la economía era menos dinámica esa opción rentística no era posible. La caficultura demandaba obras y servicios; ante la falta de recursos municipales y la renuencia o incapacidad del gobierno central para realizar las obras requeridas se recurrió a una nueva modalidad de gestión: las Juntas de Fomento. Estas eran conformadas por «personas distinguidas» de la localidad y por munícipes; generalmente se dedicaron a obras puntuales: carreteras, construcción de escuelas y cabildos, introducción de agua, etc. Como se organizaban con fines muy específicos, generalmente lograban su cometido. Este tipo de juntas resultan un espacio social muy interesante. En ellas concurrían el poder político, los intereses económicos y el prestigio social. Las gestiones que debían realizar a nivel regional e incluso nacional permitían que sus miembros se integraran a redes de poder más amplias. Para 1908 había juntas en todas las cabeceras departamentales y en varias ciudades y pueblos cafetaleros.

Un ejemplo interesante es el de Santiago de María. Desde su creación esta población resentía la falta de agua, un problema que ninguna municipalidad había podido resolver. En 1892 se organizó una Junta de Agua, conformada por Pedro Poch, Casimiro Donnadieu, Juan Shonemberg y Alberto Ávila, todos importantes cafetaleros. En un año construyeron una cañería de 15 kilómetros que llevó el agua al pueblo y sus alrededores. Tanto significó este logro que por varios años se celebró el aniversario de la inauguración. Sin embargo, pronto surgieron conflictos entre los medianos y grandes cafetaleros por la asignación de las pajas y los cobros, al grado que en 1898 el servicio pasó a manos de la municipalidad.⁶⁶ En todo caso, la junta logró su cometido y de algún modo puso en cuestión la capacidad del gobierno local, que nunca pudo introducir el agua al pueblo.

Para mediados de la década de 1890 la siempre presente precariedad rentística de la mayoría de las municipalidades había llegado a ser alarmante. Cualquier arbitrio debía ser aprobado por el ejecutivo, y aunque fuesen

aprobados, los ingresos eran exigüos. Como ya se dijo antes, solo el canon de ejidos representó un ingreso significativo y relativamente constante. No es de extrañar entonces que el citado Blandón propusiera una reforma constitucional, cuyos principales puntos eran:

1. Organización general de la policía bajo la autoridad municipal.
2. Restituir a las municipalidades la enseñanza y la recaudación y administración de los fondos dedicados a su sostenimiento.
3. Dejar a las municipalidades la conservación y reparación de caminos, y la recaudación y administración de contribuciones especiales.
4. Dar a la municipalidad la formación de la estadística local, el fomento de la industria y la agricultura, el ornato, salubridad y beneficencia pública, dotándolas de rentas especiales.
5. Que la recluta para el ejército se haga bajo la dirección municipal, y que las milicias queden bajo el mando del alcalde, pero con la supervisión de los Comandantes departamentales.
6. Que el establecimiento de arbitrios se haga por la Asamblea, sin intervención del Ejecutivo.

Obviamente la iniciativa de Blandón no prosperó, pero sí tuvo buena acogida entre las municipalidades, al grado que la de Nueva San Salvador publicó la tesis de Blandón e hizo comentarios muy positivos sobre ella.

La prueba de que no hubo mayores cambios en el manejo de la cuestión municipal por parte del ejecutivo, desde finales del *xix* hasta la primera mitad del *siglo xx*, se encuentra en los trabajos Everett Alan Wilson y Patricia Parkmam. Wilson destaca que en la década de 1939 el régimen de Hernández Martínez cerró los espacios políticos locales y quitó a las municipalidades sus fondos propios. Parkmam señala que Martínez fortaleció sobremanera el poder presidencial, y suprimió la autonomía formal de los gobiernos municipales. Resulta muy significativo que Martínez impusiera el nombramiento de los alcaldes municipales y quitara a las municipalidades todos sus ingresos propios. Cualquier acto del poder local debía contar con la aprobación de Martínez o de uno de sus funcionarios cercanos.⁶⁷

Esas afirmaciones son corroboradas por otras fuentes. El plan de gobierno del Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD) de 1950

decía: «El municipio es la institución primaria en un sistema democrático de organización política. *Con un descuido que viene de siglos, el municipio salvadoreño se encuentra atrasadísimo, tanto en su aspecto político como en el administrativo* [...] el municipio debe gobernarse en forma autónoma, con las únicas limitaciones que exigen la interdependencia gubernamental en general, y aquella que provienen de las leyes que garantizan los intereses generales del país».

^{bq} Más adelante decía: «Las municipalidades deben integrarse por elementos electos directamente por los ciudadanos del municipio, por voto universal y libre, y que funcionarán sin otra intervención del gobierno central que aquella que la ley prevé para garantía del orden... *la autonomía municipal no debe limitarse al asunto político, sino extenderse paulatinamente al orden económico y al administrativo, hasta que pueda gozar de la mayor independencia, sin peligro de que los recursos comunales sean mal invertidos*».⁶⁹

Consideraciones de ese tipo abundan en las fuentes oficiales de los siglos XIX y XX, pero nunca hubo la voluntad política de reorientar el rumbo de la administración municipal. Los únicos cambios significativos se dieron después de los *Acuerdos de Paz* de 1992, pero los avances han sido muy problemáticos y contradictorios. Pareciera que para el ejecutivo, la descentralización conlleva reasignación de responsabilidades a las municipalidades, pero sin la contraparte esencial que es la reasignación de recursos. Esa posición hace que incluso una destacada alcaldesa, militante del partido en el poder, reaccione de este modo a las iniciativas del Ejecutivo: «Las municipalidades estamos abiertas a la descentralización, pero con los respectivos ingresos. No es que estemos pidiendo más dinero, pero una descentralización tiene que ir acompañada del financiamiento»⁷⁰.

Conclusiones

Las reformas liberales fueron la culminación de un largo proceso de afianzamiento del poder central y construcción del Estado en El Salvador. Aunque la historiografía salvadoreña en general ha tendido a verlas como una ruptura, es importante destacar que estas solo pueden ser adecuadamente entendidas teniendo en cuenta los cambios realizados en la década de 1860,

especialmente en lo que se refiere a economía y al trabajo de fortalecimiento del poder central y sometimiento del poder local. En este punto en particular, las reformas liberales no representan un punto de inflexión determinante; más bien son la culminación de un proceso iniciado lustros atrás.

Puede afirmarse que los gobernantes del último tercio del siglo XIX usufructuaron de los esfuerzos de Gerardo Barrios y especialmente de Francisco Dueñas para someter al poder local al dominio del Ejecutivo. En las décadas de 1870 y 1880, simplemente se afinaron los mecanismos de control sobre las municipalidades, al tiempo que se reducían considerablemente sus esferas de acción y sus rentas, lo cual fue posible porque el gobierno central ya podía asumir directamente tareas como educación, organización de milicias y de registros estadísticos. El aumento de las capacidades de acción y supervisión de los funcionarios, junto con las facilidades brindadas por la infraestructura — carreteras, telecomunicaciones — y el fortalecimiento del ejército permitió al ejecutivo supervisar y dominar el accionar municipal, al punto de generar reacciones.

Efectivamente, a finales de la década de 1880, las municipalidades intentaron revertir el proceso. Pero al igual que aconteció en décadas anteriores la lucha se dio de manera aislada, aunque vale destacar que el mayor protagonismo lo tuvieron las municipalidades de las ciudades más importantes. Aún así, los resultados fueron nulos. A los ojos del Ejecutivo, el sometimiento del poder local era un ejemplo más de éxito y se mostraba tan efectivo que la tendencia se mantuvo a lo largo del siglo XX. Tan solo comenzó a cuestionarse en la década de 1980, y a discutirse después de los Acuerdos de Paz, cuando el debate sobre la descentralización cobró fuerza, pero sin que hasta la fecha haya producido resultados efectivos y satisfactorios.

Notas

1. Una notable, pero insuficiente, excepción son los trabajos de Rodolfo Cardenal, *El poder eclesiástico en El Salvador*, Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador,

2001, cáps. 5 y 7; y Santiago Montes, *Etnohistoria de El Salvador*. 2 Tomos, Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador, 1977.

2. Véase Héctor Lindo, *La economía de El Salvador en el siglo XIX*. Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador, 2002; y Aldo Lauria-Santiago, *Una república agraria. Los campesinos en la economía y la política de El Salvador en el siglo XIX*, Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador, 2002.

3. Ejemplo de ello son los trabajos de David Joaquín Guzmán, Teodoro Moreno, José Antonio Cevallos, Esteban Castro y otros. Todos ellos pugnaron por «civilizar» y latinizar al indio, como única vía para sacarlo de la «postración» en que según ellos vivía. Nadie lo tuvo más claro que Guzmán, para quien el indio era «un ser pasivo en el estado civil y social de nuestra sociedad á pesar de estar plenamente rehabilitado por las leyes de la república. Es necesario que el espíritu realmente liberal y humanitario de nuestras instituciones penetre por todos lados en el hogar del indígena, instruyéndole, sacándole de la apatía, y si es posible haciéndole desaparecer gradualmente en la masa de la civilización actual que es por una parte la suerte reservada á los vestigios espirantes de otras civilizaciones ya muertas y por otra la gloriosa misión encomendada al apoyo paternal de los gobiernos liberales e ilustrados». David J. Guzmán, *Apuntamientos sobre la topografía física de la República de El Salvador*, Tipografía El Cometa, San Salvador, 1883, p. 507. El énfasis es mío.

4. Una interpretación interesante y sugerente sobre esta faceta de la vida política decimonónica aparece en los trabajos de Sonia Aldas Mejía, “Las revoluciones y el ‘sagrado derecho de insurrección de los pueblos’ en Centroamérica, 1838-1871; Pactismo y soberanía popular”. En Actas del III Congreso de historiadores latinoamericanistas (ADHILAC), Pontevedra, octubre de 2001. Una buena síntesis de la evolución de los estudios sobre historia política hispanoamericana en las últimas décadas se encuentra en Federica Morelli, “Entre el Antiguo y el Nuevo Régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX”, *Historia Crítica*, No. 33, enero-junio, 2007, pp. 122-155.

5. La *Constitución* de 1871 decía: «En presencia de Dios, Supremo legislador del Universo, y en nombre del pueblo salvadoreño, el Congreso Nacional Constituyente decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución». La de 1883 fue mucho más lejos; simplemente afirmaba: «En nombre del pueblo salvadoreño, el Congreso Nacional Constituyente, decreta, sanciona y proclama la siguiente Constitución». Ricardo Gallardo. *Constituciones de El Salvador*, Tomo 1, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1961, pp. 387 y 485.

6. Para mayores detalles sobre el conflicto entre liberales y clero en la década de 1870, véase: Rodolfo Cardenal, *El poder eclesiástico*, capítulo 2.

7. Héctor Lindo, *La economía de El Salvador*, pp. 192-193. En la memoria de hacienda de 1874 se puede apreciar la lectura que entonces se hacía sobre los productos de exportación, al decir: «El consumo del Añil puede disminuirse por el descubrimiento de tintes que lo vayan reemplazando y tal vez llegue su precio a ser tan poco remunerativo como el de la cochinilla y a desaparecer las rentas que de él proceden; pero en cambio tenemos por delante el halagüeño porvenir del café cuyo cultivo se aumenta notablemente en la República, prometiendo por su buena calidad y la abundancia con que se produce llegar a ser un ramo pingüe de nuestra riqueza agrícola». José Larreynaga, *Memoria de Hacienda y Guerra, 1874*, Imprenta Nacional, San Salvador, 1875, p. 6.

8. Héctor Lindo, *La economía de El Salvador*, pp. 223 y 229. Similares consideraciones hace Robert G. Williams, *States and Social Evolution. Coffee and Rise of National Governments in Central America*, The University of North Carolina Press, 1994, pp. 205-239.

9. Aldo Lauria-Santiago, *Una república agraria*, p. 342.

10. Aldo Lauria-Santiago, "Land, Community, and Revolt in Late-Nineteenth-Century Indian Izalco, El Salvador", *Hispanic American Historical Review*, 79:3, 1999, p. 505.

11. Véase, Héctor Lindo, *La economía de El Salvador*, pp. 260-264; Carlos Gregorio López Bernal, "Tiempo de liberales y reformas", en *El Salvador; la república*, Fomento Cultural Banco Agrícola, tomo I, San Salvador, 2000, pp. 256-257; y Patricia Alvarenga, *Cultura y ética de la violencia. El Salvador 1880-1932*, EDUCA, San José, 1996, pp. 173-190.

12. Citado por Francisco de Paula Suárez, *Noticias generales de la República de El Salvador*, Tipografía La Patria, Lima, 1874, p. 25.

13. Maurice de Perigny, en *El Salvador* (Silvia Dutrénit), Editorial Patria, México, 1989, p. 61.

14. Mariano Fernández, gobernador de Sonsonate, al Ministro de lo interior, 4 de febrero de 1871. Archivo General de la Nación, Fondo Quemados, Gobierno político departamental de Sonsonate, caja 3, 1867-1886. En adelante se citará AGN.

15. AGN, *Fondos Quemados. Gobierno Político Departamental de San Vicente*, caja 2, año 1872.

16. Antonio Grimaldi, ministro de lo interior, al gobernador de San Vicente, 10 de mayo de 1872. Ídem. En febrero 1879 se pedía al gobernador de San Vicente investigar quiénes eran los responsables de suspender las líneas del telégrafo e imponerles una multa. AGN, *Fondo Quemados. Gobernación Departamental de San Vicente*, caja 1, año 1879.

17. "Informe de la Gobernación del Departamento de Cabañas", *Diario Oficial*, 4 de octubre, San Salvador, 1881, p. 316.

18. Carlos Gregorio López Bernal, *Tradiciones inventadas y discursos nacionalistas: El imaginario nacional de la época liberal en El Salvador, 1876-1932*, Editorial Universitaria, San Salvador, 2007, p. 59.

19. El gobernador de San Salvador, a la presidencia. San Salvador, diciembre de 1897. AGN, Ministerio de Gobernación, siglo XIX, varios, caja 1.

20. Para mayores detalles sobre este sistema, véase: Aldo Lauria-Santiago, "Los indígenas de Cojutepeque, la política faccional y el Estado en El Salvador, 1830-1890", en *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica* (Jean Piel y Arturo Taracena, editores), Editorial de la Universidad de Costa Rica-FLACSO, San José, 1995; Patricia Alvarenga, *Cultura y ética*; y Carlos Gregorio López Bernal, *Tiempo de liberales y reformas*.

21. Patricia Alvarenga, *Cultura y ética*, pp. 33-39.

22. *Diario Oficial*, 12 de marzo, San Salvador 1881, pp. 253 y 256.

23. Santiago I. Barberena, *Descripción geográfica y estadística de la República de El Salvador*, Imprenta Nacional, San Salvador, 1892, p. 67; y Patricia Alvarenga, *Cultura y ética*, pp. 145-146.

24. "Memoria presentada a la Asamblea Nacional por el Ministro de Gobernación, Marina y Guerra, don Domingo Jiménez", *Diario Oficial*, 15 de marzo, San Salvador, 1894, p. 327.

25. "Documentos varios. Informe del Ministro de Gobernación", *Diario Oficial*, 2 de agosto, San Salvador, 1888, p. 978.

26. El alcalde de Comasagua al gobernador de La Libertad, 16 de febrero de 1887. AGN, Gobernación de La Libertad, caja 79, Libro de correspondencia de la alcaldía de Comasagua.

27. Informe de la municipalidad de San Esteban, 2 de diciembre de 1872. AGN, Gobernación de San Vicente, caja 1, 1872.

28. "Informe del Gobernador del departamento de Cuscatlán", *Diario Oficial*, 31 de agosto, San Salvador, 1881, pp. 197-198.

29. "Informe semestral del gobernador del departamento de San Vicente", *Diario Oficial*, 23 de julio, San Salvador, 1881, pp. 81-82. Véase además: "Informe de la Gobernación departamental de San Salvador", *Diario Oficial*, 2 de septiembre, San Salvador, 1881; "Informe de la Gobernación del Departamento de Cabañas sobre la agricultura", *Diario Oficial*, 4 de octubre, San Salvador, 1881; "Informe del gobernador del depar-

tamento de Sonsonate”, *Diario Oficial*, 25 de agosto, San Salvador, 1881; “Informe de Gobernador de Ahuachapán al Director General de Instrucción Pública”, *Diario Oficial*, 22 de julio de 1881.

30. Con estas boletas se llevaba el control de importante impuesto de beneficencia o caminos; una contribución que debía pagar todo varón entre 16 y 60 años, equivalente a 4 reales o dos días de trabajo en obras públicas. El dinero era recolectado por los alcaldes que debían dar cuenta de él a las autoridades superiores.

31. “Informe del gobernador político del departamento de San Miguel al señor ministro de fomento”, en *Memoria general de El Salvador*, 1888, pp. 472-478.

32. *Memoria de gobernación, marina y guerra, presentada por Domingo Jiménez*, 1892, Tipografía La Luz, San Salvador, pp. 339-345. Una visión muy actualizada y sugerente de la cuestión fiscal municipal y las correlaciones de poder a finales del XIX en El Salvador aparece en Antonio Acosta, “Municipio, Estado y crisis económica. El Salvador, 1870-1880. Una contribución al análisis desde las haciendas municipales”, *Revista de Indias*, No. 240, 2007, pp. 367-402.

33. Toda esta información está en AGN, Fondos varios, Colección de notas de la Gobernación, Gobierno político departamental de San Miguel, caja 1, año 1900.

34. Reglamento para la administración del ramo de aguardientes por cuenta del Estado, 1873. AGN, Impresos, Tomo XX, libro 1, pp. 2-23

35. *Memoria de la Secretaría de Estado en los Ramos de Hacienda y Guerra, para el año 1874, presentada por el Secretario de Estado en los Departamentos de Hacienda y Guerra don José Larreynaga*, Tipografía Nacional, San Salvador, 1875, p. 5.

36. La ambigüedad de la definición dio lugar a conflictos entre vecinos y autoridades; cada uno tomaba de la ley la acepción que más le favorecía. Pero en general es claro que las autoridades usaban criterios muy laxos para la elaboración de los padrones. Véase, Antonio Acosta, *Municipio, Estado y crisis económica*.

37. AGN, Fondo Leyes y códigos, caja 5. *Reformas a los códigos, Ramo de gobernación*, Imprenta El Cometa, San Salvador, 1889, pp. 57-58.

38. Ídem., pp. 147-148.

39. AGN, Fondo Leyes y códigos, caja 13. Hilario Alvarado, *Instrucción práctica sobre el modo de llevar las cuentas municipales de la República del Salvador*, Imprenta Nacional, San Salvador, 1888.

40. “Informe del señor Contador de Propios y Arbitrios, don Hilario Alvarado”, *Diario Oficial*, 26 de julio, San Salvador, 1889, p. 901.

41. *Memoria de gobernación y fomento del año 1882*, presentada por Adán Mora, p. 155.
42. AGN, Fondo Leyes y códigos, caja 9. *Anuario de legislación de la República de El Salvador, 1894*, Imprenta 7 de junio, San Salvador, 1894. Nombramiento de secretarios municipales, pp. 54-55.
43. *Diario Oficial*, 6 de noviembre, San Salvador, 1881, p. 437.
44. Para mediados de 1887 el *Diario Oficial* incluía variados cuadros anexos de la Oficina de Estadística, por ejemplo: Cuadro de los académicos de la república, 1886; Cuadro matrimonios celebrados, 1884; Cuadro de importaciones, 1886; Cuadro de enfermedades asistidas en el Hospital de San Salvador, 1886; Cuadro de nacimientos 1884, 1885 (con registro de indígenas y blancos); Cuadro de exportaciones, 1886 y Cuadro de defunciones, 1884. Para entonces la Oficina de Estadística estaba a cargo de Rafael Reyes.
45. David Browning, *El Salvador, la tierra y el hombre*, Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador, 2000, pp. 302-306.
46. Informe del gobernador de Sonsonate, *Diario Oficial*, 25 de septiembre, San Salvador, 1881, pp. 177-180.
47. Ídem.
48. “Actas Municipales de Mejicanos y Tonacatepeque”, *Diario Oficial*, 16 de noviembre, San Salvador, 1881, pp. 470-471. Un detalle de los trabajos de las municipalidades por incentivar los cultivos comerciales se encuentra en Browning, *El Salvador, la tierra y el hombre*, pp. 310-313.
49. Ídem., pp. 335 y 341-342.
50. “Disposiciones relativas a la extinción de ejidos”, *Boletín de Agricultura*, Tomo 9, 3ª época, N° 11, 1909, p. 522.
51. Sobre la importancia del canon de ejidos para las rentas municipales, véase Carlos Gregorio López Bernal, *Poder central y poder local en la construcción del Estado en El Salvador, 1840-1890*. Tesis de doctorado en Historia, Universidad de Costa Rica, mayo de 2007, cap. 2.
52. Memoria de Gobernación para el año 1887, presentada por el Dr. Santiago Contreras, p. 8. Es preciso acotar que algunos municipios de las zonas cafetaleras lograron gravar el grano, con lo cual suplieron —al menos en parte— el canon ejidal. Por ejemplo, desde 1886 Santiago de María cobró 25 centavos por cada carreta cargada de café (en uva, cereza y oro) que saliera del pueblo. En 1896, cobraba además 6 centavos por cada quintal de café producido en su jurisdicción. Oscar Antonio Campos, *Cafetaleros de*

Santiago de María: La formación de un poder micro-regional en la sierra de Tecapa de Usulután, 1874-1917. Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Tecnológica de El Salvador, 2006, pág. 76.

53. Buen ejemplo de ello son los conflictos entre indios y ladinos por el control del poder municipal en Apastepeque; véase Carlos Gregorio López Bernal, *Poder central y poder local*, cap. 2. Lauria hizo un estudio muy revelador sobre los conflictos en torno a la privatización de tierras comunales en Izalco y sus implicaciones para el poder municipal. Véase, Aldo Lauria, *Land, Community, and Revolt*.

54. Antonio Annino, Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821. En *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX* (Antonio Annino, coordinador), Fondo de Cultura Económica, México, 1995, p. 178.

55. *Código de agricultura, 1893*. San Salvador, Tipografía La Luz, 1893, págs. 206-233. El Código comprendía además una Ley de policía agrícola que regulaba las acciones de los inspectores de policía y los alcaldes auxiliares en todo lo concerniente a la protección de la riqueza agrícola y el control de la mano de obra.

56. Ley sobre Jornaleros y Creación de Jueces de Agricultura, *Diario Oficial*, 17 de marzo, San Salvador, 1881.

57. "Propios y arbitrios", en *El Municipio Salvadoreño*. Órgano de los intereses municipales del departamento de San Salvador, 21 de marzo de 1889, p. 2. En Colecciones Especiales. Biblioteca P. Florentino Idoate, SJ de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

58. *El Municipio Salvadoreño*, 30 de mayo, San Salvador, 1889, p. 2.

59. "El poder municipal", en *El Municipio Salvadoreño*, 17 de abril, San Salvador, 1889, p. 1.

60. *El Municipio Salvadoreño*, 4 de julio, San Salvador, 1889, p. 1.

61. *El Municipio Salvadoreño*, 13 de febrero, San Salvador, 1890, p. 1.

62. *El Municipio Salvadoreño*, 13 de marzo, San Salvador, 1890, p. 1.

63. Sesiones de la Asamblea. *Diario Oficial*, 25 de marzo de 1890, pág. 353.

64. Lisandro Blandón, "El Municipio en un país republicano debe organizarse de tal manera que la autonomía que por naturaleza le corresponde quede garantizada contra la acción política del ejecutivo" (23/11/1894), *Revista Municipal*. Órgano de la municipalidad de Nueva San Salvador, Tomo 1, N° 8, agosto de 1896, p. 9. El énfasis es mío.

65. Ídem., p. 10.

66. Oscar Antonio Campos, *Cafetaleros de Santiago de María*, p. 145. Cuando en 1916,

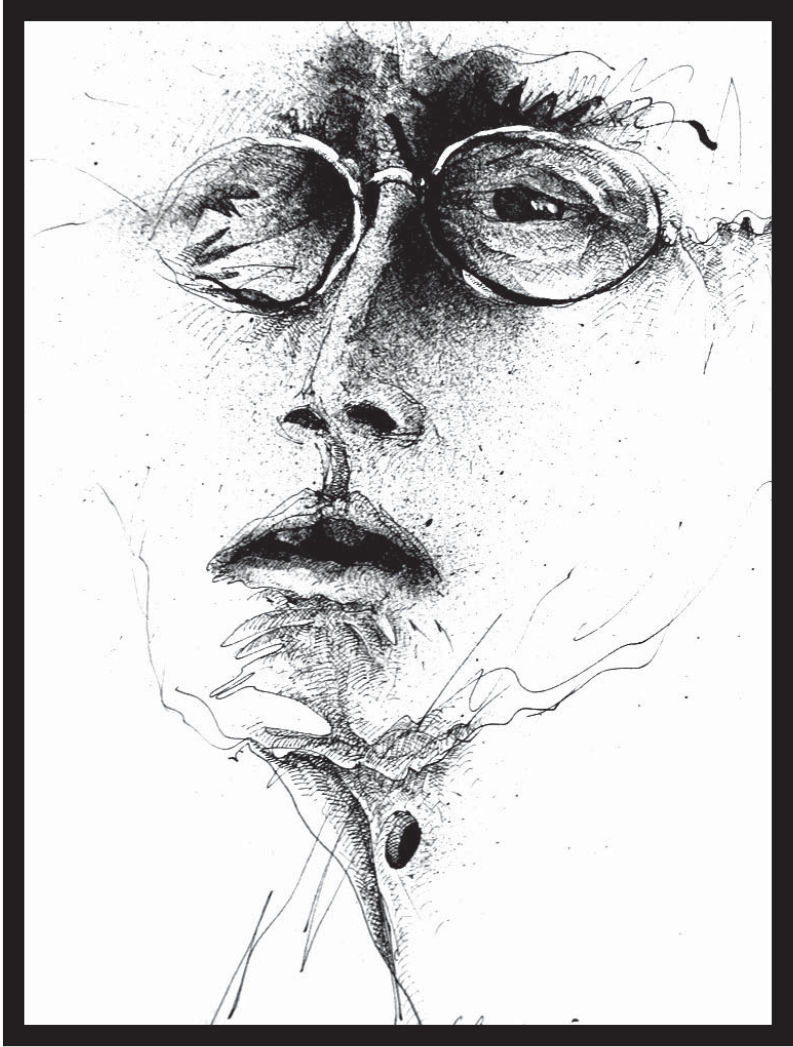
Santiago de María inauguró su cabildo e inició la construcción de la cárcel, la municipalidad agradeció especialmente a Carlos Amory (que fue alcalde por tres años y diputado en 1912, 1915, 1916, y 1917), y a la Junta de Fomento. Dejaban bien claro que no habían contado con ayuda del Gobierno, *Ídem.*, p. 157.

67. Everett Alan Wilson, *La crisis de la integración nacional en El Salvador, 1919-1935*, Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador, 2004, pp. 219-20; y Patricia Parkmam, *Insurrección no violenta en El Salvador*, Dirección de Publicaciones e Impresos, San Salvador, 2003, p. 60. En cierto modo, Martínez realizó los proyectos centralizantes que Gerardo Barrios no pudo ejecutar en la década de 1860.

68. Plan de gobierno del Partido Revolucionario de Unificación Democrática. En *Revista Informaciones de El Salvador*, Secretaría de Información de la Presidencia de la República, N° 3, octubre de 1950, p. 13. El énfasis es mío.

69. *Ídem.* El énfasis es mío. Similares consideraciones hacía en la década de 1980, Antonio Morales Erlich. *El municipio en el proceso de desarrollo*, Instituto de Estudios Políticos, San José, 1979.

70. Milagro de Navas, alcaldesa de Antiguo Cuscatlán, *El Diario de Hoy*, 27 de diciembre, San Salvador, 2006, p. 16.



El CAFTA-DR y la deuda externa en Centroamérica

Raúl Moreno
e

Las reformas económicas neoliberales han sido incapaces de superar la crónica situación deficitaria en las cuentas del Sector Público No Financiero de las economías centroamericanas. Los propósitos de llevar a las economías a su nivel de crecimiento potencial y alcanzar una disciplina fiscal, con la consiguiente supresión de la principal fuente generadora de endeudamiento público, son simples enunciados de las instituciones financieras internacionales que se diluyen entre la amplia lista de condicionalidades adosadas a los préstamos de ajuste y de estabilización, pues en la realidad los niveles de endeudamiento interno y externo continúan creciendo hasta cotas que amenazan la frágil estabilidad macroeconómica de las economías de la región.

La ratificación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-República Dominicana-Estados Unidos (CAFTA-DR, por sus siglas en inglés)¹ representa una amenaza adicional a la situación de endeudamiento de la región, no solo porque reproduce y profundiza el mismo «modelo de acumulación» y las políticas de apertura y desregulación impulsados por los Programas de Ajuste Estructural en los cuales se ha larvado la actual problemática de la deuda, sino porque el CAFTA-DR también le imprime mayor vulnerabilidad a las economías frente a eventuales crisis de endeudamiento.

En el presente documento se explora el tratamiento de la deuda en el

CAFTA-DR, las potenciales implicaciones sobre el endeudamiento público a partir de la inminente reducción de los ingresos tributarios con la desgravación arancelaria, la disminución de los ingresos corrientes provenientes de la privatización de empresas estatales proveedoras de servicios públicos y la contratación de nuevos préstamos en el marco del CAFTA-DR.

El contexto de la deuda pública y del CAFTA-DR

Después de más de tres lustros de aplicación de Programas de Ajuste Estructural (PAE) y Programas de Estabilización Económica (PEE) patrocinados por el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) e implementados por diferentes Gobiernos en todos los países centroamericanos, los problemas de Balanza de Pagos, los crecientes déficit fiscales y el endeudamiento externo continúan siendo fuente de inestabilidad macroeconómica² y obstáculo para el desarrollo en la región.

Pese a que muchos de los Gobiernos aplicaron al pie de la letra las reformas económicas e institucionales contenidas en los PAE-PEE³, ninguna economía de la región ha sido capaz de alcanzar los objetivos expresos en esos programas de transformar sus estructuras productivas para alcanzar su nivel de crecimiento potencial, viabilizar sus Balanzas Comerciales y resolver los desequilibrios en las cuentas del Sector Público No Financiero (SPNF).

En contrapunto, los PAE-PEE han demostrado ser instrumentos muy eficientes para garantizar el proceso de acumulación internacional del capital, y han favorecido a las corporaciones transnacionales —y a unas pocas grandes empresas nacionales— a través de la desregulación de las economías, la apertura comercial, los procesos de privatización de las empresas públicas, las ventas de los activos del Estado y la definición de mecanismos *ad hoc* que permiten a las corporaciones dirimir controversias con los Estados en tribunales internacionales.

La base de sustentación de los PAE-PEE descansa en el Consenso de Washington⁴, un conjunto de orientaciones de política económica «consensuadas» entre el complejo político, económico, militar y académico estadouni-

dense, que dan fundamento a las políticas «neoliberales». Existen serios cuestionamientos a la consistencia teórica del Consenso de Washington —incluidos los que provienen de sus mismos promotores⁵—, a la luz de cuyos planteamientos resulta evidente que el «cemento» que cohesionaba sus planteamientos es la crítica ideológica a la participación del Estado en la economía.

El discurso neoliberal identifica al Estado como fuente y factor de inestabilidad macroeconómica, y obstáculo real para la concreción del «libre juego del mercado». Estos argumentos son justificados por la presunta interferencia que la intervención del Estado en los genera mercados (en los precios y las cantidades), limitando la competencia y desalentando la iniciativa privada. A la base de los PAE-PEE prevalece el mito de una contradicción insalvable entre Estado y mercado, y la creencia que la asignación privada de recursos «siempre es más eficiente» que la asignación pública.

Los planteamientos ideológicos de la ineficiencia del Estado en la asignación de los recursos y las distorsiones que genera la intervención pública en la economía, frente a la eficiencia de la «santa» iniciativa privada y la «supremacía moral» del mercado, adquieren cuerpo en los PAE-PEE en la identificación de la fuente y origen de los desajustes macroeconómicos: el Sector Público No Financiero (SPNF).

A través de los PAE-PEE se empujaron importantes reformas en el SPNF con el discurso de viabilizar las Balanzas de Pagos y llevar a las economías hasta su crecimiento potencial⁶. En ese marco estos programas empujaron hacia la reducción del gasto público —lo que generó importantes recortes en programas sociales—, la transformación de las estructuras de los ingresos públicos —al tornarlas más regresivas⁷—, la privatización de empresas y activos públicos, la constitución de monopolios —de corporaciones transnacionales— en la provisión de servicios públicos y la reducción de las funciones inherentes del Estado en la economía.

La «cruzada fiscal» de los PAE-PEE resultó ser un fracaso, la búsqueda disciplina fiscal nunca llegó. Después de las reformas, los Gobiernos siguen siendo incapaces de generar ingresos suficientes que permitan cubrir los crecientes gastos públicos —principalmente gastos corrientes— y superar el progresivo déficit fiscal, que lleva aparejado más endeudamiento público —interno y externo— para cubrir los presupuestos desfinanciados.

El déficit fiscal constituye la principal fuente de endeudamiento público, su carácter crónico implica la perpetuación y profundización de la deuda externa. Esta situación es preocupante para todos los países de la región, especialmente para Nicaragua y Honduras, que se ubican entre los países pobres más altamente endeudados.

La problemática de la deuda externa en la región sigue siendo un fenómeno relevante y de enorme vigencia, cuya situación se agrava y se convierte en una mayor amenaza para las economías centroamericanas si consideramos que en la actualidad se impulsan un conjunto de iniciativas de comercio e inversión —como el Plan Puebla Panamá (PPP) y los Tratados de Libre Comercio (TLC)— que tendrán una directa afectación en los niveles de endeudamiento público y privado de los países.

El CAFTA-DR y el círculo vicioso del endeudamiento

El CAFTA-DR constituye un instrumento que complementa y profundiza el proceso de reformas neoliberales implementadas con los PAE-PEE. La ratificación del tratado permitirá simultanear en dos carriles distintos, como en una auténtica carrera de relevos, herramientas distintas con el propósito convergente de garantizar la desregulación de la economía y asegurar la base de acumulación de capital para las empresas transnacionales.

El CAFTA-DR al igual que los acuerdos y las convenciones internacionales suscritas por los gobiernos y ratificados por los órganos Legislativos centroamericanos constituyen leyes de la república⁸ y tienen preeminencia sobre toda la legislación secundaria. En este sentido, los contenidos y políticas emanadas del CAFTA-DR se legitiman jurídicamente para sellar legalmente las reformas y políticas que promueve, con lo que se pasa de la obligatoriedad establecida en la condicionalidad de los préstamos de ajuste y de estabilización a la imposición de la ley que dimana de su condición de tratado internacional.

Las reformas impulsadas por el BM y el FMI en la región condujeron a importantes cambios en la definición de la política económica. En materia fiscal, las estructuras impositivas se volvieron más regresivas, su composición fue

transformada significativamente suprimiendo algunos impuestos directos y cargando en los impuestos indirectos —principalmente el Impuesto al Valor Agregado, IVA— la principal fuente de ingresos públicos. Esto llevó a trasladar la base imponible del capital al trabajo.

De igual forma, el proceso de liberalización comercial llevó a la reducción y eliminación de los aranceles. Para la mayoría de los países de la región, la apertura a las importaciones y la consiguiente desgravación arancelaria representó una significativa pérdida de ingresos tributarios, dada la importancia relativa de los impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales con relación a los ingresos totales.

En consonancia con el propósito de apertura comercial impulsada por los PAE-PEE, el CAFTA-DR también profundiza la reducción arancelaria de prácticamente todos los bienes y servicios. A través del capítulo de Acceso a Mercados y sus respectivos Anexos, en un plazo no mayor de diez años, más de 9 700 partidas verán suprimidos sus Derechos Arancelarios de Importación (DAI).

La aplicación del CAFTA-DR conllevaría directamente a la reducción de los impuestos recaudados en forma de aranceles y a la supresión —en el tiempo— de otra fuente de ingresos tributarios. Con ello, este tratado da continuidad a la reforma fiscal de los PAE-PEE y presiona a las economías centroamericanas a elevar los niveles de endeudamiento para compensar la mayor brecha entre ingresos y gastos públicos.

Durante el proceso de ajuste estructural, la venta de los activos y empresas públicas se justificó en la «necesidad» de reducir las competencias del Estado en la economía y de superar sus «inherentes ineficiencias». Desde el punto de vista fiscal, se planteaba que la privatización de estas empresas generaría competencia, equilibraría las cuentas del SPNF en tanto reduciría el gasto y generaría ahorro público, el cual se canalizaría hacia inversión social.

Las experiencias centroamericanas confirman la irrealidad de estos planteamientos. Por un lado se suprimieron importantes fuentes de ingresos corrientes del SPNF y el ingreso de capital proveniente de la venta de las empresas públicas privatizadas se erosionó rápidamente en el financiamiento del gasto corriente; y por el otro, las bajas tarifas de los servicios públicos —resultado de la mayor competencia en el sector y la eficiencia de las empresas privadas—, la mejora en la calidad y la cobertura de los servicios públi-

cos privatizados, solo fueron falacias construidas con el simple propósito de «vender ante la opinión pública» un proyecto que esencialmente sería perjudicial para los consumidores y consumidoras.

Aunque con los PAE-PEE mucho se avanzó en el proceso de privatización, todavía quedan en poder del Estado importantes servicios públicos y empresas altamente rentables que están en la mira de las corporaciones transnacionales. En este sentido, el CAFTA-DR juega un papel importante para avanzar en la carrera privatizadora y alcanzar servicios públicos y de utilidad pública como salud, seguridad social, educación, energía, puertos, aeropuertos, carreteras, servicios postales, entre otros.

El CAFTA-DR estimula la privatización de los servicios públicos a través de la venta de empresas públicas (como Correos), la internacionalización de las contrataciones de gobierno, la mercantilización de los servicios públicos y el establecimiento de un sistema de concesiones que abre a las corporaciones transnacionales la posibilidad de competir en igualdad de condiciones que las empresas nacionales y centroamericanas en la provisión pública de bienes y servicios.

En este sentido, la aplicación del CAFTA-DR refuerza aún más el ciclo del endeudamiento público: los Estados continuarán deshaciéndose de empresas autónomas altamente rentables, los ingresos de capital provenientes de las ventas se diluirán en gastos corrientes y se continuaría profundizando el desfinanciamiento del gasto público.

La puesta en marcha del CAFTA-DR también tendría importantes implicaciones en la situación de endeudamiento de las economías centroamericanas, no solo porque profundiza el proceso de ajuste estructural —dentro del cual se ha larvado la actual situación de endeudamiento de los países de la región—, sino porque trae aparejados más préstamos para los países CAFTA-DR, que se legitiman en la necesidad de fortalecer las capacidades «negociadoras» de los Gobiernos y el desarrollo de las capacidades competitivas de las economías; además de garantizar la «vigencia» de los derechos laborales.

La situación del endeudamiento en Centroamérica

El endeudamiento público continúa siendo una problemática crónica para las economías centroamericanas. Durante el período 1999-2003, la tendencia de la deuda pública como porcentaje del PIB en la región observó un comportamiento al alza, salvo en el caso de Honduras, que registró a partir de 2000 una importante reducción durante dos años, tendencia que se revirtió ligeramente a partir de 2002⁹.

Tabla 1

Deuda pública del Sector Público No Financiero (porcentaje del PIB)

		1999	2000	2001	2002	2003
El Salvador	Total	29.0	30.1	34.0	39.1	41.3
	Interna	7.9	9.8	12.0	11.7	11.5
	Externa	21.1	20.4	22.0	27.4	29.8
Costa Rica	Total	35.2	36.6	38.6	40.8	40.0
	Interna	26.6	26.4	27.7	28.6	26.9
	Externa	8.6	10.1	10.9	12.2	13.1
Guatemala	Total	20.2	18.9	19.4	17.5	19.5
	Interna	5.8	5.8	5.6	4.5	5.6
	Externa	14.5	13.1	13.8	13.0	13.9
Honduras	Total	77.2	69.7	68.7	71.0	71.9
	Interna			3.6	3.9	3.8
	Externa	77.2	69.7	65.1	67.1	68.1
Nicaragua	Total	204.7	201.7	205.3	213.8	
	Interna	22.2	28.2	41.9	50.3	
	Externa	182.5	173.5	163.4	163.5	

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Para 2004, la composición de la deuda pública total de los países centroamericanos era predominantemente deuda externa. Costa Rica es el único país de la región cuya deuda pública interna representa una proporción mayor a la de la deuda externa, dado que esta sobrepasa el 65% de la deuda total¹⁰.

Tabla 2

Centroamérica: Deuda pública, 2004 (Millones de dólares)

	Deuda interna % del PIB	% Deuda total	Deuda externa	% Deuda total	Total deuda pública	% del PIB
Costa Rica	7,114	64.69	3,883	35.31	10,997	59.79
El Salvador	1,884	28.57	4,710	71.43	6,594	42.01
Guatemala	3,611	48.44	3,844	51.56	7,455	27.85
Honduras	322	5.26	5,794	94.74	6,116	81.24
Nicaragua	1,709	26.80	4,669	73.20	6,378	139.99

FUENTE: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA).

Por otro lado, el porcentaje de deuda externa para El Salvador, Honduras y Nicaragua es superior al representado por la deuda pública interna, ya que aquella representa el 71.4%, 94.7% y 73.2% respectivamente. En el caso de Guatemala se observa una situación más equilibrada en cuanto a la composición de la deuda, pues la deuda interna representa un 48.4% frente a un 51.5% de deuda externa.

Según la información del CMCA en 2004, el nivel de endeudamiento público del SPNF como porcentaje del PIB más alto de la región corresponde a Nicaragua con el 140%, seguido de Honduras con 81.2%; Costa Rica con 59.7% y El Salvador con 42.0% respectivamente; Guatemala es el país que registra el porcentaje más bajo con 27.8%.

Tabla 3

Centroamérica: deuda pública, ingreso fiscal y exportaciones, 2004
(Millones de dólares)

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Ingreso fiscal Gobierno Central	255,308.72	204,061.00	294,495.0 1	149,058.88	79,419.65
Deuda pública total	10,997	6,594	7,455	6,116	6,378
% Deuda total/Ingreso fiscal	4.31	3.23	2.53	4.10	8.03
Deuda pública interna	7,114	1,884	3,611	322	1,709
% Deuda interna/Ingreso fiscal	2.79	0.92	1.23	0.22	2.15
Deuda pública externa	3,884	4,711	3,844	5,793	4,669
% Deuda externa/Ingreso fiscal	1.52	2.31	1.31	3.89	5.88
Exportaciones FOB	3,884	1,919	3,4 15	2,411	900
% Deuda total/Exportaciones	283.17	343.69	218.34	253.64	709.04
% Deuda interna/Exportaciones	183.17	98.17	105.76	13.37	189.99
% Deuda externa/Exportaciones	100.00	245.52	112.57	240.27	519.04

FUENTE: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA).

Costa Rica

Como se ha señalado, una parte relativamente pequeña de la deuda pública de Costa Rica es deuda externa. Esta parte de la deuda de este país — así como los otros países centroamericanos — ha venido incrementándose desde mediados de la década de los años setenta hasta el año 2002, con excepción del período que comprende entre 1990 a 1997, en el cual la deuda externa per cápita también se vio reducida (de 1 232 desde 1990 a 824 en 1997)¹¹.

La deuda total como proporción del PIB es casi de 60% hasta el año 2004, la deuda interna con relación al PIB para ese año es de 38.68%; mientras que la proporción de la deuda externa con respecto a este indicador es de 21.1%. La mayor proporción con relación al PIB de la deuda externa se presentó en 1990 cuando llegó a 66%; aunque, cabe señalar que entre 1990 y 2002 esta proporción osciló entre el 35% y 40% aproximadamente.

En lo que respecta a la relación de la deuda con las exportaciones, para el año 1980 esta llegó a 229.6% y disminuyó significativamente hasta 1996 cuando alcanzó 68.1%, y continuó descendiendo hasta 2002 con 58.3%; aunque para 2004 esta proporción alcanzó el 100%, como se muestra en la tabla 3. El servicio total de deuda consume hasta 2004 15% de las exportaciones.

Cabe señalar que hasta el año 2000 el 73.3% de la deuda externa era deuda pública o públicamente garantizada; el 5.3% era deuda privada no garantizada públicamente y el restante 21.4% era deuda de corto plazo. Los intereses desde 1999 sobrepasaron los 200 mil dólares y hasta el año 2002 ascendieron a 284 000 dólares; según algunos estudios un gran porcentaje (25%) del presupuesto nacional se dedica actualmente a pagar los intereses de la deuda.

El Salvador

La mayor parte de la deuda pública de El Salvador es deuda externa, desde 1990 hasta 2004 esta ha presentado una tendencia creciente. Durante los años noventa la deuda externa fue mayor a los 2 000 millones de dólares, desde 2001 superó los 3 mil millones de dólares y al año siguiente alcanzó más de 4 000 millones de dólares; para 2004 es de 4 710 millones de dólares. Asimismo, la deuda externa per cápita se mantuvo relativamente estable durante el decenio de los años noventa en los 450 aproximadamente, pero para 2002 esta ya alcanzaba los 616¹².

Por otro lado, la relación de la deuda externa con respecto al PIB presentó en 1990 su nivel más alto (45.2%) pero en los años siguientes se mantuvo relativamente estable, en torno al 23%. Este comportamiento es similar al que registra la deuda externa con relación a las exportaciones, pues para 1990 alcanzó su máximo en 236%, mientras que en el resto de la década se mantiene entre el 79% y 114%; aunque para 2002 vuelve a presentar una proporción superior al 100% y para 2004 esta alcanza el 245%.

En cuanto a la distribución de la deuda externa hasta el año 2000, el 69% era deuda pública o públicamente garantizada; el 2.8% era deuda privada no garantizada públicamente; y el 28.3% era deuda de corto plazo. Para 2003, la deuda por sectores se distribuía así: Gobierno general, 45.8% de la deuda total de país; otros sectores¹³, 25.2%; bancos, 18.6%; deuda entre empresas de inversión extranjera directa 7% y autoridad monetaria, 3.4%¹⁴. Cabe señalar que El Salvador tiene el mayor mercado de eurobonos con relación a los demás países del área; en los últimos tres años ha colocado casi 1 900 millones de dólares¹⁵.

En cuanto a la distribución de la deuda según instrumentos financieros, hasta 2003 el 16.3% corresponde a inversión de cartera; mientras que el 76.7% a otras inversiones que incluyen: préstamos (72%); créditos comerciales (4%); depósitos y otros con 0.3% cada uno; el restante 7% corresponde a inversión extranjera. Entre los años 1997 y 1999 los intereses de la deuda superaron los 200 mil dólares; y desde el año 2000 superan los 300 mil dólares¹⁶.

Guatemala

La deuda externa de Guatemala se ha mantenido relativamente estable desde 1990 hasta 2000 en más de 3 000 millones de dólares. Entre 2001 y 2002 esta aumentó a más de 4 000 millones de dólares, pero desde 2003 a 2004 descendió hasta llegar a más de 3 000 millones de dólares nuevamente. Así mismo, la deuda externa per cápita se ha mantenido en aproximadamente 340.

La deuda interna como proporción del PIB hasta 2004 es de 13.5%, mientras que la externa es de 14.5%. La deuda externa con relación al PIB tuvo su máximo en 1990 con 40.5%, entre 1996 y 2002 se mantuvo estable entre 19 y 20%. Además, la deuda externa como porcentaje de las exportaciones

también alcanzó su máximo para 1990 en 196.5%; desde 1996 hasta 2004 se mantuvo alrededor del 110%.

Hasta 2000 el 68.5% de la deuda se relaciona con deuda pública o públicamente garantizada; el 3.1% es deuda privada no garantizada públicamente, y el 28.5% está relacionado con deuda de corto plazo. Respecto a sus intereses, entre 1994 y 1999 se han mantenido entre 120 mil dólares y 150 mil dólares; entre 2000 y 2002 osciló entre 180 mil dólares y 227 mil dólares, a excepción de 2001 cuando fue 126 mil dólares.

Honduras

La deuda pública hondureña se caracteriza por ser principalmente externa, su estructura tiene un sesgo multilateral¹⁷, de manera que el 60% de la deuda ha sido contraída con instituciones financieras internacionales, como el BID (26%), el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE (11%), el Banco Mundial (20%) y otros acreedores multilaterales, incluyendo al Fondo Monetario Internacional (3%).

La deuda externa hondureña se caracteriza por ser una de las más altas de la región centroamericana, desde 1996 se ha mantenido en más de 4 000 millones de dólares. La deuda externa per cápita ha oscilado entre los 600 y los 700. Honduras, al igual que Nicaragua, mantiene una presión muy grande sobre las cuentas fiscales. Los pagos de intereses y amortizaciones realizados son mayores a las asignaciones presupuestarias a los sectores de la educación y la salud¹⁸.

La deuda interna con relación al PIB hasta 2004 es de 4.3%; mientras que la deuda externa representa casi el 77% del PIB. La deuda externa con relación al PIB obtuvo su máximo en 1990, cuando alcanzó el 130%; a partir de entonces ha venido manteniéndose alrededor del 80%. Asimismo, como porcentaje de las exportaciones, para 1990 la deuda externa representó más de 300%; mientras que desde 1997 hasta 2002 se mantuvo en aproximadamente 200%. Para 2004 representa poco más de 240% de las ventas al extranjero.

Hasta 2000, la deuda pública o públicamente garantizada representa el 79% de la deuda externa; la deuda privada no garantizada públicamente al 10.2%; la deuda de corto plazo y el uso de créditos del FMI representan 6.8% y 3.9% respectivamente. En el caso de los intereses, estos han mostrado un

descenso desde 1994 hasta 2002, al pasar de más de 200 mil dólares a 126 mil dólares.

Nicaragua

Al igual que el resto de países de la región, Nicaragua contrajo la mayor parte de su deuda externa entre 1975 a 1990. Para 1990 la deuda fue de 10 700 millones. Desde 1996 hasta 2002 esta se ha mantenido en más de 6 mil millones de dólares. Desde 1996 la deuda externa per cápita ha permanecido alrededor de 1 300 aproximadamente.

La estructura de la deuda de Nicaragua se caracteriza por ser bilateral¹⁹: el 65% del monto adeudado está relacionado con préstamos hechos por Gobiernos, como Alemania, Rusia, España, Francia, Italia y algunos países centroamericanos. Según datos del Banco Central de Nicaragua entre 2003 y 2004 la deuda externa disminuyó 18.3% como resultado de la Iniciativa para Países Pobres Altamente Endeudados (HIPA por sus siglas en inglés) para aliviar²⁰ la deuda en 1 626 millones de dólares, de los cuales el Club de París contribuyó con 81.4%; agencias multilaterales 15.1% y otras bilaterales con 3.4%.

Esta reducción también está vinculada con las amortizaciones hechas durante ese período; no obstante, la disminución de la deuda se vio compensada por el desembolso de nuevos préstamos, así como por la acumulación de intereses no pagados.

La deuda externa con relación al PIB se ha mantenido entre 270% y más de 300% desde 1996; para 2004 representa aproximadamente 102.5% del PIB, mientras que la deuda interna —la cual está relacionada con bonos emitidos por el Estado— solo el 37.5% del PIB. Además, como porcentaje de las exportaciones la deuda externa se ha mantenido desde el mismo año en más de 600% hasta 2002, y en más de 500% hasta 2004.

Cabe señalar que hasta 2000, el 81.1% de la deuda externa era pública o públicamente garantizada; el 11.1% corresponde a deuda privada no garantizada públicamente; el 6.6% a deuda de corto plazo; y poco más de 1% corresponde a uso de créditos del FMI. Al igual que en el caso hondureño, los intereses de la deuda externa de Nicaragua han disminuido desde 1994, para este año fueron de 458 mil dólares; y hasta 2002 ascienden a 130 mil dólares.

La ampliación de las reglas CAFTA-DR a la deuda pública

El CAFTA-DR extiende sus reglas y principios a todas las modalidades de deuda, incluida la misma deuda pública emitida por los Estados, lo que constituye un obstáculo que limita a los países de la región aliviar el creciente peso del endeudamiento en sus economías, y anteponer o priorizar los intereses nacionales en la administración de una eventual crisis.

La deuda como una modalidad más de inversión

Uno de los propósitos centrales del CAFTA-DR es la supresión de cualquier regulación por parte de los Estados a todas las inversiones extranjeras. El capítulo x de este tratado garantiza la desregulación de las inversiones, la supresión de requisitos de desempeño a los inversionistas y el otorgamiento de mecanismos que aseguran al inversionista la posibilidad de enjuiciar a Estados por políticas públicas que puedan afectar sus ganancias o expectativas de ganancia.

El CAFTA-DR incorpora una amplia definición de inversión e inversionista, que la convierte en una «sombrija» que incluye prácticamente a todas las actividades económicas y giros existentes para ser desregulados. El concepto de inversión abarca «todo tipo de propiedad de un inversionista o controlado por el mismo, directa o indirectamente, que tenga las características de una inversión, incluyendo características tales como el compromiso de capitales u otros recursos, la expectativa de obtener ganancias o utilidades, o el asumir riesgo»²¹; su alcance es extremo al otorgar derechos con respecto a los recursos naturales u otros activos controlados por las autoridades nacionales.

Entre las múltiples formas²² que adopta la inversión en el CAFTA-DR se incluyen los bonos, las obligaciones, otros instrumentos de deuda y los préstamos, de manera que la deuda también está incluida en el concepto de inversión con el mismo tratamiento conferido a cualquier otra actividad.

Un tratamiento no discriminatorio para «nuestros deudores»²³

Los Gobiernos de República Dominicana y Centroamérica renunciaron a la posibilidad de recibir en el CAFTA-DR un Trato Especial y Diferenciado²⁴ para

sus pequeñas economías, en virtud de las dramáticas asimetrías existentes con relación a la economía estadounidense. Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos hizo caso omiso al principio de Trato Especial y Diferenciado recogido por la misma Organización Mundial de Comercio (OMC) —cuyos acuerdos dan cuerpo al mismo CAFTA-DR—, e introdujo Trato Idéntico para las Inversiones, independientemente de su tamaño, capacidad competitiva y posicionamiento en el mercado.

El CAFTA-DR incorpora los principios de Trato Nacional (TN) y Trato de Nación más Favorecida (TNMF) que se aplica transversalmente en todo el tratado, incluyendo a las inversiones y a las modalidades de deuda previamente descritas. Ambos tratamientos buscan eliminar cualquier discriminación para las inversiones extranjeras, lo cual se traduce en la práctica en un tratamiento discriminatorio para las inversiones centroamericanas, que registran muy bajos niveles de competitividad.

El TN «otorga al inversionista —que tiene el propósito de realizar, que está realizando o que realizará—, y a las inversiones cubiertas un tratamiento no menos favorable que el otorgado a los inversionistas e inversiones cubiertas nacionales»². Pero, además el capítulo otorga el TNMF²⁵ que consiste en un tratamiento no menos favorable que el otorgado a inversionista o inversiones cubiertas de cualquier otro país que incluso no haya suscrito el TLC CA-EU.

Los principios de TN y TNMF también se aplican en el CAFTA-DR a la «reprogramación de la deuda pública de los países de Centroamérica, adeudada a Estados Unidos y a la reprogramación de sus deudas contraídas con acreedores en general»

Textualmente el CAFTA-DR plantea que «tanto la reprogramación de las deudas de una Parte, o de las instituciones de esa Parte, de propiedad o controladas mediante intereses de dominio de esa Parte, adeudadas a Estados Unidos y la reprogramación de las deudas de esa Parte adeudadas a acreedores en general, están sujetas a los principios de Trato Nacional y Trato de Nación más favorecida»²⁷.

Cláusula inversionista-Estado: una nueva forma de saqueo

El CAFTA-DR introduce un mecanismo que faculta a los inversionistas extranjeros a demandar ante tribunales internacionales corporativos a cualquier

Estado cuando éste aplique políticas públicas que a juicio del inversionista extranjero puedan afectar ganancias inexistentes, pero que proyectan recibir en el futuro.

El capítulo prohíbe la expropiación directa²⁸ y la expropiación indirecta. A través de esta última muchas corporaciones transnacionales han llevado a juicio a Estados que a través de sus políticas públicas han establecido regulaciones ambientales, fiscales y sociales²⁹ a su desempeño; las cuales han sido interpretadas por las empresas transnacionales como *acciones del Gobierno que interfieren con sus expectativas en inversión*³⁰, y en consecuencia adquieren la forma de una expropiación indirecta.

El pago por indemnizaciones incluye un pago no inferior al valor «justo del mercado» en la fecha de expropiación más los intereses a una tasa comercialmente razonable por esa moneda; además, si el valor justo de mercado no se expresa en la «divisa libre de uso», la indemnización pagada será convertida a la moneda del pago al tipo de cambio vigente en el mercado en la fecha de pago³¹.

En el marco para la resolución de las controversias el CAFTA-DR establece como tribunales para dirimir disputas el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), institución adscrita al Banco Mundial; y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), instancia de la UNCTAD³².

Los mecanismos para la solución de controversias establecen tribunales de arbitraje supranacionales que operan con absoluta falta de transparencia y al margen de cualquier forma de participación pública. El funcionamiento de estas instancias irrespeta la jurisprudencia y vulnera el marco de administración de justicia establecido por las naciones y la soberanía de los Estados.

Se registran por lo menos 28 casos de demandas presentadas por empresas transnacionales presentadas en el CIADI y CNUDMI contra los Estados Unidos, Canadá y México, amparadas en el Capítulo de Inversiones del TLCAN, de los cuales en la mayoría de casos estos tribunales han fallado a favor de las corporaciones; aunque vale destacar que de todos los casos conocidos ninguno de ellos ha sido resuelto en contra de los Estados Unidos³³.

La extensión del TN y TNMF a la deuda pública confiere a estos tribunales de arbitraje la autoridad para decidir sobre asuntos políticos complejos y de

interés público que son exclusiva competencia de los Estados; además, en una situación de crisis la operación de tribunales supranacionales yuxtapuestos a la jurisdicción de los tribunales nacionales podría generar incertidumbre en los mercados de inversiones.

Los impactos del CAFTA-DR en el endeudamiento

El CAFTA-DR promueve un modelo de «crecimiento» que mantendrá —sino empeorará— los problemas de endeudamiento de los países centroamericanos. Además, la profundización de la apertura comercial y la desregulación de los mercados que promueve este tratado, se complementa con la aplicación del Trato Nacional a la deuda pública para restringir aún más la capacidad de los Gobiernos de recuperar sus economías en caso de crisis, y tornarlas más vulnerables frente a las exigencias de pago de la banca multilateral.

Los impactos del CAFTA-DR en el endeudamiento se abordan en este documento desde tres perspectivas: a) la mayor presión generada sobre el déficit fiscal, dada la reducción progresiva y eliminación de los aranceles e impuestos relacionados con el comercio de bienes y servicios; b) la mayor contratación de deuda externa a través de nuevos préstamos condicionados a la ratificación del tratado y otros préstamos adosados a la implementación del mismo; y c) la mayor vulnerabilidad nacional ante la presencia de eventuales crisis o capacidad para prevenir la crisis, como consecuencia de la aplicación de las reglas CAFTA-DR a la deuda pública.

Impacto fiscal: mayor presión sobre el endeudamiento

Las estructuras tributarias centroamericanas se caracterizan por su alta regresividad, los impuestos indirectos siguen siendo la principal fuente de ingresos tributarios, dentro de los cuales destacan los ingresos recaudados en concepto de aranceles, impuestos a las transacciones (IVA) u otros impuestos de naturaleza similar.

Según se detalla en la tabla 4, los ingresos fiscales por impuestos al comercio exterior representan una proporción elevada de los ingresos tributarios de los países centroamericanos³⁴. En promedio estos se ubican en torno al

35%, aunque el peso relativo de los ingresos derivados del comercio exterior con relación al total de los ingresos tributarios varía desde el 29.7% de Honduras, 30.8% en Nicaragua 30.8%, Costa Rica 32.0%, Guatemala 38.9%, hasta el nivel más alto —40.4%— que corresponde a El Salvador 40.4%.

Tabla 4

Ingresos por impuesto al comercio exterior e ingresos del gobierno central, 2002

País	Tipo de impuesto	% de ingresos corrientes	% de ingresos tributarios
Costa Rica	Aranceles	6.3	6.3
	iva u otros	25.4	25.6
	Total	31.7	32.0
El Salvador	Aranceles	8.9	9.7
	iva u otros	28.0	30.7
	Total	36.9	40.4
Guatemala	Aranceles	11.1	11.7
	iva u otros	25.8	27.2
	Total	36.9	38.9
Honduras	Aranceles	11.0	12.5
	iva u otros	15.0	17.2
	Total	25.9	29.7
Nicaragua	Aranceles	7.5	7.9
	iva u otros	21.7	22.9
	Total	29.2	30.8

FUENTE: Paunovi, Igor y Martínez, José, *El impacto fiscal del CAFTA en los países centro-americanos*, CEPAL, 2004.

Pese a la importancia de los ingresos arancelarios, estos han observado una notoria reducción con los procesos de apertura comercial unilateral y liberalización de las economías que estimularon los PAE-PEE³⁵. En 1994 los aranceles representaban en promedio el 19% de los ingresos totales, con pesos diferenciados entre países. Así, mientras en Costa Rica y El Salvador los aranceles representaban el 14.9% y 14.7% de los ingresos corrientes respecti-

vamente; para Guatemala (21.2%), Honduras (23.4%) y Nicaragua (20.9%)³⁶ la importancia relativa era significativamente mayor.

Con el proceso de apertura, la importancia relativa de los aranceles en los ingresos corrientes se ha reducido significativamente, el ratio promedio de la región para el 2002 se ubicaba en torno a 9.6%, cifra nada despreciable si tomamos en cuenta los desequilibrios fiscales en todos los países y la demostrada incapacidad de los Gobiernos para elevar significativamente los ingresos tributarios. Costa Rica mantenía para ese mismo año el nivel más bajo (6.3%), la siguen Nicaragua (7.9%), El Salvador (9.7%), Guatemala (11.7%) y Honduras (12.5%)³⁷.

El CAFTA-DR impulsará la supresión de los aranceles a los bienes y servicios provenientes de los Estados Unidos, de acuerdo a los calendarios de desgravación arancelaria «negociados» por cada Gobierno de la región. Esto, sin duda, se traducirá en menores recaudaciones tributarias en concepto de aranceles, con la consiguiente reducción de los ingresos públicos y la profundización del déficit fiscal.

La CEPAL ha realizado estimaciones de las importaciones que resultarán exentas de pagos de aranceles con la implementación del CAFTA-DR con base en tres escenarios de apertura, cada uno de ellos está referido a agrupamientos de capítulos integrados en «canastas» que se desgravarían escalonadamente³⁸.

Los resultados son contundentes para los tres escenarios de apertura considerados, la reducción de las partidas exentas del pago de aranceles son considerables. En el escenario de menor apertura se desgravará a la tercera parte de las importaciones estadounidenses; en el escenario de apertura moderada dos tercios de las importaciones dejarían de pagar arancel; mientras que con el escenario de mayor grado de apertura —que es el objetivo final del CAFTA-DR—, las importaciones sujetas a gravámenes superan las cuatro quintas partes.

Un estudio más reciente de CEPAL-México sostiene que Centroamérica tendrá una pérdida neta de ingresos fiscales con el CAFTA-DR. Para definir el impacto fiscal se han tenido en cuenta las pérdidas de los ingresos arancelarios y de los impuestos indirectos internos recaudados sobre importaciones generadas por el CAFTA-DR.

«Los efectos positivos del incremento en el volumen de importaciones

son superados por el efecto combinado de la reducción de ingresos por parte de los recaudos aduaneros y por los impuestos indirectos internos obtenidos sobre las importaciones. Esto es cierto aun en el escenario más optimista³⁹, donde el crecimiento de las importaciones es muy fuerte»⁴⁰.

Se estima que durante los próximos quince años el CAFTA-DR generará en todos los países centroamericanos una reducción en sus ingresos corrientes. Solo durante el primer año del CAFTA-DR la pérdida promedio equivaldrá al 3.3% de los ingresos tributarios y al 0.5% del Producto Interior Bruto de la región. Vale señalar que en la medida en que el programa de desgravación arancelaria avanza, aumenta el porcentaje de partidas arancelarias exentas del pago de impuestos y consecuentemente aumenta la pérdida de ingresos.

Según el referido estudio de CEPAL, el CAFTA-DR representa una mayor amenaza en términos fiscales a Honduras, que experimentaría en el primer año una reducción de sus ingresos tributarios del orden del 5.1% y 0.7% del PIB. Para Costa Rica los impactos fiscales estimados son menores: la reducción de los ingresos tributarios sería del 2.1%, equivalente al 0.3% del PIB; mientras que en los tres países restantes las pérdidas son levemente mayores: Guatemala (4.1% de los ingresos y 0.43% del PIB), El Salvador (3.4% y 0.38%) y Nicaragua (1.8% y 0.42%)⁴¹.

Los préstamos amarrados al CAFTA-DR

El CAFTA-DR también tiene impacto en el endeudamiento de los países centroamericanos a través de los préstamos inducidos desde la etapa de «negociaciones» y posteriormente con la ratificación del mismo. Estos nuevos préstamos se vienen a sumar a la delicada situación de endeudamiento que amenaza con generar mayor inestabilidad macroeconómica en la región.

En el marco de las negociaciones del CAFTA-DR, los países centroamericanos obtuvieron acuerdos de cooperación con Estados Unidos para el desarrollo de competitividad de sectores sensibles que podrían verse perjudicados por el tratado. El Gobierno estadounidense instruyó a la Agencia para el Desarrollo Internacional (US-AID), girar más ayuda en ese sentido.

Así, los Estados Unidos destinaron 43 millones de dólares para apoyar a sectores vulnerables en 2003, 75% más que en 2002. Dichos fondos se canalizarían a través de más de cincuenta programas que ayudarían a mejorar la

capacidad de los países para competir en la economía mundial, entre ellos, fondos para computadoras y viajes, proyectos para aumentar el aporte ciudadano a las negociaciones y promover una producción más limpia⁴².

La reducción de las enormes asimetrías productivas, tecnológicas, jurídicas e institucionales entre los países centroamericanos y los Estados Unidos no se resuelve con más endeudamiento, sino se trastocan las bases de las relaciones económicas, financieras y políticas en que se sustentan tales asimetrías; mucho menos en el escenario que establece el CAFTA-DR que inhibe a los Estados su derecho soberano a definir sus propias políticas públicas.

Es evidente que la construcción de capacidades competitivas en los países centroamericanos pasa por la implementación de políticas públicas deliberadas y de largo plazo para desarrollar sus aparatos productivos, invertir en la construcción de condiciones factoriales (infraestructura, tecnología, educación), la creación de marcos jurídicos e institucionales que propendan al bienestar de las economías subdesarrolladas; no obstante, desde los contenidos del CAFTA-DR se busca asegurar las condiciones óptimas para la acumulación del capital corporativo, y ata de manos a los Gobiernos en el establecimiento de regulaciones al desempeño de las inversiones extranjeras y otorgándole un trato no discriminatorio a las mismas.

Desde el Programa de Construcción de Capacidades Comerciales de la USAID, se proveyeron más de 50 millones de dólares en asistencia a los derechos laborales a los países de la región entre 1999 y 2003, período durante el cual los derechos laborales se han violado sistemáticamente con la complacencia de los Gobiernos; lo cual deja en clara evidencia que la consecución de tales propósitos va más allá del establecimiento de programas de cooperación.

Parte de la asistencia bilateral (financiera y técnica) del Gobierno de los Estados Unidos pretende «evitar abusos en materia de derechos laborales» en el marco del CAFTA⁴³. La ALF-CIO considera que dicha asistencia no asegura más efectividad en el cumplimiento de los derechos laborales de la que actualmente existe, y que es cada vez más precaria.

Por otra parte, además de que en 2004 se registra un recorte en el financiamiento para derechos laborales, hay un cambio en las metas de los programas, en los cuales se ha pasado a definir como objetivo explícito el desarrollo de las capacidades competitivas más que los derechos laborales⁴⁴.

Esta situación contrasta con el anuncio del Gobierno estadounidense, como parte de su campaña ante el Congreso para vender el CAFTA-DR, pues planteó la designación de asistencia a los derechos laborales de los países que suscribieron el tratado. Así, del presupuesto de 2005, el Congreso proyectaría destinar 20 millones de dólares en asistencia para estándares laborales y ambientales en la región CAFTA-DR.

El capítulo laboral del CAFTA-DR⁴⁵ ha sido promocionado como una cláusula de protección y garantía a los derechos laborales. Sin embargo, al revisar sus principales contenidos se constata que ofrece un marco débil y regresivo que no es acorde con el marco constitucional.

El CAFTA-DR se limita a reconocer como compromiso de los Estados únicamente cinco de los derechos reconocidos en las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la *Constitución* salvadoreña. Incluso no establece ninguna restricción a países que no han firmado o ratificado convenios considerados como fundamentales por la OIT, como el caso de El Salvador que no ha ratificado dos convenios fundamentales (Convenios 87 y 98, referidos a libertad sindical y negociación colectiva).

Además, el capítulo laboral carece de mecanismos efectivos para reclamar violaciones al mismo, mucho menos para impugnar actos derivados de la ejecución de otros capítulos del tratado que pueden resultar en perjuicio de derechos laborales. Por ello, el CAFTA-DR no reconoce ni protege todos los derechos reconocidos por la *Constitución*, ni las convenciones internacionales, ni asegura protección frente a sus violaciones derivadas de la aplicación del tratado.

Por otra parte, durante el proceso de «negociación» del CAFTA-DR se comprometieron recursos financieros por 5 millones de dólares destinados para el fortalecimiento del comercio exterior, que se han utilizado para cabildeo y apoyo a los equipos negociadores⁴⁶. El titular del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) de Nicaragua afirmó que los gastos en que se incurran, como parte de las negociaciones, serán financiados con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el orden de los 5 millones de dólares, y fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)⁴⁷.

Aunque resulte inverosímil, en la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Nicaragua, el equipo negociador de Nicaragua sería asesorado por un grupo de estadounidenses expertos en legislación

norteamericana, que incluye a Norman A. Bailey (ex miembro del Consejo de Seguridad de los Estados Unidos), Eric Newsom (ex Subsecretario de Estado), Michael A. Samuels (fungió como segundo representante del Departamento de Comercio de Estados Unidos), así como Richard L. Collins y Arturo Cruz. Todos los gastos en que se incurran, como parte de las negociaciones, serían financiados por el BID y el BCIE⁴⁸.

Mayor vulnerabilidad frente a eventuales crisis

La aplicación de Trato Nacional a la deuda pública obliga a los Estados otorgar idéntico tratamiento al «acreedor» extranjero que al «acreedor» nacional. Considerando que la deuda pública de los países centroamericanos tiene un importante componente de deuda interna —con excepción de Honduras—, esta situación se torna perjudicial para las pequeñas economías ante una eventual crisis que exija la reestructuración de la deuda.

El principio de TN imposibilitaría a los Gobiernos otorgar un tratamiento preferencial a los inversionistas domésticos que suelen sufrir en mayor medida los costes del ajuste y de cuya actividad depende directamente la posibilidad de retornar el ritmo de crecimiento de la economía, generar capacidad de pago y garantizar el acceso a los capitales internos ante la eventual interrupción del acceso a los mercados internacionales.

Otorgar un trato no discriminatorio a los «acreedores» extranjeros obstaculiza la posibilidad de proteger el sistema financiero nacional, no solo para evitar la depreciación en el valor de los títulos y los bonos que este detenta⁴⁹; sino contribuyendo a mantener la credibilidad del sistema y, principalmente, para evitar que la quiebra del sistema bancario se convierta en un detonante de una cadena de quiebras en el sector real que derive en un mayor colapso de la economía.

En caso de crisis por deuda, los Estados «no podrán privilegiar sus fondos para el pago de jornales, salarios o pensiones, a menos pague un monto igual a sus acreedores externos»; pues deberán tratar esas deudas del mismo modo como trata la deuda externa contratada con bancos transnacionales e inversionistas institucionales⁵⁰. Esto rompe las posibilidades de que el Estado responda a sus obligaciones de garantizar el cumplimiento y vigencia de los derechos humanos en estas circunstancias.

Además, el CAFTA-DR afecta los derechos de las personas propietarias de bonos en países distintos de los que ratifican el tratado, los deja fuera y sin poder de negociación, con lo cual se les está restando valor a sus activos.

Conclusiones

El CAFTA-DR es un instrumento definido para garantizar los intereses de las inversiones e inversionistas extranjeros a través de la desregulación de las mismas y la prohibición de requisitos a su desempeño. Con ello se limita fuertemente la posibilidad de definir políticas públicas nacionales que propendan al crecimiento sustentable y al desarrollo de las economías centroamericanas, y se instaura jurídicamente un estado permanente de violación a la soberanía de las naciones.

La experiencia histórica de las economías industrializadas en el tratamiento de las inversiones demuestra la importancia de mantener los controles y regulaciones sobre la IED, de manera que estos sean compatibles con los objetivos del desarrollo⁵¹; sin embargo, el CAFTA-DR niega esa posibilidad a los países centroamericanos, «patea la escalera» que Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Japón y Corea utilizaron para alcanzar sus actuales estadios de desarrollo.

La liberalización y la apertura comercial llevan aparejadas la progresiva eliminación de los aranceles y los impuestos relacionados con el comercio exterior, lo cual representará una inminente pérdida en los ingresos tributarios y un fuerte impacto en las cuentas del SPNF. La grave situación del déficit fiscal y el galopante proceso de endeudamiento en los países de la región amenazan con profundizarse con la implementación del CAFTA-DR.

El CAFTA-DR conlleva a un incremento en los niveles de endeudamiento público a través de una gama de préstamos aparejados al tratado, que se justifican en el fortalecimiento de las capacidades negociadoras de los Gobiernos, la compensación de los impactos negativos generados por el tratado en ramas sensibles de las economías centroamericanas y la garantía del cumplimiento de los derechos laborales.

La inclusión de las diferentes modalidades de deuda en la categoría de

inversiones y la consiguiente extensión de las normas CAFTA-DR deja en una situación de mayor vulnerabilidad a los inversionistas y «acreedores» nacionales ante una eventual situación de crisis de deuda. Además, la traslación de los principios de TN y TNMF a la deuda pública suprime las pocas opciones de que disponen los países para prevenir o resolver una crisis de deuda.

El CAFTA-DR viene a perpetuar la incapacidad de los Gobiernos de la región centroamericana de resolver los problemas de endeudamiento público, particularmente de su deuda externa.

Notas

1. El Congreso de los Estados Unidos de América ratificó el CAFTA-DR el 27 de julio por 217 votos a favor, 215 en contra y dos ausencias; previamente había sido ratificado por las Asambleas Legislativas y Congresos de El Salvador (17 diciembre 2004), Honduras (3 de marzo del 2005) y Guatemala (marzo de 2005), por lo que aún estaría pendiente de ratificarse en Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana.

2. Los PAE-PEE identifican como sus principales objetivos viabilizar la Balanza de Pagos y estimular el crecimiento de las economías hasta su nivel potencial. La lógica de los PAE-PEE atribuye a los desequilibrios en las cuentas del Sector Público no Financiero la principal fuente de inestabilidad macroeconómica, de allí que la erradicación del déficit fiscal y la reducción del endeudamiento externo sean dos aspectos fundamentales entre el conjunto de reformas económicas e institucionales que promueven.

3. El mecanismo que ha garantizado la fiel aplicación de las reformas económicas e institucionales contenidas en los PAE-PEE son las condicionalidades amarradas a cada préstamo de «estabilización económica» del FMI y de ajuste estructural —del BM y BID— que han sido otorgados a los Gobiernos. Cada institución financiera establece sus propias exigencias generando un marco de obligaciones cruzadas que garantizarían la aplicación de los programas de ajuste y estabilización, con lo cual se reduce significativamente el margen de maniobra de los Gobiernos para definir sus propias políticas públicas. Además, la estricta aplicación del «recetario neoliberal» también se explica en el entreguismo y obsecuencia de algunos Gobiernos con los intereses transnacionales

y del gobierno estadounidense; a manera de ejemplo, en El Salvador la administración de Alfredo Cristiani (1989-1994) dio inicio al proceso de privatización de la banca salvadoreña, la privatización del comercio exterior del café y el azúcar, entre otras medidas neoliberales, sin que el BM, el FMI o el BID se lo hubieran exigido.

4. El Consenso de Washington incluye diez ejes de política, recogidos en cuatro paquetes: fiscal, financiero, externo y reforma del Estado. Las «recomendaciones» abarcan medidas como: disciplina fiscal, focalización del gasto público, reforma tributaria, liberalización financiera, tipos de cambio competitivos, políticas comerciales liberalizadas, fomento a la inversión extranjera directa, privatización de las empresas públicas, desregulación de la economía y derechos de propiedad intelectual.

5. Entre otros, Joseph Stiglitz cuestiona los supuestos de competencia perfecta y simetría de información en que se fundamentan las propuestas del Consenso de Washington, por otra parte, James Wolfenson formula su crítica a la pertinencia del ajuste impulsado por el Banco Mundial, dadas sus secuelas sociales y políticas. Ver: Stiglitz, J., *El malestar en la globalización*, Taurus, Argentina, 2003; y Wolfenson, J., “La Otra Crisis”, www.worldbank.org/html/extdr/am98/jdw-sp/am98-es.htm, 1998.

6. Mario Gutiérrez Urrutia, *La Programación Financiera*, Programa PIMA, Universidad Católica Pontificia de Chile, Santiago de Chile, 1989.

7. Las reformas tributarias le imprimieron mayor regresividad a la estructura impositiva. Se eliminaron algunos impuestos directos (al patrimonio y las exportaciones) y se consolidó un impuesto indirecto, el IVA, como principal fuente de los ingresos tributarios. Ver Raúl Moreno, *La Reforma Fiscal en El Salvador: una exigencia impostergable*, Fundación Ebert, San Salvador, 1999.

8. Los «tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la república al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y esta *Constitución*». Ver *Constitución de la República de El Salvador*, Art. 144.

9. Ver Tabla 1.

10. Ver Tabla 2

11. Universidad de los Trabajadores de América Latina, *Análisis Estadístico de la Deuda Externa. Años 1980 a 2002*, caso Costa Rica.

12. Universidad de los Trabajadores de América Latina, caso El Salvador, *op cit.*

13. En Otros Sectores se incluye a empresas públicas no financieras y a empresas públicas financieras no bancarias, así como al sector privado no bancario.

14. Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), "Situación de la Deuda Externa de El Salvador", *Boletín Económico*. En otros sectores se incluye a empresas públicas no financieras y a empresas públicas financieras no bancarias, así como al sector privado no bancario.

15. Actualidad Económica: www.actualidad.co.cr/312-313/36.informe_especial.html

16. BCR, *op cit.*

17. Néstor Avendaño, *La deuda externa de Centroamérica y los casos críticos de Nicaragua y Honduras*.

18. *Ibíd.*

19. *Ibíd.*

20. El alivio total a ser recibidos por Nicaragua (5 119 millones de dólares) se divide en: alivio tradicional, 1 546 millones de dólares; alivio HIPC, 3 308 millones de dólares; alivio adicional, 265 millones de dólares.

21. CAFTA-DR, Art. 10-28, pp. 10-22.

22. La inversión puede adoptar la forma de una empresa; acciones, capital y otras formas de participación en el patrimonio de una empresa; futuros, opciones y otros derivados; contratos de llave en mano, de construcción, de gestión, de producción, de concesión, de participación en los ingresos y otros contratos similares; derechos de propiedad intelectual; licencias, autorizaciones, permisos y derechos similares otorgados de conformidad con la legislación interna; y otros derechos de propiedad tangibles o intangibles, muebles o inmuebles y los derechos de propiedad relacionados, tales como arrendamientos, hipotecas, gravámenes y garantías en prenda. Art. 10-28, pp. 10-22

23. Como se ha sostenido desde Jubileo Sur, los «verdaderos acreedores somos nosotros y nosotras» (los pueblos saqueados, que les hemos pagado con creces los dineros que nuestros gobiernos han recibido en concepto de préstamos) y los verdaderos deudores son ellos (las instituciones financieras internacionales, la banca transnacionales y los Estados industrializados que se han apropiado de nuestros excedentes).

24. Principio según el cual la OMC concedería privilegios especiales a países subdesarrollados exonerándoles del cumplimiento de determinadas normas o concediéndoles un trato preferente.

25. CAFTA-DR, Art. 10.3.

26. CAFTA-DR, Art. 10.4.

27. CAFTA-DR, Anexo 10-A, p. 10-24.

28. Incluye inversiones nacionalizadas o expropiadas directamente mediante trans-

ferencia formal del título o del derecho de dominio; así como también la expropiación indirecta, la cual está definida para actos de un gobierno que tienen un efecto equivalente a una expropiación directa sin la transferencia formal del título o del derecho de dominio. CAFTA-DR, Anexo 10-C, Num. 3 y 4.

29. Existen al menos 28 casos presentados ante el CIADI y el CNUDMI en los que empresas transnacionales han demandado a los Estados mexicano, canadiense y estadounidense, amparados en el Capítulo de Inversiones del CAFTA-DR, por expropiación indirecta; y en su mayoría estos tribunales han resuelto a favor de las empresas transnacionales. Ver Public Citizen, *El Ataque contra la Democracia: el historial del Capítulo XI del NAFTA sobre inversiones y las demandas judiciales de empresas contra gobiernos*, Washington, 2002.

30. CAFTA-DR, Anexo 10-C, Art. 4 a.

31. CAFTA-DR, Art. 10.7.

32. CAFTA-DR, Sección B: Solución de Controversias Inversionista-Estado.

33. Public Citizen, *op cit.*

34. En Costa Rica se trata del impuesto sobre ventas, el impuesto selectivo al consumo y el impuesto de 1% sobre el valor aduanero; en El Salvador son los impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; en Guatemala se refieren al IVA; en Honduras al impuesto general de ventas y otros impuestos específicos; y en Nicaragua es el impuesto general al valor de las importaciones y el impuesto específico al consumo aplicado a las importaciones. Ver: Igor Paunovi y José Martínez, *op cit.*, 2004.

35. La desgravación arancelaria en El Salvador da inicio en 1989. El proceso condujo a la reducción del techo arancelario de 290% a 30% y elevó el piso de 0% a 5%. A partir de diciembre de 1996 las importaciones de bienes de capital y materias primas estarían exentas de impuestos (0 % de arancel), mientras que el arancel para los bienes intermedios alcanzaría un rango entre 5% y 10% en julio de 1999. Ver Raúl Moreno, *Aterrizando la «globalización neoliberal» en El Salvador. Un análisis de sus impactos e implicaciones*, Mon3, Barcelona, 2004.

36. Ver CEPAL, *El pacto fiscal. Fortalezas, debilidades y desafíos*, Santiago de Chile, p. 70, 1998.

37. Ver tabla 3.

38. Ver Igor Paunovi y José Martínez, *op. cit.*, 2004.

39. Vale señalar que el escenario optimista es muy improbable. Parte de tasas de crecimiento del PIB irreales: 5.5% para Costa Rica; 6.9% para El Salvador; 9.5% para Guatemala; 7.1% para Honduras y 8.4% para Nicaragua.

40. Igor Paunovic, *El Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos: implicaciones fiscales para los países centroamericanos*, Unidad de Desarrollo Económico, SERIE Estudios y Perspectivas, México, DF, 2005, p. 22.

41. *Ibíd.*, cuadro 6, p. 18.

42. <http://www.rree.gob.sv/sitio/Comunicaciones.nsf/8ed4af2b873ab6f388256bae006f9eb4/4de6b0e38acd002085256caa00605291?OpenDocument>

43. ALF-CIO: Global Fairness 2005. Ver: www.aflcio.org/globaleconomy

44. El Proyecto “Mercados Laborales más Equitativos y Eficientes” proveería asistencia técnica y capacitación a los Ministerios de Trabajo a fin de elevar la competitividad de la fuerza laboral, la armonización de las leyes y regulaciones laborales, para ponerlos en línea con los requerimientos y estándares exigidos por el CAFTA. La actividad de ampliar el respeto a los derechos laborales en la región está financiada e implementada por USAID/G-CAP. Ver USAID Trade Capacity Building Database, <http://gesdb.cdie.org/tcb/index.html>

45. Estos elementos han sido retomados de: Red de Acción Ciudadana frente al Comercio e Inversión, SINTI TECHAN, *Análisis de la inconstitucionalidad del CAFTA — caso El Salvador —*, mimeo, San Salvador, 2005.

46. Ver <http://www-ni.laprensa.com.ni/archivo/2004/enero/07/economia/economia-20040107-05.html> y <http://www.sieca.org.gt/noticias/NotiFinal.asp?Clave=&Fecha=20040309&Pais=NI&MEDIO=09&TEMA=L&CORRELATIVO=16>

47. <http://www.rree.gob.sv/sitio/Comunicaciones.nsf/8ed4af2b873ab6f388256bae006f9eb4/4de6b0e38acd002085256caa00605291?OpenDocument>

48. http://semanario.ucr.ac.cr/ediciones2003/M1Enero_2003/1509_ENE17/pais/TLC%20SEMANARIO.html

49. Ver Aldo Caliari, *Normas del TLC sobre deuda soberana: Afianzando las cadenas de la deuda*, Center of Concern, www.coc.org

50. *Ibíd.*

51. Chang, Ha-Joo, *Kicking Away the Ladder. Development strategy in historical perspective*, Anthem Press, London, 2002.



El Diablo esta poseido del mundo -
paris te llama el ma de Troya

13-I-03
Cang

Zotana enante
Zimandice hoy
producido.

Bernabé Crespín: historia de un endemoniado

David Hernández
e

Al pie del volcán

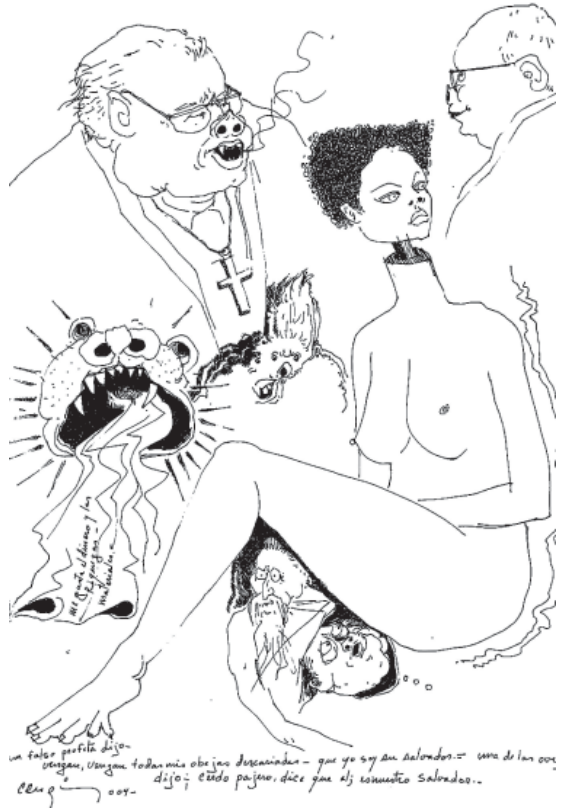
Bernabé Crespín, pintor y dibujante salvadoreño nacido hace seis décadas en la faldas del volcán San Salvador, sigue siendo fiel a sus orígenes y a su pintura. A pesar de que una carretera nueva atravesó su casa, Bernabé se trasladó a otra aldea que se salvó de morir asfaltada, siempre al pie del volcán, para desde esa panorámica de San Ramón, donde está ubicado su casa-estudio, pintar y dibujar el paisaje de algo que puede llamarse el alma envenenada de lo salvadoreño.

Poseído por la locura más cuerda del mundo que recuerdo haber conocido, Bernabé Crespín se reclama descendiente de los grandes iniciados, a quienes los dioses a través de susurros y voces internas dictaban sus designios. En esta línea se siente hermanado a Santa Juana de Arco, la heroína francesa que luchó a los diecisiete años contra la dominación de borgoñones e ingleses y fue asesinada en la hoguera por hereje a los diecinueve años por los invasores ingleses, pero también a otros poseídos como Vincent Van Gogh, Fiodor Dostoyevski, Nicolai Gogol, Edvard Munch o Alejandro Magno.

Una vida en búsqueda de los impresionistas

Bernabé Crespín estudió artes plásticas con el maestro español Valero Lecha, de ahí le vino su pasión por los impresionistas franceses a quienes pudo contemplar solo de pasada a través de catálogos viejos y postales borrosas que el maestro Lecha le mostraba cuando joven, pero que bastaron para cautivarlo y crearle una pasión interior que lo llevó a emigrar de El Salvador en 1970 rumbo a Colombia, y de ahí, luego de vender sus cuadros en el mercado pictórico bogotano, con un billete de quinta clase zarpar en un barco mercante rumbo a París, en busca de Claude Monet, August Renoir, Paul Cézanne y otros maestros del impresionismo francés. Incluso cambio de nombre, adoptando el de Bernardo, en honor al maestro neoimpresionista Bernard Buffet.

Fue en ese París que aún estaba en la orgía del mayo del 68 y del movimiento de la contracultura anti stablishment, donde Bernabé Crespín «tronó» a raíz del choque cultural, la soledad y el «llamado de la selva», por lo cual terminó hospedado en el manicomio de París, La Maison Blanche, donde aún es mítica la primera huelga de locos de la historia francesa organizada por él, y que culminó con su traslado desde aquellas tierras bárbaras de la mal llamada «ciudad luz» a su natal El Salvador.



París bien vale una exposición

Aún es recordada la exposición-homenaje que en 1972 organizó la Embajada de El Salvador en París con los cuadros y dibujos que Bernabé Crespín había pintado en París y en La Maison Blanche, el asilo de las afueras de la capital francesa. En 1970, había muerto en París otro de los grandes de la pintura salvadoreña, Noé Canjura, y la exposición de Crespín dio una continuación a la plástica salvadoreña en Europa.



Curada por el entonces agregado cultural de la Embajada de El Salvador, el poeta Ricardo Lindo, la exposición de Bernabé Crespín en París no pasó desapercibida para europeos y salvadoreños que entonces residían en Europa, entre otros el joven estudiante de derecho Fabio Castillo, las jovencitas Ana María Dueñas, protagonista de la novela *La amigdalitis de Tarzán* del peruano Alfredo Bryce Echenique, Ana María y Marta Elena Echeverría, el cineasta Guillermo Escalón, así como el cuentista y ensayista Mario Hernández Aguirre, el poeta Roberto Armijo, el amigo de los salvadoreños en París y Premio Nobel, Miguel Ángel Asturias, el cubano Alejo Carpentier, la novelista Claribel Alegría y su sobrino, el pintor Ernesto San Avilés.

Ellos y una buena afluencia de la crítica especializada constituyeron el público que se deleitó con aquella primera retrospectiva parisina de Crespín. Y también la última.

Regreso a los infiernos del último afrancesado

Allá por el año 1973, cuando los rabiosos jóvenes poetas de entonces, corriente poesía de rompimiento, nos reuníamos en el Café El Porvenir, aledaño al entonces edificio de la Biblioteca Nacional, a un costado del mercado ex Cuartel Quemado, Bernabé Crespín fue un referente artístico para nosotros, que habíamos fundado el Grupo Literario «La Cebolla Púrpura» y que nos identificábamos con la locura genial de aquél pintor estrafalario que andaba con bastón, sombrero de hongo, saco negro y abrigo gris de otoño, fumando pipa y puros y cargando en su bastón un cenicero para apagar y guardar las cenizas del tiempo. Había venido de París y la culpa de que el mundo era imperfecto e injusto se la echaba a los franceses a la vez que pregonaba que el futuro de la humanidad estaba en Rusia. A través de sus desgarradores cuadros y dibujos nos entregaba el testimonio de una realidad dantesca, en un país provinciano donde los gorilas se convertían en vampiros.

Punto de confluencia e influencia

Tanto los jóvenes poetas y otros no tan jóvenes, que nos agrupábamos en ese entonces en torno a «La Cebolla Púrpura», y que nos reuníamos en el Café El Porvenir y luego en el Café Bella Nápoles o el Skandia como Jaime Suárez Quemain, Rigoberto Góngora, Alfonso Hernández, Gilberto Santana, Alejandro y Ulises Masís como los pintores Antonio Bonilla, Ramírez Melara, Dagoberto Reyes, Efraín Vázquez o Augusto Crespín, los actores Gilda Lewin, Enmanuel Jaen y Normal Douglas, el periodista Chico Aragón, el bailarín Godofredo Carranza y el cantautor Gerardo Guzmán, aprendimos de aquél extraño pintor recién venido de París que el territorio del arte no terminaba en las esquinas del Valle de las Hamacas.

En esos dibujos y pinturas quemados por las divinas hierbas mágicas que nos entregaba Bernabé comprendimos que el mundo es ancho, ajeno e incommensurablemente complejo. Él nos demostró que los caminos del arte están llenos de compromisos vitales que exigen sacrificios del alma, y de compromisos con la Humanidad, la habitante más entrañable de cualquier obra de arte.

Crónica del tiempo perdido

Crespín es a través de estos recuerdos artífice e hilo conductor de unas crónicas de un tiempo extraviado, mítico, cuando vivíamos para los recuerdos. Así nos formamos aquellos jóvenes artistas coetáneos de Bernabé, así salimos por el mundo, morimos, resucitamos o seguimos vivos en este Valle de lo Jubiloso.

Así sigue también Bernabé Crespín, maestro de lo grotesco en un país donde lo fantasmagórico es norma diaria, pintor de pesadillas en una región de tormentos y de violencia, dibujante de muertos en una provincia de cadáveres vivientes que bailan al son de una orgía consumista la balada triste de los alienados cada día de todos los años del mundo.

Bernabé, desde su panorámica en las faldas del Volcán, es el retratista de este retablo del infierno.







Declaración de intenciones

Reunidos miembros del Sistema de Postgrados de las Universidades Públicas de San Carlos de Guatemala y Universidad de El Salvador, y para intercambiar puntos de convergencia tendentes a buscar la excelencia académica y la armonización de estudios superiores a nivel de postgrado ACUERDAN: firmar la siguiente Declaración de Intenciones con base a los siguientes aspectos:

1. Hermanar los sistemas de postgrado de ambas instituciones,
2. Establecer mecanismos de cooperación académica para:
 - 2.1 facilitar espacio a estudiantes en maestrías y doctorados de ambos países.
 - 2.2 Desarrollar programas conjuntos de postgrado.
 - 2.3 Posibilitar al menos dos intercambios académicos anuales.
3. Realizar reuniones cada tres meses para fortalecer los procesos de intercambio.
4. Promover el intercambio docente a través de la figura del profesor-visitante.
5. Favorecer intercambios estudiantiles a través de seminarios conjuntos.
6. Realizar intercambios de trabajos de investigación en medios de difusión cultural de ambas instituciones.

7. Crear un equipo facilitador integrado por tres representantes de cada una de las universidades.
8. Reformar los convenios marco y específicos existentes entre ambas universidades.

La presente Declaración de Intenciones será formalizada por los organismos institucionales correspondientes de cada universidad.

Dado en la Ciudad Universitaria, zona 12 de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día uno de abril de dos mil ocho estando presentes, **por la Universidad de El Salvador:** maestra Yanira Elizabeth López Ventura, Postgrado de Ciencias Naturales y Matemática; maestra Patricia Haydée Estrada de López, jefa de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; maestra Rosibel Barriere de Fabián, jefa de la Unidad de Postgrado de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; maestro José Guillermo Campos López, director del Sistema de Postgrados de la Universidad de El Salvador; doctor Eduardo Suárez Castañeda, coordinador de Postgrado de la Facultad de medicina; maestro Efraín Antonio Rodríguez Urrutia, coordinador de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Agronomía; doctora Xiomara Avendaño Rojas, jefa de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades; maestro Raúl de Jesús López Grijalva, jefe de la Unidad de Postgrado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente; maestro Dimas de Jesús Ramírez Alemán, director de Postgrado de la Facultad de Economía y maestro Pedro Antonio Salazar Murcia, miembro del Comité de Postgrado de la Universidad de El Salvador. **Por la Universidad de San Carlos de Guatemala:** maestro Carlos Pérez, director de Postgrado y maestra María Martha de Hernández de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería; doctor Francisco Muñoz Mata, director de Postgrado de la Facultad de Humanidades; Maestra Araceli Quiroa Cabrera, coordinadora de Postgrado de la Escuela de Trabajo Social; ingeniero agrónomo Julio Rufino Salazar, coordinador de Programas de Investigación de la Dirección General de Investigación; maestro Miguel Ángel Chacón Arroyo, coordinador de Postgrado de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM; doctora Carmen Lezana de León, Fase IV de la Facultad de Ciencias Médicas; maestra Juan Arnoldo Borrayo, director de Postgrado de la Fa-

cultad de Ciencias Económicas y el doctor Julio César Díaz Argueta, coordinador general del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, doctor Carlos Enrique Mazariegos, asesor profesional del Sistema de Estudios de Postgrado.

Suscribimos la presente carta de entendimiento los abajo firmantes:



Dr. Julio César Díaz Argueta
Coordinador general SEP
Universidad de San Carlos de
Guatemala



Maestro José Guillermo Campos
Director del Sistema de Postgrados
Universidad de El Salvador

Nuestros Colaboradores

Carlos Evaristo Hernández es MAE en Administración de Empresas y licenciado en Economía de la Universidad de El Salvador (UES) y licenciado en Sociología de la Universidad de Costa Rica. Labora como docente desde 1975 en la UES en la Facultad de Ciencias Económicas. Experto en economía política, métodos y técnicas de investigación. Ha realizado diferentes consultarías para organismos nacionales e internacionales. Entre sus publicaciones están: “Discusión sobre el mercado interno en Costa Rica” (San José, 1979), “Teoría económica de la dependencia” (San José, 1980), “Para una sociología de la guerra en El Salvador” (París, 1982), “Sistema y modelo económico en El Salvador” (San Salvador, 1989).



Francisco Eliseo Ortiz Ruíz. Abogado y notario salvadoreño graduado en la Universidad de El Salvador. Es profesor de Ciencia Política y Teoría del Estado y asesor de trabajos de graduación en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador; también es presidente del Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador (IEJES) desde el año 2005 hasta la fecha. Ha publicado artículos como “La Reforma judicial en El Salvador” (San Salvador, 1997) o “Autoritarismo y contrarreforma penal”, en *Cuadernos Jurídicos de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES*, San Salvador, 2008.



José Vicente Cuchillas Melara es Licenciado en Ciencias de la Educación graduado en la Universidad de El Salvador y tiene una Maestría en “Didáctica y formación del profesorado” por la Universidad de Barcelona, España. Actualmente es docente de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad de El Salvador. Ha realizado varias consultorías para organismos nacionales e internacionales. Entre sus publicaciones están los siguientes ensayos y trabajos “Evaluación sin estrés” (1999), “Definición operativa de carga académica del profesorado de la Universidad de El Salvador” (2001), “La Universidad debe retomar su compromiso social con el país” (2001), “El rumbo que necesita la Universidad de El Salvador” (2007).



José Miguel Sermeño es Ingeniero Agrónomo y Msc. en Ciencias Agrícolas. Labora como docente investigador del Departamento de Protección Vegetal de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador. Ha realizado numerosas investigaciones de entomología sobre los frutales en El Salvador que han sido muy divulgadas a nivel nacional e internacional.



Raúl Moreno. Tiene un PhD en Ciencias Económicas, es uno de los más prestigiosos economistas jóvenes de El Salvador y Centro América. Actualmente es docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador. Entre sus publicaciones se destacan: “El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica. Impactos económicos y sociales” (2005), “El marco jurídico de la privatización del agua” (2005), “Por qué decimos NO al TLC” (2006).



Carlos Gregorio López Bernal. Tiene un PhD por la Universidad de Costa Rica. Su tesis doctoral *Poder central y poder local en la construcción del Estado en El Salvador, 1840-1890* abarca uno de los temas que ahora publica en este número de *La Universidad*. Es catedrático del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.



Carlos Roberto Paz Manzano. Tiene un PhD en Filología Hispánica por la Universidad de Sevilla, España. Su tesis doctoral *La teoría literaria de Roque Dalton* trata entre otros aspectos sobre “El sistema de versificación en la poesía de Roque Dalton”. Actualmente es vicedecano de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.



David Hernández. Tiene un PhD por las universidades de Hannover y Berlín, Alemania. Novelista y periodista, entre sus novelas están “Salvamuerte” (1992), “Putolión” (1996), “Berlín años guanacos” (2005).



Augusto Crespín es uno de los más renombrados dibujantes y pintores contemporáneos. Ha realizado numerosas exposiciones en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. Ha ilustrado numerosos libros de escritores salvadoreños y extranjeros.



Bernabé Crespín es dibujante y pintor. Su obra primeriza está fuertemente marcada por los impresionistas franceses, pues residió en París por un tiempo. Sus dibujos se caracterizan por ser una compleja crítica al sistema en todos sus niveles: ética, religiosa, económica y política.

Invitamos a que nos envíen artículos y ensayos que aborden temas relacionados con las ciencias naturales y sociales, cultura, política y economía.

Estas colaboraciones son de vital importancia para la difusión de la agenda de investigación científica, cultural y política que se desarrolla en el campus universitario y en el país.

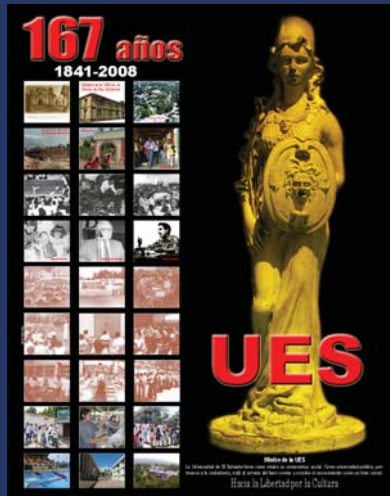
A continuación se detallan las normas para la publicación de textos:

1. Deben ser originales e inéditos. Será decisión del Comité Editorial la publicación de los trabajos.
2. El autor o la autora deberá incluir una pequeña hoja de vida, que incluya lugar de trabajo, teléfono, dirección postal y electrónica.
3. Los trabajos deben tener las siguientes características formales:
 - a. Oscilar entre 5 y 40 páginas incluidas imágenes, gráficos y anexos.
 - b. Las imágenes deberán entregarse además en documentos a parte en formato *.jpg, *.bmp, *.php, *.gif y *.pdf.
 - c. Deberán ir escritos en Word, fuente Times New Roman pt. 12, a doble espacio con sangrías, con márgenes de 3 cm izquierdo y derecho y 2.5 inferior y superior.
 - d. Los subtítulos irán en negrita y sin numeración ni letras.
 - e. El título irá alineado a la izquierda y en negrita, con el nombre del autor abajo en el mismo tipo de letra.
 - f. Las notas deberán ir al final.
 - g. Los documentos deberán enviarse a cualquiera de los correos electrónicos: editorialuniversitaria.ues@gmail.com, editorial.universitaria@ues.edu.sv.También se pueden entregar en el local de la Editorial Universitaria, 2ª planta del edificio ex Biblioteca.

Hacia la libertad por la cultura



A nuestros colaboradores, solicitamos de manera especial para próximos números de la revista La Universidad trabajos que desde distintas ópticas aborden el tema: LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LA COYUNTURA ELECTORAL DE 2009.



La Ley Especial contra actos de terrorismo y el principio de Legalidad Penal / Notas para un testimonio sobre el 30 de julio de 1975 / El justo presupuesto de la UES debe ser una demanda nacional / Compromiso y realismo social en Poemas Clandestinos de Roque Dalton / Insectos asociados al mamey (Mammea americana L.) en El Salvador / Las reformas liberales en El Salvador y sus implicaciones en el poder municipal, 1871-1890 / El CAFTA-DR y la deuda externa en Centro América / Bernabé Crespín: historia de un endemoniado / Unidad de posgrado: Declaración de intenciones entre la Universidad San Carlos de Guatemala y la Universidad de El Salvador